BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.974

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34 Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 11 de Octubre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en vent. los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 9 de Octubre de 1937

Por avisos	2.116.—
" marcas	160.—
" adicionales de marcas	216.—
" suscripciones	6.50
Total	2.498.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Vistas estas actuaciones de las que resulta:

a) Que a fojas 20 se acuerda por la Junta de Administración de esta Caja jubilación ordinaria al doctor Eliseo Cantón, en los cargos de profesor y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la que fué aprobada en todas sus partes por S. Decreto del P. E. de la Nación de fojas 24, fecha 28 de febrero de 1913.;

b) Que por Decreto de fojas 53 de fecha 10 de mayo de 1926, se le incluyó en los beneficios de la Ley 11.295, otorgándosele pensión militar.

c) Que la Comisión Revisora de Pensiones Militares, que había requerido ad efectum videndi el expediente de jubilación civil del doctor Cantón, informa a fojas 69 que "en el cómputo de servicios que sirvió de base a la jubilación civil de que también goza el causante, figuran los que éste prestó en la Armada, pero aumentada la duración que realmente tuvieron, pues aparece revistando hasta octubre de 1886, cuando en realidad sólo los prestó hasta junio del mismo año".

d) Que el Ministerio de Marina remite a esta Caja el expediente a fojas 77, para que se tome nota de la observación hecha por la Comisión Revisora de Pensiones Militares.

e) Que a fojas 78 vta., la Junta requiere de la Contaduría General de la Nación ratificación de la foja de servicios atribuídos al doctor Eliseo Cantón por el Archivo de la Administración, la que es rectificada a fojas 82.

f) Que en presencia de estas circunstancias y teniendo presente el retiro militar que disfrutaba el causante se ordena el reajuste de los servicios realmente computables arrojando un total de 23 años, 11 meses y 20 días (fojas 100), insuficiente para el beneficio que gozaba.

g) Que practicado un nuevo reajuste, teniendo a la vista el expediente de jubilación del padre del recurrente, por haber éste alegado que se habían confundido servicios de ambos, se llega a un total igualmente insuficiente. (fojas 133 vta., 27 años, 3 meses y 8 días).

h) Que a fojas 153, la Junta de esta Caja en mayoría declara improcedente la revisión de la jubilación acordada al doctor Cantón, ya fallecido por existir cosa juzgada y la minoría a fojas 159 se expide a favor de la revisión.

i) A fojas 166, la Junta de Administración en mayoría, confirmando su resolución precedentemente citada, acuerda pensión a doña Elena Carman de Cantón, viuda del ex jubilado doctor Eliseo Cantón.
El expediente es elevado a consideración del P. E., y a fojas 179, se presenta doña Florinda Gianelli, pidiendo pensión como viuda del mismo causante (fojas 177) por sí y su hijo menor Eliseo Héctor (fojas 178), agregando testimonio de la sentencia de divorcio del primer matrimonio del mismo decretado en Montevideo.

j) El pedido de pensión formulado por la señora Florinda Gianelli de Cantón es rechazado, pues el primer matrimonio del doctor Cantón, celebrado en la República no ha quedado disuelto (fojas 185).

k) Que el Poder Ejecutivo de la Nación por Superior Decreto de fojas 201, declara revisible la jubilación acordada al doctor Cantón y posterga la consideración de la cuestión planteada por la doble sucesión hasta tanto se resuelva la primera.

l) Vuelto el expediente a la Caja, se practica el cómputo de los servicios pertinentes, con el resultado de que informa el detalle de fojas 201 y a fojas 202 se deja sin efecto la resolución de fecha 7 de febrero de 1913 por la que se acordaba la jubilación ordinaria al Dr. Eliseo Cantón y se ordena formular cargo por el importe de las jubilaciones percibidas indebidamente. Esta resolución denegatoria fué aprobada por Superior Decreto del Poder Ejecutivo de fojas 208, fecha 20 de junio de 1933,

ll) Que contra esta decisión del Poder Ejecutivo la señora Elena Carman de Cantón promueve la correspondiente demanda a fin de que se le acuerde la pensión derivada de la jubilación de que disfrutó el causante.

m) Que cumplido el procedimiento de ley llegan los autos a conocimiento de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en fallo de fecha 14 de agosto de 1936, declara que "la señora Elena Carman de Cantón tiene derecho a la pensión que le corresponde como esposa del doctor Eliseo Cantón y según los términos de la jubilación de que éste gozó en vida de acuerdo con el Decreto del 7 de Febrero de 1913, cuya pensión le debe ser abonada desde el día del fallecimiento de su esposo".

La Ley N.° 4349, en el artículo 44 declara que no tendrá derecho a pensión la esposa del empleado: a) divorciada por su culpa: b) viviendo de hecho separada sin voluntad de unirse: c) provisoriamente separada por su culpa a pedido del marido.

En este caso, la sentencia del divorcio declarado en Montevideo en 18 de septiembre de 1930, cuyo testimonio corre a fojas 181, no declara la culpa de la esposa, de manera que cualquiera sea el alcance de aquel pronunciamiento, no es preciso fijarlo porque no contiene la constancia que hubiera podido enervar el derecho de la reclamante.

En cuanto a la separación de hecho sin voluntad de unirse no es una circunstancia singular desde que requiere para existir dos extremos: el hecho de la separación y la situación de espíritu de las partes con relación al mismo. Como si existiera la voluntad de unirse por parte de ambos, la separación no existiría sino por obstáculos extraños a los cónyuges, es indudable que la voluntad a que alude la ley debe ser la de una de las partes y como la misma se refiere a la viuda del empleado, la voluntad que se requiere poner de manifiesto es la de la esposa.

La señora recurrente recibía del esposo la cantidad mensual de $ 800 (informe de fojas 187). Puede interpretarse ese recibo de dinero como una decisión de su parte de continuar vinculada al marido y de no perder su contacto con el mismo que la alimentaba, pero puede suponerse también que ese fué el precio que pagó aquél para mantenerse separado sin molestias y sin interpelación judicial como consecuencia de su nuevo matrimonio contrario a nuestra ley (partida de fojas 177).

Es indudable con todo, que la señora recurrente recibía de su esposo una pensión, estando así alimentada por éste, siendo el concepto de la Ley 4349, que el beneficio jubilatorio se extiende en forma de pensión a ciertos deudos para que éstos tengan a la muerte de quien los mantenía un recurso proveniente de la misma fuente.

La Junta de Administración en el expediente J. N.° 451 de 1934—Asuntos Varios—resolvió que en casos como el presente era preciso justificar que la separación no era sin voluntad de unirse. Pero la aplicación de esa regla general no cabe en el caso; atento lo que establece en forma terminante la sentencia de la Suprema Corte que acuerda el derecho.

Ese fallo produce cosa juzgada y esta Caja debe cumplirlo no existiendo recurso o acción alguna que pueda iniciarse con fundamento jurídico valedero. Por ello, y cumpliendo el fallo,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de seiscientos setenta y siete pesos con treinta centavos ($ 677.30 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Elena Carman de Cantón, viuda del jubilado don Eliseo Cantón.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, siempre que la interesada no hubiese percibido pensión militar o graciable, en cuya hipótesis se le pagará desde que dejare de gozar aquéllas y previa opción por la que se le acuerda en esta resolución, debiendo requerirse los informes de práctica de la Contaduría General de la Nación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
Expte. C-40|1931 Pens..

Voto en disidencia:

El estado de viudez, cuando a la fecha del deceso del causante la esposa estaba separada de él, exige, para otorgamiento de la pensión, el discernir si la separación fué la consecuencia de un divorcio por culpa de la mujer, de un pedido del marido por culpa de la misma o de una determinación de los cónyuges de vivir separadamente sin voluntad de unirse.

Ese discernimiento lo impone el artículo 44 de la Ley 4349, pues según su texto, si, al tiempo de fallecer el causante, existía la separación judicial, definitiva o provisoria, de los consortes por culpa de la esposa o si existía la simple separación de hecho sin voluntad conjunta de unirse, la viuda pierde el derecho a pensión.

La viuda del doctor Eliseo Cantón era esposa separada en el momento de fallecer el causante. Esto está probado: 1.° porque cuando se produjo el deceso, el 21 de junio de 1931 (fojas 143-176) del doctor Cantón, éste estaba casado con otra mujer por matrimonio celebrado en Montevideo, el 10 diciembre 1930 (fojas 177) esto es, 5 meses y 20 días antes solamente de morir con lo que había formalizado una unión que perduraba libre desde los 9 meses, por lo menos, que precedieron al nacimiento del hijo, en 22 junio 1919 (fojas 178) fruto de esa unión; 2.° porque el extinto, desde el 1.° junio 1927, tenía comisionado al Banco Nación para que separara de su haber jubilatorio, que el mismo le cobraba (fojas 30) 800 $ mensuales y los depositara en la cuenta corriente de su legítima esposa, lo cual se cumplió hasta el fallecimiento del comitente (fojas 187).

Ambos actos, ese casamiento contraído en la proximidad de la muerte, después de una larga (11 ½ años) unión de los contrayentes, esa renta servida mes a mes por intermedio de un banco, son inconciliables con la idea de la vida en común de los esposos en el momento de fallecer el marido.

Además, las señas del domicilio conyugal eran, evidentemente, Junín 1052, pués con ellas designó la viuda su domicilio, en 30 junio 1931, cuando pidió la pensión (fojas 146) y también lo hizo así el extinto el 16 marzo 1927, cuando apoderó al Banco (fojas 30), pero el domicilio de su fallecimiento, acontecido, como se sabe, en 21 junio 1931 (fojas 143-176) fué Viamonte 2575, en donde el doctor Cantón denunció también su domicilio, el 19 diciembre 1930, según consta en su escrito corriente a fojas 137.

Sentada la existencia de la separación conyugal al tiempo de la muerte del esposo, se hace preciso discernir a cual de las clases enumeradas por el citado artículo 44, corresponde la que existía entre los consortes Cantón.

Hubo una sentencia de divorcio (fojas 181), dictada el 18 septiembre 1930 en Montevideo, es decir, en pugna con la ley, la cual exige radicar la acción de divorcio en el domicilio de los cónyuges y hasta da la elección de hacerlo en el último conocido del marido cuando está ausente de la República (artículo

104, ley sobre matrimonio). El expediente da, además, constancias fehacientes de que en el año 1930, en que se fecha la sentencia de divorcio, ambos esposos estaban domiciliados en Buenos Aires. Me refiero al escrito presentado por el doctor Cantón el 19 diciembre 1930 (fojas 137) y al certificado del Banco Nación en que se manifiesta que se hizo un depósito mensual en la cuenta corriente de la esposa (fojas 187), entre junio de 1927 y junio de 1931.

La invalidez que la tramitación en jurisdicción extraña imprime a ese divorcio, está aún acrecentada por la clandestinidad efectiva que por malicia del causante asumió el juicio para su esposa. En efecto, el doctor Cantón afirma en su secuela que "ignoraba el paradero de la demandada, por lo cual pidió y obtuvo que fuese citada y emplazada a estar a derecho" (fojas 181). Esa ignorancia es simulada, puesto que la renta servida a la esposa por intermedio del Banco de la Nación le quita toda veracidad. Lo cierto es que la esposa no tuvo parte en el juicio, el cual le fué ocultado, como se ve, nombrándosele Defensor de Oficio (fojas 181).

Ese divorcio no tiene pues, otro valor que el de acreditar lo que ya se sabe: el propósito del marido de disolver su legítimo vínculo matrimonial.

La separación existente entre los consortes en el instante de fallecer el marido es, luego, meramente de hecho por lo que, según el citado artículo 44, procede discernir, valiéndose de los elementos acumulados en este expediente, si ella subsistía con el ánimo compartido por ambos esposos de mantenerse separados. Por parte del esposo, el propósito de mantenerse apartado no necesita demostración. Está abonado por los hechos.

Igual propósito de separación, sin solución de continuidad, evidencia abrigar la esposa cuando acepta una renta mensual de su marido, servida por intermedio de un banco. Esa prestación, por su forma tiene el indudable carácter de ser la consecuencia económica de un convenio entre esposos que estableció definitivamente la separación. Es la manifestación materializada de la voluntad separatista. La reunión de los esposos importaría ipso-facto la extinción de la renta. Su servicio, efectuado desde 1927 hasta que falleció el esposo el año 1931, constituye la prueba renovada mensualmente de la voluntad de no unirse. Su servicio también hace abrigar a la esposa una sensación tal de que constituye una partición definitiva, una sensación tal de la ruptura definitiva de la unidad esponsal que, con razón, puede decir como lo dice a fojas 190: "puesto que el certificado que acompaño (es el del Banco Nación que justifica la existencia de la renta, fojas 187) demuestra que en "vida de mi marido yo he gozado del beneficio de jubilación".

En consecuencia, opino que en el caso concurren las circunstancias de separación de hecho entre los esposos, sin voluntad de unirse, que, según el artículo 44, invalidan los derechos pensionarios de la viuda, esposa separada sin voluntad de unirse en el momento de morir el causante.

El fallo de la Corte, recaído en favor de la viuda que reclamaba esos derechos, corriente en copia de fojas 214 a 220, es ajeno a la cuestión aquí dilucidada.

La Corte ha reconocido, sólo desde el punto de mira de la irrevisibilidad de la jubilación otorgada al doctor Cantón, los derechos pensionarios que asistían a la viuda, pero la situación personal de ésta que la incapacita para el goce de esos derechos pensionarios, no ha sido materia del expresado fallo, ni ello estaba en tela de juicio.

Siendo, como es a mi ver, la señora de Cantón, una viuda que ha perdido sus derechos, voto negativamente su solicitud de pensión, basado en el aludido precepto contenido en el artículo 44 de la Ley 4349. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

En cuanto al derecho a la pensión en sí, no cabe referencia alguna al respecto, frente al fallo de la Corte Suprema de Justicia que hace lugar a la demanda deducida por doña Elena Carman de Cantón, declarando que tiene derecho a la misma, de acuerdo a la jubilación que gozó el doctor Eliseo Cantón.

Respecto de los fundamentos del voto en disidencia de la Minoría de la Junta, me remito a lo sostenido en mi anterior dictamen de junio 12 de 1933, en el sentido de que la sentencia de divorcio obtenida en país extranjero, no constituye prueba de que hubiera existido por parte de la esposa intención de separarse sin voluntad de unirse, por cuanto surge de las actuaciones que no tuvo conocimiento del juicio seguido por su esposo ni de la sentencia recaída. Tal desconocimiento y por consecuencia la situación de separación de los cónyuges, no puede argüirse para restar eficacia al fallo de la Corte Suprema referido, porque en el caso, la intención de separarse ha existido sólo de parte del esposo. Contrariamente a lo sostenido en el voto de disidencia, considero que el hecho de aceptar la esposa la entrega de una cuota mensual para subvenir a sus necesidades, implica la existencia de una intención de avenimiento entre los cónyuges, porque de lo contrario, la esposa pudo haber demandado al marido por abandono del hogar, colocándose así en una situación económica mejor que la que le ofrecía la cuota amistosamente aceptada y se hubiera puesto a cubierto de la sanción prevista por el Art. 3575 del Cód. Civil, para los cónyuges que viven separados sin voluntad de unirse.

Creo por lo expuesto, que corresponde aprobar la resolución de la Mayoría de la Junta, que acuerda pensión a doña Elena Carman de Cantón.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.299. — 2268. — Expte. 34.002-C-1937. — Dto. N.° 1386. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo ppdo., de la Mayoría de la Junta de Administración de la misma, acordando pensión por el término de quince años a doña Elena Carman de Cantón, viuda del jubilado don Eliseo Cantón, con el haber mensual de seiscientos setenta y siete pesos con treinta centavos ($ 677.30 m|n.) moneda nacional; y la disidencia suscripta por el Vocal señor Sainte Marie, basándose en lo prescripto por el artículo 44 de la Ley 4349; y ajustándose la resolución de la Mayoría a las disposiciones legales en vigor y a lo resuelto por la justicia en el presente asunto, procede su aprobación, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

Por esto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 12-M-937. — Probado con la partida de (fs. 19), el fallecimiento del jubilado, D. Pedro Mosca; justificado su matrimonio con doña Juana Morra (fojas 22); acreditado el nacimiento de la hija Adela Matilde, con el certificado de (fojas 24); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 28 vuelta); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Morra de Mosca y Adela Matilde Mosca; viuda e hija del jubilado, don Pedro Mosca, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de noviembre de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.293. — 2.277. — Expte. 34.284-M-937. — Dto. N.° 1.395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Morra de Mosca y Adela Matilde Mosca, viuda e hija del jubilado don Pedro Mosca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 108, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 109 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 185.74 m|n.) moneda nacional, a don Fortunato Mallemaci, mecánico (auxiliar 8.°) de la Base Naval de Puerto Belgrano.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Junio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.313. — 2.278. — Expte. 33.613-M-937. — Dto. N.° 1.396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 185.74 m|n.) moneda nacional, a don Fortunato Mallemaci, mecánico (auxiliar 8.°) de la Base Naval de Puerto Belgrano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Aclaración sobre haber jubilatorio

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.296. — 2.279. — Expte. 30.542-M-937. — Dto. N.° 1.397. — Visto el precedente informe de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y atento lo prescripto por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.923,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que al haber de la pensión acordada por Decreto de fecha 7 de abril ppdo., a los sucesores de don Juan Francisco Maza, no le corresponde la aplicación de la escala que determina la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. Ortiz

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 30,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a doña Joaquina Núñez Alvarez, es de noventa pesos con treinta y ocho centavos (pesos 90.38 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 30.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.310. — 2281. — Expte. 30.010-N-1937. — Dto. N.° 1399. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria, acordada por Decreto de enero 20 del corriente año, a doña Joaquina Núñez Alvarez, es de noventa pesos con treinta y ocho centavos (pesos 90.38 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de la Junta de fojas 22,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a doña Juana Benedit de Pintos, es de trescientos diez pesos con noventa y seis centavos (pesos 310.96 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionoda resolución de fojas 22.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.292. — 2282. — Expte. 41.051-P-1936. — Dto. N.° 1400. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada por Decreto de Enero 18 del corriente año a doña Juana Benedit de Pintos, es de trescientos diez pesos con noventa y seis centavos (pesos 310.96 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Manuel Pérez, es de ciento cinco pesos con noventa y siete centavos ($ 105.97 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fojas 36.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.309. — 2283. — Expte. 31.409-P-1937. — Dto. N.° 1401. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada por Decreto de marzo 9 del corriente año, a don Manuel Pérez, es de ciento cinco pesos con noventa y siete centavos ($ 105.97 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 22-P-1937. — Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado, don Angel Juan Pochetino; justificado su matrimonio con doña Ernestina Amans (fojas 36); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 41), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 40 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 42 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ernestina Amans de Pochetino, viuda del jubilado, don Angel Juan Pochetino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con setenta y nueve centavos (pesos 140.79 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.303. — 2284. — Expte. 34.288-P-1937. — Dto. N.° 1402. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta pesos con setenta y nueve centavos (pesos 140.79 m|n.) moneda nacional, a doña Ernestina Amans de Pochetino, viuda del jubilado, don Angel Juan Pochetino; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 47,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don José Francisco Roque, es de ochenta y cuatro pesos con veintidós centavos (pesos 84.22 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 47.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.315. — 2285. — Expte. 30.121-R-1936. — Dto. N.° 1403. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada por Decreto de 31 de julio de 1934, a don José Francisco Roque, es de ochenta y cuatro pesos con veintidós centavos ($ 84.22 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Isaías Rosa, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Carolina Scasso, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Blanca Socorro, María Carmen, Jorge José, Juan José Luis, María Elena, Miguel Angel Antonio José, María Esther Teresa y Marta Rosa (fojas 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14), que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 23 vta. descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 22 resulta la prestación de 27 años, 2 meses y 7 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 23 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Scasso de Rosa, Blanca Socorro, María Carmen, Jorge José, Juan José Luis, María Elena, Miguel Angel Antonio José, María Esther Teresa y Marta Rosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Museo Mitre, don Isaías Rosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 junio de 1936), con el haber mensual de noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 98.78 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.300. — 2286. — Expte. 34.193-R-1937. — Dto. N.° 1404. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando pensión de noventa y ocho pesos con setenta y ocho centavos (pesos 98.78 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Scasso de Rosa, Blanca Socorro, María Carmen, Jorge José, Juan José Luis, María Elena, Miguel Angel Antonio José, María Esther Teresa y Marta Rosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Museo Mitre, don Isaías Rosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Expte. 67-S-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 11, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 20 años y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinario con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y un pesos con noventa y siete centavos (pesos 91.97 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Sáenz, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.302. — 2287. — Expte. 34.192-S-1937. — Dto. N.° 1405 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año. acordando jubilación extraordinaria de noventa y un pesos con noventa y siete centavos (pesos 91.97 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Sáenz, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Declarando el verdadero nombre de beneficiaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la mencionada resolución es María Isaura Nazarre Corvalán.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; dejando subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución de fs. 18.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.294. — 2.288. — Exp. 31.605-S-937. — Dto. N.° 1.406. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Mayo ppdo., declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 6 de noviembre de 1935, aprobada por Decreto de 24 de Agosto de 1936, es el de María Isaura Nazarre Corvalán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 8 meses y 1 día de servicios, según fs. 43, y tiene 56 años, 7 meses y 7 días de edad, según fs. 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 44 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada Ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con siete centavos ($ 165.07 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Sturlese, calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4 349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 3 años; debiendo conformar previo al pago la Contaduría General de la Nación los servicios prestados de Enero a Julio de 1923.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Jose M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.316. — 2.289. — Exp. 33.777-S-937. — Dto. N.° 1.407. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con siete centavos ($ 165.07 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Sturlese, calderero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito que se exige en el tercer apartado de la misma, por haberlo cumplimentado con posterioridad la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Exp. 19-V-937. — Probado con la partida de (fs. 24), el fallecimiento del jubilado don Estanislao Vega, justificado su matrimonio con doña Julia Ruiz (fs. 25), acreditado el nacimiento de las hijas Edelmira Luciana, María Rosa y Julia Haydée, con los certificados de (fs. 26, 27 y 28); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 32 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Ruiz de Vega, Edelmira Luciana, María Rosa y Julia Haydée Vega, viuda e hijas del jubilado don Estanislao Vega, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento dos pesos con setenta y siete centavos ($ 102.77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.311. — 2.290. — Expte. 34.290-V-937. — Dto. N.° 1.408. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo del corriente año, acordando pensión de ciento dos pesos con setenta y siete centavos (pesos 102.77 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Ruiz de Vega, Edelmira Luciana, María Rosa y Julia Haydée Vega, viuda e hijas del jubilado don Estanislao Vega; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Declarando monto de la jubilación acordada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 54,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Arturo Walker, es de cuatrocientos veinte y siete pesos con ochenta y un centavos (pesos 427.81 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, deduciendo lo percibido en virtud de la resolución de fs. 54, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.312. — 2.291. — Exp. 40.746-W-936. — Dto. N.° 1.409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Mayo ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada por Decreto de enero 15 del corriente año a don Arturo Walker, es de cuatrocientos veinte y siete pesos con ochenta y un centavos ($ 427.81 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 13, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 22 años, 6 meses y 10 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 109,48 m|n.) moneda nacional, a doña Felicia Estanislada Luna de Zanardi, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Felisa y Felicia Estanislada Luna de Zamardi, es una misma persona y manifestar si goza de otra jubilación o pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Mayo 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.297. — 2292. — Expte. 34.213-Z-937. — 1410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento nueve pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 109,48 m|n.) moneda nacional a doña Felicia Estanislada Luna de Zanardi, Empleada de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador de Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada legalizar la partida de nacimiento de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 1 día de servicios, según fs. 28 y tiene 60 años, 5 meses y 12 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 24, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con cincuenta y seis ctvs. (pesos 207,56 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Alonso Reyes, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.445. — 2293. — Expte. 34.281-A-937. — 1411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 207,56 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Alonso Reyes, Empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 27-S-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 18 días de servicios (fs. 8), y tiene 64 años, 9 meses y 18 días de edad (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs 9), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con noventa y cinco centavos ($ 220.95 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Soiza Reilly, maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 (N.° del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 62.743).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 8 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.441. — 2294. — Expte. 34.499-S-937. — 1412. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con noventa y cinco centavos ($ 220,95 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Soiza Reilly, maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, (N.° 62.743 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Dreyfus Ltda. — Denegando reclamo de patente

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.452. — 2295. — Expte. 2128-D-1936. — 660. — Visto que la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación Louis Dreyfus Ltda., reclama de la patente que le ha sido aplicada en el año 1935, atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido oportunamente considerado el caso por el Jurado instituído al efecto por el artículo 25 de la Ley N.° 11.288 y siendo inapelables las resoluciones del mismo por disposición expresa de dicho precepto, es improcedente el recurso interpuesto;

Que, además, corresponde hacer notar que ese organismo está facultado, de acuerdo con el artículo 22 del decreto reglamentario de la ley citada para disminuir o aumentar el valor de las clasificaciones por lo que, la impugnación deducida en cuanto a la forma como ha sido resuelta su queja, carece de fundamento legal;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Frigorífico Armour de La Plata y La Blanca S. A. — Denegando devolución de patente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.453. — 2296. — Expte. 2.729-F-1936. — Dto. N.° 661. — Visto que las Sociedades Anónimas, Frigorífico Armour de La Plata y La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas, solicitan la devolución de la suma de $ 27.990 m|n., abonada en concepto de multas por haber tributado fuera de los términos establecidos las patentes correspondientes al año 1934, y

CONSIDERANDO:

Que por resoluciones números 989 y 2017 de noviembre 2 y diciembre 12 de 1934, respectivamente, el Departamento de Hacienda se ha pronunciado sobre la procedencia de las multas impuestas, por lo que no corresponde la revisión de tal situación;

Que tampoco es procedente la devolución del importe de las mismas, que se gestiona invocando lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6.° de la Ley N.° 12.312 de condonación de multas, por cuanto según surge de los propios términos de ésta y de los motivos que se tuvieron en cuenta al dictarla, ella se refiere, sin lugar a dudas, únicamente a los casos en que, estando ya pago el impuesto al momento de su sanción, aun cuando fuera de término, todavía no se habían hecho efectivos los recargos o multas correspondientes a ese gravamen.

Es decir que la exención comprende con exclusividad a las situaciones ya regularizadas con relación al impuesto pero en las que todavía faltaba abonar las multas respectivas.

Que este criterio se afianza tanto más si se considera que si la intención del legislador hubiera sido disponer devoluciones de recargos ya ingresados, habría establecido en forma directa y simple la devolución, como ya lo hizo en la Ley N.° 11.824 con respecto al impuesto de sellos, en vez de acordar la exoneración "a los que hayan regularizado su situación con antelación, fuera de los plazos legales".

Que, por otra parte, la ley ha tenido por objeto beneficiar a los deudores o a los infractores que se hallaban en mora en sus obligaciones para con el Fisco, pero de ninguna manera rever situaciones anteriores ya definitivamente terminadas. Darle otra interpretación implicaría atribuirle una extensión que no resulta ni de su texto, ni de su discusión parlamentaria y que podría llevar al absurdo de que el Estado se vea en la obligación de devolver multas y recursos ingresados por sus distintas dependencias y por múltiples conceptos desde la fecha en que la acción no estuviera prescripta.

Que el recargo que motiva este reclamo ha sido abonado con anterioridad a la promulgación de la ley. Se trata entonces de un pago irrevocablemente adquirido por el Fisco en virtud de preceptos legales expresos. Y el hecho de que se haya formulado protesta en ocasión de su ingreso no modifica esta situación por cuanto tal acto sólo puede tener efectos para obtener la devolución de esa suma en caso de cuestionarse la procedencia o legalidad de su exigencia, o sea para hacer valer más adelante un derecho reconocido por leyes vigentes en ese momento y que se estima lesionado, pero no para acogerse a una posible condonación que pueda dictarse en el futuro y que lógicamente no puede constituir un derecho mientras no se acuerde,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Carrazzoni Julio — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.454. — 2297. — Expte. 1.237-C-1937. — Dto. N.° 662. — Visto que don Julio Carrazzoni solicita facilidades para el pago de la suma de $ 156.22 m|n., que en concepto de déficit dejado por su afianzado don Bartolomé Carrazzoni, en su calidad de ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, adeuda al Fisco, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que el recurrente no es el responsable directo de la deuda, puede, como excepción, y siempre que se garanticen los derechos del Fisco, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 30 m|n., las cuatro primeras y $ 36.22 m|n., la última, previa presentación de una fianza solvente a conformidad de la citada repartición.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, el hecho quedará sin efecto lo acordado y la Dirección dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen por intermedio del Ministerio del Interior, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Cagnasca Raúl — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.455. — 2298. — Expte. 1.136-C-1937. — Dto. N.° 663. — Visto que don Raúl Cagnasca solicita facilidades para el pago de la suma de $ 137.90 m|n., que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente, y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 13 m|n., las nueve primeras y $ 20.90 m|n., la última, con un interés del 5 o|o. anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Fonseca Humberto — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.456. — 2299. — Expte. 1.263-F-1937. — Dto. N.° 664. — Visto que don Humberto Fonseca, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 222 m|n., que adeuda al Fisco, de conformidad con el cargo que le fuera formulado por la Contaduría General de la Nación, en la causa fiscal N.° 49|1933, y

CONSIDERANDO:

Que no siendo el recurrente el responsable directo de la deuda, puede, como excepción, y siempre que se garanticen los derechos del Fisco, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 22 m|n., cada una.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Contaduría dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Riaño Ruben — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.457. — 2300. — Expte. 1.038-R-1937. — Dto. N.° 665. — Visto que don Ruben Riaño solicita facilidades para el pago de la suma de $ 240 m|n., que por haber sido declarado administrativamente responsable de la pérdida del valor declarado oficial N.° 374, adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones expuestas por el recurrente y al reducido monto de su sueldo, puede, como excepción, y siempre que se garanticen los derechos del Fisco, acordarse las facilidades pedidas, aunque no en la forma que se solicita, que demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda y sin que ello importe, dado el carácter solidario de la deuda, desobligar al causante del resto de la obligación en caso de que los otros deudores no hicieren efectivo su importe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas de $ 10 m|n., cada una, previa presentación de una fianza solvente a conformidad de la citada repartición, extendida en el sello de ley.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Dirección dispondrá lo necesario para la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese y por intermedio del Ministerio del Interior, vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Eccheri y Cía. y otros — Condonando impuesto y multa sobre encendedores de magnesio.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.458. — 2301. — Expte. 873-E-1937. — Dto. N.° 666. — Visto que las firmas Eccheri y Cía., Optica Mandel; Ellinger y Cía. y Max Gluckmann solicitan se les exima del pago de las sumas de $ 6 m|n., y $ 60 m|n., que en concepto de impuesto y multas, respectivamente, les exige a cada una de ellas la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N.° 369 del 20 de marzo último, el Departamento de Hacienda declaró que los aparatos que se utilizan para iluminar instantáneamente con magnesio para tomar fotografías, no se encuentran sujetos al pago del impuesto del artículo 15 de la Ley número 12.148;

Que por resolución N.° 370 de la misma fecha, se desestimaron los recursos interpuestos por las referidas firmas contra las resoluciones dictadas por la Administración del ramo en fecha 15 de octubre ppdo., en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley número 3.764 que solamente autoriza el recurso de reposición ante aquella repartición de los pronunciamientos que impongan multas que excedan de cien pesos moneda nacional;

Que esto no obstante, es de hacer notar que, con la resolución citada en primer término se ha dejado aclarada cuál es la situación del artículo en cuestión ante las disposiciones legales en vigor, por lo cual el impuesto y las multas deben considerarse como equivocadamente exigidos por la repartición sumariante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto los cargos formulados por la Administración General de Impuestos Internos en los sumarios Nos. 2939-1ra., 2937-1ra. y 2940-1ra., todos del año 1936, contra las firmas Eccheri y Cía., Optica Mandel; Ellinger y Cía. y Max Gluckmann, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Lutz, Ferrando y Cía. — Acordando devolución de impuesto interno a encendedores de magnesio.

Buenos Aires Junio 11 de 1937.

107.459. — 2302. — Expte. 894-L-1937. — Dto. N.° 667. — Visto que la firma Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial solicita devolución de la suma de $ 66 m|n., que en concepto de impuesto y multa abonó bajo protesta a la Administración General de Impuestos Internos en virtud del cargo formulado por esa repartición por resolución de fecha 15 de octubre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo fué formulado en virtud de haberse hallado en poder de la apelante una lámpara para iluminar instantáneamente con magnesio para tomar fotografías, la cual carecía de valores fiscales comprobatorios del pago del impuesto interno;

Que por resolución N.° 369 de fecha 20 de marzo ppdo., el Departamento de Hacienda declaró, con carácter general, que los aparatos de ese tipo no se encuentran sujetos al pago del gravamen determinado por el artículo 15 de la Ley N.° 12.148, por lo que el impuesto y multa deben considerarse como equivocadamente exigidos por la Administración del ramo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acceder al pedido de devolución formulado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Adm. General de Impuestos Internos para que formule la correspondiente planilla de liquidación y proceda a la desintervención del aparato de referencia. — Cumplido, vuelva para su remisión a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pomposiello José R. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

107.460. — 2303. — Expte. 190-P-1937. — Dto. N.° 668. — Visto que don José R. Pomposiello solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 42.50 y $ 670 m|n., que en concepto de reposición de sellos y multa por infracción a las leyes de impuestos internos, adeuda a la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente a la suma adeudada en concepto de sellado, el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, por estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma en que debe hacerse efectiva;

Que en lo que respecta a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica, en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse el pedido que se formula, aunque no en la forma solicitada, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para la cancelación total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 134 m|n., cada una, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del sellado adeudado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Schlaraffia Bonaerensis. — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.203. — 384. — S. 13. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Schlaraffia Bonaerensis"; atento a la situación irregular de la misma, puntualizada a fojas 34 y a lo manifestado a fojas 39, y de conformidad con lo aconsejado a fojas 37 por la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 29 de septiembre de 1931, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 8 de enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos; debiendo tener presente lo manifestado a fojas 39, en cuanto se refiere a los bienes de la asociación.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Estancias La Selva S. A. — Autorizando su funcionamiento

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.204. — 385. — S. 15|1937. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancias La Selva S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Estancias La Selva S. A.", constituída en esta Capital, con la denominación de "La Selva S. A.", el 12 de abril de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) y catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7), repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

La Villeguense Limitada. Automóviles, Maquinarias y Representaciones. — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.205. — 386. — V. 7|1937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "La Villeguense Limitada. Automóviles, Maquinarias y Representaciones" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta (30) a treinta y cuatro (34), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) y las consignadas en el informe de fojas cuarenta y una vuelta (41 vta.), los nuevos estatutos de la citada sociedad anónima, sancionados por la asamblea realizada el 22 de diciembre de 1936 —testimonio del acta corriente de fojas veintinueve (29) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.)—, la que, en lo sucesivo se denominará "La Villeguense, Sociedad Anónima Productos de Lechería y Granja". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Resistencia (Chaco). — Nombrando Juez titular provisional.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.206. — 387. — G. 284. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador del Territorio del Chaco,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Resistencia (Chaco), al señor Luis Gervasio Dufour (matrícula 254.540, D. M. 2, clase 1906), con antigüedad del 30 de abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 100 de la Capital Federal. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.207. — 388. — V. 79. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 100 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el escribano señor Roberto V. Valiante, al escribano nacional Julio J. R. Figueroa (matrícula 116.251), D. M. 1, clase 1912).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

107.208. — 389. — J. 832. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, al actual auxiliar 6.° del mismo Juzgado, escribano nacional señor Luis S. Valladares (matrícula 1.515.629, D. M. 26, clase 1895), en reemplazo del escribano señor Juan J. Bayá Elía, cuya renuncia se acepta; y auxiliar 6.°, en sustitución de aquél, al señor Benjamín J. Achával (matrícula 2.751.231, D. M. 43, clase 1907).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, de Ñorquincó (Río Negro). — Confirmando, por un nuevo período de ley, suplente.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.238. — 390. — G. 314. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a contar del 1.° del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de Ñorquincó (Río Negro), al señor Juvenal Rudecindo Repetto (M. 1.506.036, clase 1894, D. M. 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Corporación Médica del Sud, Sociedad Cooperativa Limitada. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.239. — 391. — C. 58|1937. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corporación Médica del Sud, Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley número 11.388, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, a la sociedad "Corporación Médica del Sud, Sociedad Cooperativa Limitada" constituída en esta Capital el 11 de enero del corriente año, y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a siete (7).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Valemas Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.240. — 392. — V. 6. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Valemas Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como así también de la reducción de su capital autorizado de pesos 500.000 moneda nacional a pesos 250.000 moneda nacional y del subscripto y realizado de pesos 425.500 a pesos 212.750 moneda nacional, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esos actos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, tales reformas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cien (100) a ciento dos vuelta (102 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Valemas Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1936 —testimonio del acta corriente de fojas setenta y seis (76) a ochenta y una vuelta (81 vta.)—, como así también la reducción de su capital autorizado de pesos 500.000 moneda nacional a pesos 250.000 moneda nacional y del subscripto y realizado de $ 425.500 a $ 212.750 moneda nacional; dejándose sin efecto las disposiciones del Decreto número 82.859, de fecha 20 de mayo de 1936, por las que se aprobaban las reformas de estatutos de dicha sociedad anónima, sancionadas por la asamblea celebrada el 2 de abril del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.241. — 393. — A. 23. — Atento a que los accionistas de la "Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.)", en asamblea celebrada el 9 de marzo de 1937 —testimonio del acta corriente de fojas 245 a 252 vta.—, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 6 de diciembre de 1902, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 11 de agosto del mismo año, con el nombre de "Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Consumos Limitada". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ROCA
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 266 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.537. — 394. — P. 378. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 266 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Gerardo Posca, al Escribano Nacional señor Antonio Roca (matrícula número 312.383, D. M. 3. clase 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Naiconal, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 64 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.538. — 395. — Z. 5|1937. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 64 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Julio E. Zamit, al Escribano Nacional señor Lorenzo Agustín Bacigalupo (matrícula 255.611, D. M. 2, clase 1913).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Naiconal, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 36 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.539. — 396. — P. 1410|1936. — Vistos: de conformidad con las disposiciones de los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 36 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el escribano señor Emilio J. Poggi, al Escribano Nacional señor Jorge María Allende (M. 327.339, D. M. 3, clase 1901).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ñorquín (Neuquén). — Confirmando por un nuevo período legal al Juez suplente.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.540. — 397. — G. 319. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, con posterioridad al 18 del corriente mes, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ñorquín (Neuquén), a don Arturo J. Ortiz (matrícula 1.504.578, D. M. 25, clase 1889).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando auxiliar 8.° (Maestro de la escuela de penados).

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.541. — 398. — I. 736. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (Maestro de la escuela de penados) de la Cárcel de Tierra del Fuego, a don Leopoldo Luis Génova (Matríc. 206.985, D. M. 2, clase 1902), en reemplazo de don Julio César Carrara, que fué ascendido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"La Riojana", Cía. Comercial Industrial, Sociedad Anónima. — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.542. — 399. — R. 10. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "La Riojana, Compañía Comercial Industrial S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y una vuelta (41 vuelta), la reforma del artículo 24 de los estatutos de la sociedad anónima "La Riojana, Compañía Comercial Industrial, Sociedad Anónima", sancionada por la asamblea celebrada el 14 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.543. — 400. — M. 10|937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los artículos 1.°, 6.° y 9.° de los estatutos de la asociación "Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que la asignación de una retribución a los vocales de la Comisión Directiva, que sean jubilados, motivo de la modificación del artículo 6.° no procede porque desvirtúa el régimen propio de las asociaciones mutualistas; y, porque además el artículo 4.° de los estatutos de esta asociación establece que ella será administrada y dirigida por un directorio ad honórem; que, en cuanto a las reformas de los artículos 1.° y 9.°, ellas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

Por ello, y por los fundamentos del dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y seis (86), las reformas introducidas en los artículos primero (1.°) y noveno (9.°) de los estatutos de la asociación "Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales", por la asamblea celebrada el 9 de octubre de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación de Protección Mutua "El Magisterio". — Aprobando reformas de estatutos y nueva denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.544. — 401. — M. 14|1937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Asociación de Protección Mutua "El Magisterio" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento sesenta y una (161) a ciento setenta vuelta (170 vta.), con las modificaciones de fojas ciento setenta y cuatro (174) a ciento setenta y cinco (175), y la salvedad consignada en el informe de fojas ciento setenta y seis (176), los nuevos estatutos de la citada asociación, sancionados por la asamblea realizada en los días 7 y 14 de junio de 1936; debiendo la misma denominarse en lo sucesivo: "El Magisterio", Asociación de Protección Mutua". Esta asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Guardian Assurance Company Limited. — Aprobando nuevos estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.545. — 402. — G. 8. — Vistos: atento a que los nuevos estatutos de la sociedad anónima extranjera "Guardian Assurance Company Limited", no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La sociedad anónima extranjera "Guardian Assurance Company Limited", que en lo sucesivo se denominará "The Guardian Assurance Company Limited", ajustará su funcio-

namiento en el país, a las disposiciones de los estatutos cuya traducción corre de fojas doscientos catorce (214) a doscientos cuarenta y ocho (248), conteniendo las modificaciones sancionadas en Londres (Inglaterra), mediante acuerdo especial, de fecha 16 de diciembre de 1936. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con la obligación de publicar en el Boletín Judicial la documentación relacionada con los nuevos estatutos, como así también a las prescripciones del Dto. de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Corú Sociedad Anónima Comercial y Rural. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.546. — 403. — C. 70. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Corú Sociedad Anónima Comercial y Rural" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Anónima "Corú, Sociedad Anónima Comercial y Rural", constituída en esta Capital el 26 de febrero de 1937, y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco vuelta (25 vta.), y de fojas treinta (30) a treinta y uno (31).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, extiéndase orden de devolución de los títulos a que se refieren las boletas de depósito de fojas once (11) y doce (12), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional. — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.547. — 404. — I. 17|1937. — Vistos: atento a que los accionistas de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial La Internacional", en asamblea celebrada el 29 de abril de 1937 —testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.)—, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1921, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 8 de julio del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 75 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.630. — 405. — C. 456. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 75 de la Capital, que regentea el Escribano José Cúneo, al Escribano Nacional Hugo Mario Matera (M. 81.193, D. M. 1, clase 1909).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Novalba, Sociedad Anónima Inmobiliaria. — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.640. — 406. — N. 6|1937. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Novalba, Sociedad Anónima Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, el agregado introducido al artículo treinta (30) de los estatutos de la sociedad anónima "Novalba, Sociedad Anónima Inmobiliaria", sancionado por la asamblea realizada el 14 de mayo del año en curso, conforme al testimonio del acta corriente de fojas quinientos quince (515) a quinientos diez y seis (516).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

La Eléctrica del Norte. — Aprobando reformas de estatutos y nueva denominación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.641. — 407. — E. 23|1937. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "La Eléctrica del Norte" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84) para el artículo primero (artículo 1.°) y de fojas setenta y siete (77) para el artículo tercero (artículo 3.°), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 28 de abril ppdo., en los estatutos de la sociedad anónima "La Eléctrica del Norte". Esta sociedad, conforme al nuevo artículo primero, se denominará en lo sucesivo "Tranvías Eléctricos de Tucumán, Sociedad Anónima"; debiendo, de acuerdo al Decreto 12 de enero de 1932, inscribir en el Registro de la Propiedad su nueva denominación, con relación a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados) — Aprobando reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.642. — 408. — S. 17. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos cincuenta y nueve vuelta (259 vta.), a doscientos sesenta vuelta (260 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados)", por la asamblea realizada el 30 de abril de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de la Propiedad. — Nombrando personal

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.863. — 409.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Registro de la Propiedad: auxiliar 3.°, en reemplazo de don Rodolfo G. Soubirán, que fué separado, al actual auxiliar 7.° señor Horacio H. Rodríguez Saa (Mat. 1.160.010, D. M. 19, Cl. 1913); auxiliar 7.°, en su reemplazo, a la actual auxiliar 8.°, señorita Juana Rivarola, y auxiliar 8°., en sustitución de ésta, a la señorita Delia E. Villegas.

Art. 2.° — Nómbrase ayudante 2.° del Registro de la Propiedad, en reemplazo de Alberto E. Marzullo que fué separado, al señor Ricardo Juan Pérez Centeno (matrícula 137.311, D. M. 1, clase 1915).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, de Colonia Sarmiento (Chubut). — Nombrando Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.864. — 410. — G. 326. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, provisional, de Colonia Sarmiento (Chubut), en reemplazo de don Manuel Inda, que falleció, a don Fabino Aldano Ojeda (M. 1.513.618, D. M. 26, clase 1887).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de El Cuy y Cipolletti (Río Negro). — Nombrando Juez titular y suplente.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.865. — 411. — G. 324. — Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período legal a contar del 19 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de El Cuy, al señor Miguel José Corral (M. 1.504.746, D. M. 25, clase 1894).

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Cipolletti (Río Negro), al Sr. Humberto Guillermo Salvadé (M. 1.506.294, D. M. 25, clase 1907), a contar del 19 del corriente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Campo Largo (Chaco). — Confirmando al Juez titular.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.866. — 412. — G. 327. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase por un nuevo período de ley, a contar del 19 del corriente, como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Campo Largo (Chaco), al señor Curt Buren (M. 2.541.866, D. M. 39, clase 1887).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Neuquén. — Confírmase al auxiliar 8.° (Maestro de Taller), don Alfonso Cáceres.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.867. — 413. — I. 744. — Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto de auxiliar 8.° (Maestro de Taller) de la Cárcel de Neuquén, con antigüedad del 4 del corriente mes, a don Alfonso Cáceres (M. 76.743, D. M. 1.°, clase 1893), en reemplazo de don Ernesto Cánepa, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Caja de Crédito Hipotecario. — Confirmando en la función de inspector ad hoc, al doctor Daniel Ovejero.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.868. — 414. — I. 728. — Vista la nota de la Inspección General de Justicia, en la que expresa la necesidad de designar el inspector que, conforme lo dispone la Ley número 3889, debe controlar las operaciones de la sociedad anónima "Caja de Crédito Hipotecario", atento a la circunstancia de que el citado cargo se halla vacante por haber vencido el término para el que fuera designado el doctor Daniel Ovejero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la función de Inspector ad hoc de la "Caja de Crédito Hipotecario", al doctor Daniel Ovejero, por el término de cuatro años, como lo prescribe el Decreto de 21 de noviembre de 1913.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Alimentos Kraft Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.869. — 415. — A. 26. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alimentos Kraft Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y, el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que, sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Alimentos Kraft Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 5 de mayo del año en curso, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, expídase orden de devolución de fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas once (11), y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.870. — 416. — I. 18. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Inversiones Sud Americanas", constituída en esta Capital el 26 de abril de 1937, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita en la boleta de fojas veinte (20), repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Compañía Yuquery de Buenos Aires, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.871. — 417. — Y. 2. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Yuquery de Buenos Aires, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Yuquery de Buenos Aires, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1937, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veintitrés vuelta (23 vta.), y con las salvedades consignadas a fojas veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita en la boleta de fojas doce (12), repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Compañía Argentina de Seguros, América. — Aprobando la prórroga del término de su duración y reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.872. — 418. — A. 25. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que los accionistas de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Seguros "América", en asamblea general extraordinaria, celebrada el 17 de marzo del corriente año, han resuelto la prórroga del término de duración de la sociedad y la reforma de sus estatutos; atento al informe de la Inspección General de Justicia, en el que se observa que esa prórroga fué sancionada veintidós días después de vencido el término de duración, debiendo en consecuencia, considerarse disuelta la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que la asamblea de referencia se ha celebrado con un quórum superior al requerido por el artículo 354 del Código de Comercio, y la prórroga del término de duración fué sancionada por unanimidad de votos presentes;

Que si bien esta resolución fué adoptada después de vencido el plazo de duración de la sociedad, es de tenerse en cuenta el poco tiempo transcurrido y que es voluntad de socios poseedores de acciones que representan más de las tres cuartas partes del capital social, continuar el giro de las operaciones de la sociedad, no siendo equitativo obligarles a liquidar la entidad por haber transcurrido un breve lapso entre el vencimiento del término y la resolución de prorrogarlo;

Por ello y conforme a lo resuelto en casos análogos (Exptes. I. 6|924 y H. 7|1932).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la prórroga del término de duración de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Seguros "América" y las demás modificaciones de los estatutos, en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta y dos (72) y ochenta y dos vuelta (82 vta.) a ochenta y tres (83), que han sido sancionadas en la asamblea celebrada el 17 de marzo del corriente año, según copia del acta respectiva de fojas sesenta y nueve (69) a setenta y dos vuelta (72 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Asociación Española de Socorros Mutuos de Viedma. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.961. — 419. — E. 25. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Viedma" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas setenta y seis vuelta (76 vuelta), a setenta y siete (77), con las modificaciones de fojas ochenta (80), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Viedma", por la asamblea celebrada el 21 de marzo de 1937, en Viedma (Río Negro).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Dirección General de Institutos Penales. — Nombrando Vocal del Consejo Asesor.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.874. — 420. — Habiendo sido designado el doctor José María Paz Anchorena, que desempeñaba el cargo de Vocal del Consejo Asesor de la Dirección General de Institutos Penales, Director General de dichos Institutos; y atento lo dispuesto por el Art. 2.° de la Ley N.° 11.833,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un período de ley, a partir de la fecha, Vocal del Consejo Asesor de la Dirección General de Institutos Penales, al Profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, doctor Jorge Eduardo Coll, en substitución del doctor Paz Anchorena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo — Aclaración sobre la fecha de una asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.035. — 421. — D. 3|935. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese como fecha de la asamblea que sancionó las reformas de estatutos de la sociedad anónima "Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo", aprobadas por Decreto número 104.082, de fecha 23 de abril de 1937, la celebrada el 27 de noviembre de 1934, en lugar de la de 30 de abril de 1935.

Art. 2.° — Vuelva a la Inspección General de Justicia a los fines dispuestos en el citado decreto, corriente a fojas doscientas cincuenta y una y vuelta (251 y vta.).

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Omnium Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.036. — 422. — O. 2. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Omnium" Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Omnium Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola", constituída en esta Capital el 24 de abril del corriente año, y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a veintidós (22), y las salvedades consignadas a fs. veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito acredita la boleta de fojas ocho (8), y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.037.—423.—Exp. N.° 220.— Visto el pedido de indulto que formula el penado Antonio Mustafá Haidar y los informes producidos, en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, y resultando de fojas 4, que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año y seis meses la pena impuesta al penado Antonio Mustafá Haidar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

JORGE DE LA TORRE

"Compañía de Capitalización La Privilegiada, Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.428. — 713. — P. 31. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Capitalización La Privilegiada, S. A."; atento a que según resulta de la situación que se puntualiza en el dictamen que antecede, dicha sociedad, por haberse constatado que ha perdido más del 75 o|o de su capital, está comprendida en la última parte del Art. 369 del Código de Comercio; que, por las razones que se mencionan de fs. 45 a 47 vta., por el señor Inspector informante, no corresponde considerar su disolución anticipada y liquidación, dispuestas por la asamblea que tuvo lugar el 18 de agosto de 1937; teniendo en cuenta, además, la circunstancia de que la sociedad, adeuda al Fisco sumas de dinero en concepto de derechos de inspección y de multas, de acuerdo con las prescripciones de las Leyes 12.345, 5125 y 6788; que, aplicando por analogía, las disposiciones del Decreto de 12 de marzo de 1894 (Art. 2.°), corresponde que, por intermedio de la autoridad competente, promueva el Fisco la designación de un interventor judicial que, substituyendo a la actual comisión liquidadora, adopte las medidas que considere indispensables para la mejor defensa de los intereses de los subscriptores de títulos de capitalización de la sociedad y de la deuda del Fisco, promoviendo la liquidación judicial de los bienes de la

misma, ya que de sus balances reales, surge la incapacidad de la sociedad para hacer frente a los compromisos contraídos, compromisos que constituyen el origen y fin de su existencia.

Por ello, y de conformidad con lo que aconseja precedentemente la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 55.507, de fecha 20 de enero de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía de Capitalización La Privilegiada, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 6 de diciembre de 1934, con el nombre de "Compañía de Capitalización Privilegiada".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, debiendo dicha Repartición continuar en sus funciones de fiscalización sobre dicha entidad por intermedio de la sección especial constituída dentro de la misma, hasta la designación de administrador judicial de aquella sociedad. Fecho, pasen las presentes actuaciones al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, a fin de que inicie la acción tendiente a la designación de un liquidador judicial para la referida sociedad anónima.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando proyecto para la construcción de un edificio para oficinas del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.019. — 629. — Visto este expediente (M. 3230, Cde. 36, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva el proyecto para la construcción de un edificio destinado a las oficinas dependientes del Ministerio de Guerra, preparado de acuerdo a las necesidades de las mismas, en los terrenos que a tal efecto han sido fijados por Acuerdo de Ministros N.° 65.477, de fecha 14 de Agosto de 1935 (Boletín Militar número 10027), y

CONSIDERANDO:

1.° Que gran parte de las dependencias del Ministerio de Guerra ocupan actualmente edificios inadecuados por su vetustez, incomodidad y falta de locales suficientes, así como por su poca adaptación a la función que deben llenar;

2.° Que esta situación empeorará con la demolición de la Casa de Gobierno, que obliga al traslado de las actuales oficinas del Ministerio a locales carentes de toda condición para el fin a que provisoriamente se los destina y se reagrava por el hecho de que otras Reparticiones del mismo deben desalojar en idénticas condiciones los edificios fiscales que con carácter transitorio ocupaban en los terrenos destinados a la construcción del Policlínico y en otros lugares de la ciudad.

3.° Que la suma que actualmente se paga en concepto de alquileres es elevada, no guarda relación con las reducidas comodidades que ofrecen las propiedades arrendadas y se aumentará con las locaciones que deberán estipularse debido a la situación que define el considerando anterior.

4.° Que es necesario concentrar las Reparticiones actualmente dispersas dada la desventaja que significa tal situación en lo referente al servicio del Ministerio de Guerra;

5.° Que un nuevo edificio destinado especialmente a oficinas asegurará un mejor rendimiento administrativo, facilitará el servicio, economizará alquileres y dotará a las oficinas respectivas de la jerarquía y carácter que les corresponde.

6.° Que debido a la urgencia determinada por los inmediatos traslados que se indican en el considerando 2.°, y al hecho de haber sido previsto por el Artículo 61 de la Ley N.° 11.672 - edición 1937 - los fondos que permiten iniciar estas obras en base al monto de los alquileres que se abonan más los que corresponden a los edificios que deben desalojarse es posible y necesario comenzar de inmediato las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos del artículo 1.° de la Ley N.° 10.285, apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un edificio para oficinas del Ministerio de Guerra, con presupuesto global de $ 12.800.000 m|n. (doce millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Destínase para invertir en el año 1937, la suma de $ 800.000 m|n. (ochocientos mil pesos moneda nacional), necesaria para la iniciación de las obras del edificio de referencia.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra se propondrá la ampliación del Plan de Trabajos Públicos del corriente año en la cantidad que se autoriza en el artículo anterior.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5.° — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos Pliego de Condiciones Especiales y presupuesto parcial para la construcción de obras en el edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

106.988. — 630. — Visto este expediente (M. 3230|36 corresponde 37, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra, mediante el sistema de licitaciones separadas; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que la importancia de la citada obra hace factible y conveniente la adopción del sistema de licitaciones por rubros;

2.° Que dada la complejidad de las obras especiales es beneficioso que el proyecto de las mismas pueda ser revisto durante el curso de la construcción ajustándolo definitivamente en el momento de iniciarlas;

3.° Que la inclusión de los rubros especiales en la licitación general de un edificio de esta magnitud, cuyo plazo de ejecución comprende varios años, entorpece a posteriori el ajuste definitivo de los mismos y motiva una serie de tramitaciones que afectan la buena marcha de la obra, la encarecen e impiden su mejor ejecución;

4.° Que dadas las características especiales de la obra de referencia por su monumentalidad, jerarquía y plazo de construcción es altamente beneficioso reservar en la forma prevista la selección de los diversos gremios intervinientes directamente en la misma a fin de obtener la calidad de trabajo que se requiere;

5.° Que la ejecución del edificio para el Ministerio de Guerra es indispensable y urgente para llenar necesidades de mejor servicio;

6.° Que el artículo 61 de la Ley número 11.672 (Edición 1937) acuerda los fondos necesarios para obras de esta naturaleza y condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nros. 14517, 16515 al 16578, 16579 al 16629, 16466 al 16507, 16390 al 16465, 12545, 11237, 14756, 9492 y 7845, el Pliego de Condiciones Especiales y presupuesto parcial de $ 5.132.558.30 m|n. (cinco millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional), formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha mayo de 1937, para la construcción de la Albañilería y Afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y telefónicas, marcos metálicos y prestaciones, del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros a licitar por el término de Ley las obras enumeradas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para invertir durante el corriente año. en la ejecución de estas obras, hasta la suma de pesos 800.000 m|n. (ochocientos mil pesos moneda nacional), con cargo a la autorización del artículo 61 de la Ley número 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (Edición 1937).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la Ofic. de Asuntos Fiscales inicie las acciones judiciales con el fin de obtener el título de propiedad a favor de la Nación del terreno en que ha sido construído el "Hotel de Inmigrantes" en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.015. — 631. — Visto este expediente D. G. I. 2029|35, I. 2385|35 (M. G.), y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro) remitirá estas actuaciones al señor Procurador Fiscal correspondiente, para que en representación de la Nación promueva las acciones judiciales ante quien corresponda, tendientes a obtener el título de propiedad a favor de la Nación, del terreno en que ha sido construído el "Hotel de Inmigrantes", sito en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), calle Saavedra N.° 951, entre Ingeniero Luiggi y Pedro Pico.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para que facilite y requiera directamente del representante de la Nación en el juicio que se iniciará, los informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido y pronto despacho.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procurador del Tesoro) a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección General de Ingenieros.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y concediendo pensiones

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.017. — 632. — Visto los expedientes M. 15.803|930 y B. 16.081|930 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 29.939, de fecha 18 de octubre de 1933 (B. M. 9495, 1.ª Parte no se hizo lugar a los beneficios de la Ley N.° 11.412 solicitados por la señora Angela Mieres de Montiel y Celia Buenaventura Páez de Benítez y señoritas Carmen Juana, Florencia Juana y Melchora Montiel Mieres, en razón de no haberse comprobado que el causante invocado, extinto Subteniente D. Justo Mieres, hubiera sido "Guerrero de la Independencia";

Que por informe posterior producido por el Estado Mayor General del Ejército en un expediente similar y por el mismo causante, se comprueba que éste revistió el carácter que se le atribuye;

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley N.° 11.412, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del extinto Subteniente don Justo Mieres;

Que dichas pensiones deben liquidarse de conformidad con las prescripciones del Decreto de fecha 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 29.939, de fecha 18 de octubre de 1933 (B. M. 9495, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Concédense las pensiones mensuales de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una, a las señoras Angela Mieres de Montiel y Celia Buenaventura Páez de Benítez y señoritas Carmen Juana, Florencia Juana y Melchora Montiel Mieres, en su carácter de hija viuda, nieta viuda y nietas solteras, respectivamente, del extinto Subteniente don Justo Mieres "Guerrero de la Independencia"; debiéndose liquidar a la señora Angela Mieres de Montiel y señoritas Carmen Juana, Florencia Juana y Melchora Montiel Mieres, con anterioridad al día 23 de abril de 1930, y a la señora Celia Buenaventura Páez de Benítez, desde el 25 de abril de 1930, fechas en que las beneficiarias presentaron sus solicitudes.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de trabajos en la Escuela de Infantería y el Regimiento número 4 de Infantería en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.065. — 635. — Visto este expediente (E. 2288, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de ampliación en el pabellón cocina para tropa del Cuartel que ocupan la Escuela de Infantería y el Regimiento N.° 4 de Infantería en Campo de Mayo, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16244 y 16340 y el presupuesto de $ 4.937.22 m|n. (cuatro mil novecientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional) confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de ampliación en el pabellón cocina para tropa del Cuartel que ocupan la Escuela de Infantería y el Regimiento N.° 4 de Infantería en Campo de Mayo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.937.22 m|n. (cuatro mil novecientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 3

36.396—Obra inédita.
36.397—Transitando. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, 1937.
36.398—Obra inédita.
36.399—Porque mintió. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Juan Rezzano. Edt. Musical Odeón. Buenos Aires, 1937.
36.400 Obra inédita.
36.401—Obra inédita.
36.402—Obra inédita.
36.403—Nuevo Impulso. Año XXXIX. N.° 759. Agosto de 1937. Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1937.
36.404—Apuntes de Fisiología. 1ra. parte. (Científica). 271 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.405—Obra inédita.
36.406—Obra inédita.
36.407—Obra inédita.
36.408—Estudios de Seguros. Tomo I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Asoc. Arg. de Estudios de Seguros. Buenos Aires, 1937.
36.409—Obra inédita.
36.410—Obra inédita.
36.411—Obra inédita.
36.412—La Maestra Histórica. 200 págs. María Mercedes de la Vega. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
36.413—Yo te hallaré. Canción rusa, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.414—Yo te hallaré. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.415—Fantasmas. Tango, letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Mario Maurano y J. R. de Prisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.416—Fantasmas. Música, letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Mario Maurano y J. R. de Prisco. Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.417—Falsa alegría. Tango canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Juan Rezzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.418—Falsa alegría. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Juan Rezzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.419—¡Esto es Brasil¡ Marcha brasileña, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. César Ginzo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.420—¡Esto es Brasil! Letra. Un pliego, dos pás. Ed. 1ra. Oscar Rubens. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.421—Fotograbado. N.° 1. Julio de 1937. Periódico; Soc. de Insdustriales del fotograbado y afines. Buenos Aires, 1937.
36.422—Mosaico gaucho en bajo relieve; en pasta, yeso, metal u otras composiciones plásticas, apropiadas. Gaucho a caballo boleando, con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.423—Mosaico gaucho bajo relieve; en pasta, yeso, metal u otras composiciones plásticas, apropiadas. Caballo tomando agua, con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.424—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta, yeso, metales u otras composiciones plásticas apropiadas. Gaucho domando con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.425—Brasil en el corazón de los argentinos. Descriptivo literario. 132 págs. Lenach Gove. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.426—Lenach Gove. Seud.
36.427—Obra inédita.
36.428—Obra inédita.
36.429—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

36.430—La esposa de Lianres. Novela. 208 págs. Esther Monasterio. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.431—Actividad plena. Texto de lectura para 3er. grado. 238 págs. Ed. 1ra. Concepción de Part Gay de Constenla. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.432—El viejo borrachín, traducida del inglés Good Old Soak. Metro Goldwyn. Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento Don Marquis. Director: J. Walter Rubén. Principales intérp.: Wallace Beery. Una Merkel. Eric Linden. Judith Barrett. Nueva York.
36.433—Bajo el manto de la noche. — Traducido del inglés Under Cover of Night. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Bertram Millhauser. Director: George B. Seitz. Principales intérp.: Edmund Love. Florence Rice. Nat Pendleton. Henry Daniell. Nueva York.
36.434—El honor de la familia. Traducida del inglés A. Family Affair. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Kay Van Riper. Director: George B. Seitz. Principales intérpetres: Lionel Barrymore. Cecilia Parker. Eric Linden. Mickey Rooney. Nueva York.
36.435—Obra inédita.
36.436—El retablo de Satanás. (Cuentos humanos). 158 págs. Rosario Beltrán Núñez. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.
36.437—Stella Maris. Año VII. N.° 96. Agosto de 1937. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1937.
36.438—Obra inédita.
36.439—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 6

36.440—Fantasmas. Tango, música. Un pliego, dos págs. Mario Maurano y José R. De Prisco. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.441—Fantasmas. Letra. Un pliego, dos págs. Mario Maurano y José Prisco. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.442—Obra inédita.
36.443—Obra inédita.
36.444—Obra inédita.
36.445—Obra inédita.
36.446—Obra inédita.
36.447—Obra inédita.
36.448—Una política. Farsa en tres actos, divididos en siete cuadros. 25 págs. Ivo Pelay. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Bs. Aires, 1937.
36.449—Alerta. Año III. N.° 12. 18 de agosto de 1937. Periódico. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Buenos Aires, 1937.
36.450—Obra inédita.
36.451—Obra inédita.
36.452—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

36.453—El Socialista. N.° 977. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Federación Socialista Mendocina. Mendoza, 1937.
36.454—Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. N.° 4. 11 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Repres. de la Provincia de San Juan. San Juan, 1937.
36.455—La Ronda. Año I. N.° 3. 15 de julio de 1937. Periódico. Caja de Socorros de Policía de Córdoba. Córdoba, 1937.
36.456—Vertical. Julio de 1937. Periódico. Horacio G. Rava. Santiago del Estero, 1937.
36.457—Obra inédita.
36.458—Obra inédita.
36.459—Boletín Mensual. N.° 2. Julio de 1937. Periódico. Div. Produc. Tabacalera. M. Agricultura. Buenos Aires, 1937.
36.460—Obra inédita.
36.461—Obra inédita.
36.462—Obra inédita.
36.463—Obra inédita.
36.464—Obra inédita.
36.465—Obra inédita.
36.466—Obra inédita.
36.467—Obra inédita.
36.468—Obra inédita.
36.469—Obra inédita.
36.470—Obra inédita.
36.471—Reg. Contrato.
36.472—Ciego. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Luis Rubinstein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.473—Ciego. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.474—Camino Llano. Libro de lectura para 2.° grado. 172 págs. Ed. 1ra. Julio M. Crespo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.475—Motivos Americanos. Texto de lectura para 5to. grado. 366 págs. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Juana Caso de Sedano Acosta. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.476— Lámina de D. F. Sarmiento. Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.477—Lámina "Manuel Belgrano". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.478—Lámina "Mariano Moreno". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.479—Lámina "José de San Martín". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.480—Lámina "Bartolomé Mitre". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.481—Lámina "Bernardino Rivadavia". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.482—Obra inédita.
36.483—Obra inédita.
36.484—Obra inédita.
36.485—Obra inédita.
36.486—Barrio Porteño. Tango canción. Música. Un pliego, dos págs. Severo L. Junnissi. Américo A. Vivona. Buenos Aires. 1937.
36.487—Juntito a mi reja. Pasó doble. Música. Un pliego, dos páginas. Severo L. Junnissi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
36.488—Obra inédita.
36.489—Obra inédita.
36.490—La regalona. Polka característica, letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco A. Lío. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
36.491—La regalona. Música. Polka característica. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Salvador Cianciarullo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 8

36.492—Teoría e Historia de la Música. 1er. año. Texto adaptado a los nuevos programas, para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. 76 páginas. Emilia Lightowler - Stahlberg y Benito Heller. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
36.493—¡Haciendo Patria! Relatos Históricos de Lincoln (Buenos Aires). 158 páginas. Eudoro Balsa. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
36.494—Walzer der liebe. Vals del amor. Música, un pliego, dos páginas. Kurt Blum (Raúl). El autor. Buenos Aires, 1937.
36.495—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Entrega VI - Tomo CXXIII. Junio de 1937. Periódico. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.
36.496—Of. Judicial.
36.497—El río y la recova. Poemas. 48 páginas. Alfonso de Sayons. Gadola. Buenos Aires, 1937.

36.498—El empleado público. Año I, N.° 1. 10 de abril de 1937. Periódico. Marcelo P. Campos. Buenos Aires, 1937.
36.499—Impugnaciones y retoques al proyecto de la comisión reformadora del Código Civil. (Depuración, concordancias, derecho comparado). 244 páginas. Edición 1ra. Fernando Legón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
36.500—Derecho comercial. Prenda comercial. Warrants, prenda agraria, seguros. 257 páginas. Edición 1ra. Federico Figueroa. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
36.501—Obra inédita.
36.502—Obra inédita.
36.503—Obra inédita.
36.504—Obra inédita.
36.505—Romance de la partida y otros poemas. 78 páginas. Mario Luis Descotte. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.506—Obesidad y flacura en el hombre y la mujer. 215 páginas. Leonardo C. Perrusi. Orientación I. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.507—Ade. Año III. N.° 12. Julio de 1937. Periódico. Asoc. Empleados del M. de R. Exteriores y Culto. Buenos Aires, 1937.
36.508—Radio. Plano N.° 1. Científica. 3 planos y texto. Anónima. T. G. Radio Revista. Buenos Aires, 1937.
36.509—Obra inédita
36.510—Apuntes de matemáticas, para el 4to. año de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". 94 páginas. Alberto Klein y Aquiles Luis Seattini. Los autores. Buenos Aires, 1937.
36.511—Obra inédita.
36.512—Obra inédita.
36.513—Obra inédita.
36.514—Obra inédita.
36.515—Revista de la Asociación Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Año XXXI. N.° 377. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Ferretería, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1937.
36.516—Suplemento estadístico de la Revista Económica. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
36.517—Ecos diarios. 4758 al 4783. 1, 3 al 31 de agosto de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.518—El Imparcial. 2232 al 2240. 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.519—Revista Molinera de la República Argentina. Agosto de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
36.520—El Auxiliar. 10. Octubre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
36.521—La Revista Adventista. 16 al 18. Agosto de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
36.522—El Atalaya. 9. Septiembre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1937.
36.523—Juventud. 19 y 20. Octubre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1937.
36.524—Comercio y Tribunales. 2566 al 2595. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
36.525—Di Presse. 7399 al 7429. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
36.526—Aquí está. 126 al 134. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, de agosto de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.527—Chabela. 21. 2 de agosto de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.528—Leoplán. 67 y 68. 4, 18 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.529—Maribel. 250 al 254. 3, 10, 17, 24, 31 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.530—La Ronda. 3 y 4. 15 de julio y agosto de 1937. Periódico. Caja de Socorros de Policía. Córdoba, 1937.
36.531—Corriente Continua. 277 y 278. 15 y 30 de julio de 1937. 279 y 280. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
36.532—Cometa. 31. 15 de agosto de 1937. Periódico. A. Lanfredi Costa. Buenos Aires, 1937.
36.533—El Heraldo. 1174 al 1178. 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto de 1937. Periódico Enrique W. Burges. Buenos Aires, 1937.
36.534—Pays libre. "País libre". 877 al 881. Agosto de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
36.535—Bol. diario de títulos. 5280 al 5346. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
36.536—Revista de Jurisprudencia Argentina. 52. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.537—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 708 y 709. 10 y 24 de agosto de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1937.
36.538—Revista de los Impuestos Internos. 206. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
36.539—El Auto Argentino. 308. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
36.540—España. 6. Agosto de 1937. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
36.541—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 423. Septiembre de 1937. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
36.542—Clarinada. 6. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Alberto Pibernu. Buenos Aires, 1937.
36.543—Vida Natural. 17. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
36.544—Brújula. 21. 30 de agosto de 1937. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
36.545—El Campo. 250. 26 de agosto de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.
36.546—Urraca. 3. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
36.547—Lasso. 3. Del 5 septiembre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
36.548—La Nota. 946 al 949. 5, 12, 19, 26 de agosto de 1937. Periódico. N. Valbuena. Cañada de Gómez, 1937.
36.549—Argentinisches Wochenblatt. 3200 al 3204. 3, 10, 17, 24, 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
36.550—Argentinisches Tageblatt. 14.929 al 14.959. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
36.551—La Industria de Cueros y Calzado. 480 al 486. 20 de enero a julio de 1937. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.
36.552—Argentina Postal. 2. Julio a septiembre de 1937. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1937.
36.553—Hechos e Ideas. 24. Agosto de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
36.554—Luz. 22 al 25. 4, 11, 18, 25 de agosto de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.555—Boletín Matemático. 2. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
36.556—La Diosa Cazadora. 121. 31 de agosto de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
36.557—Noticioso Médico Mundial. 11. Julio de 1937. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.
36.558—El Alma que Canta. 753 al 757. 3, 10, 17, 24, 31 de agosto de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
36.559—La Razón. 2886 al 2888. 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.

SEPTIEMBRE 9

36.560—Obra inédita.
36.561—Obra inédita.
36.562—Bismarck. Trilogía de un luchador, 246 páginas. Emil Ludwig. Versión castellana de Alfredo Cahn. Editoral Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.563—Masaryk. Su vida y su obra. Pensador y estadista. 221 páginas. Emil Ludwig. Versión castellana de Alfredo Cahn Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.564—El matrimonio moderno y el control de la concepción. 188 páginas. Edward F. Griffith. Versión castellana de Enrique Pepe. Editoral Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.565—Diario del Foro. Año II, N.° 500. 8 de septiembre de 1937. Periódico. José P. Landerreche. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.566—La Provincia. Año XXII, N.° 7990. 8 de septiembre de 1937. Periódico. José P. Landerreche. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.567—Los corsarios de Buenos Aires. Sus actividades en las guerras Hispano Americanas de la Independencia. 1815. 1821. 272 páginas. Lewis Winkler Bealer. Facultad de Filosofía y Letras. Inst. de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1937.
36.568—Obra inédita.
36.569—Obra inédita.
36.570—Nociones de Geografía Astronómica y general. Asia y Africa. Programa 1937. 362 páginas. Eduardo Acevedo Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
36.571—La República Argentina. Su escenario, su raza y su riqueza. 482 páginas. Séptima edición. Eduardo Acevedo Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
36.572—A. T. E. (Asoc. Trab. del Estado). Año 1. N.° 1. Septiembre de 1937. Periódico. A. T. E. (Asoc. Trab. del Estado). Buenos Aires, 1937.
36.573—Apuntes de contabilidad. 2.° año. Prog. de las Escuelas de Comerc. 62 páginas. Anónimo. Academia Santa Teresita. Buenos Aires, 1937.
36.574—El Scout Argentino. Año 1, N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
36.575—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVI, N.° 6. Junio de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
36.576—Obra inédita.
36.577—El Monitor de la Educación Común. Año LVI, N.° 775. Julio de 1937. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1937.
36.578—La urna. Poesías. 108 páginas. Edición 1ra. Enrique Banchs. El autor. Buenos Aires, 1911.
36.579—El cascabel del halcón. Poesías. 253 páginas. Enrique Banchs. Librería Americana. Buenos Aires, 1910.

SEPTIEMBRE 10

36.580—Temas de Clínica Dermatológica. 1ra. parte. 285 págs. Manuel Salas Atienza. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.581—Obra inédita.
36.582—Obra inédita.
36.583—Obra inédita.
36.584—Obra inédita.
36.585—Obra inédita.
36.586—Obra inédita.
36.587—La Canción de la Ciudad. Traducido del Inglés Song of the City. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Michael Fessier. — Director: Errol Taggart. Principales Intérp.: Margaret Lindsay, Jeffrey Dean, J. Carrol Naish, Nat Pendleton. Nueva York.
36.588—El viejo don Pascual. Polca. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.589—Amor.. Amor.. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.590—Cantor de antaño. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.591—En la ciudad del yen. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra Miguel Angel Colletti. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.592—Obra inédita.
36.593—Obra inédita.
36.594—Obra inédita.
36.595—El Descubridor. Año I. N.° 10. 5 de septiembre de 1937. Periódico. José B. Saara González. Buenos Aires, 1937.
36.596—Obra inédita.
36.597—Arbol de sombra. Poemas. 80 págs. Juan Antonio Fructuoso. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.598—Las injurias forenses y el delito de desacato. 63 págs. Ed. 1ra. Juan José Fuentes Pondal. Nocito y Rañó. Buenos Aires, 1937.

36.599—Obra inédita.
36.600—Obra inédita.
36.601—Obra inédita.
36.602—Los intelectuales y la tragedia española. 204 págs. Enrique Súñer. Edit. Española. Burgos-España, 1937.
36.603—Obra inédita.
36.604—Sangre y nieve. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano, Buenos Aires, 1937.
36.605—Sangre y nieve. Canción característica. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.606—Como este neglo no hay dos. Polca. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.607—Como este neglo no hay dos. Polca. Música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.608—Lejano Buenos Aires. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.609—Lejano Buenos Aires. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.610—Obra inédita.
36.611—Preparación de coches de carrera. Adolfo Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.612—Obra inédita.
36.613—La Prensa. 24.619 al 24.649. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
36.614—El Mundo. 3347 al 3378. 1.° al 30 de agosto de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
36.615—Páginas de Columba. 152 y 153. 11 y 18 de junio y agosto de 1937, respectivamente. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
36.616—Hobby. 14. 2 a 5 de septiembre de 1937. Periódico. Roberto Castromán, Buenos Aires, 1937.
36.617—Guía del Rentista. 77. Sept. de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.618—Interés Comercial. 113. Año X. 7 de septiembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
36.619—Finanzas. 11. Junio, julio 5 de 1937. Periódico. Raúl A. Fernández. Buenos Aires, 1937.
36.620—Marcas e Inventos. 34 al 37. 7 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Arg. de Agen. de la P. Industrial. Buenos Aires, 1937.
36.621—Industria Panaderil. 1462 al 1465. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
36.622—Buenos Aires Scots Church Magazine. 31 de agosto de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
36.623—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 16 y 17. 3 de agosto de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
36.624—Ahora. 221 al 229. 2, 5, 9, 12, 16, 23, 26, 30 de agosto de 1937. Periódico, Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
36.625—Mire. 49 al 53. 3, 10, 17, 24, 31 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
36.626—Argentyna. 24. Septiembre de 1937. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
36.627—Pilucho. 6 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
36.628—Liniers. 4. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. de Fom. "Stgo. de Liniers" y Bibliot. Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
36.629—La Cooperación Libre. 287. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
36.630—¡Hijo Mío!...6 volumen II. 8 de septiembre de 1937. Periódico. Orientación Integ. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.631—Vínculos. 3. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Amílcar León Parisi. Buenos Aires, 1937.
36.632—Argentina. 44. 25 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
36.633—Don Bosco. 18 al 22. 1, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (E. Ríos), 1937.
36.634—Bol. Inf. de la Asoc. Comerciantes Minoristas. 24. 8 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1937.
36.635—El Semanario. 1830 al 1838. 1, 15, 22, 29, 5, 12, 19, 26 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
36.636—Argentinischer Volskfreund. 27 al 34. 7, 14, 21, 28, 4, 11, 18, 25 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
36.637—El Nichia Djidji. 389 al 401. 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31 de agosto de 1937. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1937.
36.638—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. 4 Junio de 1937. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 11

36.639—Obra inédita.
36.640—Obra inédita.
36.641—Obra inédita.
36.642—Obra inédita.
36.643—Obra inédita.
36.644—Diana. Revista de caza y canina. Año II. N.° 14. Septiembre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
36.645—Construcciones de madera, chapa, canaleta y fibrocemento. 47 págs. Anónima. Tortosa Hnos. Buenos Aires, 1937.
36.646—Cielo azul. Texto de lectura para 3er. grado. 190 págs. Ed. 1ra. P. Oscar Tolosa. Edit. Araí. Buenos Aires, 1937.
36.647—Obra inédita.
36.648—Obra inédita.
36.649—Hacia la nueva educación. Ensayo sobre la escuela y el problema económico social. 225 págs. José María Sarobe. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.
36.650—Trám. administrativo.
36.651—Haz de añoranzas. 102 págs. Carmen Arolf. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.652—Matices sureños. 108 págs. Carmen Arolf. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.653—Reg. seudónimo.

SEPTIEMBRE 13

36.654—Obra inédita.
36.655—Obra inédita.
36.656—Obra inédita.
36.657—Peniche Argentina Pampa. Restaurant. Proyectado y construído en la Exposición Industrial de París, 1937. Tres planos, siete fotografías y una memoria compuesta de dos págs. Armando D'Ans. El autor. París, 1937.
36.658—El secreto del dentista. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.659—Piso segundo. Novela. 160 págs. Edgar Wallece. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.660—La llama eterna y maravillosa. Serie Delly. 160 págs. Henri Ardel. Traduc. de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.661—El degollador. Novela. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan C. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.662—Obra inédita.
36.663—Obra inédita.
36.664—La bandera con sol no es la soberana. 22 págs. G. Monserrat. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.665—Historia de la Literatura Argentina e Hispano-Americana. 282 págs. Edi. 3ra. Tristán Valdaspe. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.
36.666—Sistema "Acosta Pereira". De marcas y señales para ganado de la Rep. Arg. 78. págs. una hoja y dos láminas. Antonio E. Acosta Pereira. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.667—Obra inédita.
36.668—Obra inédita.
36.669—Orientación Naturista. Año II. N.° 11 al 13. Mayo, junio y julio de 1937. Periódico. José Rodríguez y Manuel Corral. Avellaneda (Pcia. de (Buenos Aires), 1937.
36.670—Obra inédita.
36.671—Obra inédita.
36.672—Obra inédita.
36.673—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 14

36.674—Obra inédita.
36.675—Monumento funerario. Varias fotografías, un plano con detalles. 10 de septiembre de 1937. Jaime Yacub. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.676—Obra inédita.
36.677—Eucarística. Año II. N.° 17. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
36.678—C. G. T. (Confederación Gral. del Trabajo). Año IV. N.° 177. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Confederación Gral. del Trabajo. Bs. Aires, 1937.
36.679—Derecho de Asilo. 144 páginas. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.680—Obra inédita.
36.681—Obra inédita.
36.682—Obra inédita.
32.683—Obra inédita.
36.684—Obra inédita.
36.685—Obra inédita.
36.686—Obra inédita.
36.687—Obra inédita.
36.688—Obra inédita.
36.689—Camping. Campamentos, excursiones, etc. 105 páginas. Vicente Noti. Librería de la Salud. Buenos Aires, 1937.
36.690—Obra inédita.
36.691—Tierra de Paz. Libro de lectura para 3cer. grado. 220 páginas. Ed. 1.ª Sara M. Crespo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.692—Lucecita. Primer libro de lectura. 109 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pastoriza. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.693—Obra inédita.
36.694—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo X. Justicia e Instrucción Pública. 1.ª Parte. 592 páginas. Ed. 1.ª — Anónima. Bernabé y Cía. Librería y Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1937.
36.695—Las cuatro rondas. (Versos). 86 páginas. Esther Labastié. La autora Buenos Aires, 1937.
36.696—Lejos del bien amado. 4.° vals Boston. Música. Transcrip. para guitarra. Un pliego, 4 páginas. G. Metallo. Transcrip. de N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.697—Minué. Música. Transcripciones para guitarra. Un pliego, una página. Beethoven. Transcrip. de Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.698—Chopin del "Carnaval". Música. Transcripciones para guitarra. Un pliego, una página. Schumann. Transcrip. de Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.699—Todo corazón. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. M. Rufet. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.700—Todo corazón. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.701—Serenata. Para canto y piano con violoncelo "Ad Libitum". Letra. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª Pedro Vidal. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1937.
36.702—Serenata. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª Pedro Vidal. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.703—El rastreador. Bailecito para piano. Música. Un pliego. 7 páginas. Ed. 1.ª P. Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.704—El Monito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.705—Vidala santiagueña. Reducción para canto y piano. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª G. Gilardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.706—El monito. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª M. Catán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.707—Joven, viuda y estanciera. Comedia en 3 actos. 102 páginas. Claudio Martínez Payva. Teatro Astral. Cía. de E. Franco. Buenos Aires, 1937.
33.417—Cosas de Facundo. Episodio histórico. 5 páginas. José González Castillo Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 15

36.708—Obra inédita.
36.709—Obra inédita.
36.710—Obra inédita.

36.711—Obra inédita.
36.712—Obra inédita.
36.713—Obra inédita.
36.714—Obra inédita.
36.715—Obra inédita.
36.716—Obra inédita.
36.717—Obra inédita.
36.718—La vuelta de Rocha. Película cinematográfica. Produc. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. Autor del argumento y director: Manuel Romero. Principales intérpretes: Mercedes Simone, Tito Lusiardo, Floren Delbene, Alicia Barrie, Pedro A. Maratea. Buenos Aires, 1937.
36.719—Azucena de la Inmaculada. Año II. N.° 16. Agosto de 1937. Periódico. El Inst. de las H. H. Hijas de Ma. Inmaculada. Bajo Galán (Córdoba), 1937
36.720—Obra inédita.
36.721—Obra inédita.
36.722—Obra inédita.
36.723—Obra inédita.
36.724—Obra inédita.
36.725—Obra inédita.
36.726—Obra inédita.
36.727—Obra inédita.
36.728—Obra inédita.
36.729—Obra inédita.
36.730—Obra inédita.
36.731—Obra inédita.
36.732—Democracia. Año III. N.° 110. 25 de agosto de 1937. Periódico. Luis Camilo Acosta. Ameghino (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.733—Ofic. judicial.
36.734—Piecitas. Petites pièces. Op. 97. Piano. Música, 15 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.735—Décimo aire de vals. Dicième air de valse. Op. 101. Piano. Música. 11 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.736—Reg. contrato.
36.737—Libertad. Tango. Música. Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Gómez. Buenos Aires, 1937.
36.738—Libertad. Letra. Dos páginas. Mitre Navas. Edit. Gómez, Bs. Aires, 1937.
36.739—Obra inédita.
36.740—Obra inédita.
36.741—Obra inédita.
36.742—Obra inédita.
36.743—Obra inédita.
36.744—Obra inédita.
36.745—Obra inédita.
36.746—Obra inédita.
36.747—Obra inédita.
36.748—Obra inédita.
36.749—Reflejos. Año I. N.° 9. 13 de agosto de 1937. Periódico. Agapito Bringas. Rufino (Provincia de Santa Fe), 1937.
36.750—Buenos Aires Herald. 10.873 al 10.993. 1.° al 31 de julio de 1937. 10.994 al 11.023. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.751—La República. 7995 al 8025. 1.° al 31 de julio de 1937. 8026 al 8065. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
36.752—El Purrete. 542 al 546. 1.° al 31 de julio de 1937. 547 al 550. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.753—La Vanguardia. 10.911 al 10.942. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
36.754—Información Marítima "S. Americana" (Exportación). 2702 al 2722. 1.° al 31 de julio de 1937. 2723 al 2742. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.755—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3432 al 3456. 1.° al 31 de julio de 1937. 3457 al 3480. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.756—The Times of Argentina, 2296 al 2299. 1.° al 31 de julio de 1937. 2300 al 2304. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.757—Finanzas y Construcciones. 476 al 506. 1.° al 31 de julio de 1937. 507 al 537. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
36.758—Manuel Belgrano. 46. 28 de julio de 1937. 47. 14 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular Mannuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
36.759—El Diario. 17.659 al 17.689. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.760—Pilucho. 11. 13 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
36.761—El Asegurador. 99. 9 de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
36.762—El Trabajador del Estado. 141 y 142. 6 y 10 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
36.763—La Gaceta. 26 al 30. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de agosto de 1937. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.764—El Apóstol del Santísimo Sacramento. XXXII. 9, 29 de agosto de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
36.765—Programas. 9. 15 de junio de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
36.766—El Orden. 2715 al 2740. Agosto de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
36.767—Vida de Hoy. 12. Septiembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
36.768—South American Bulletin. 9. 20 de julio de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Bs. Aires, 1937.
36.769—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 124. Tomo XI. 13 de septiembre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
36.770—La Fraternidad. 628 al 629. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
36.771—El Laberinto. 10 y 11. 25 y 10 de agosto y septiembre de 1937. Periódico Edit. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.772—Rev. Astronómica. IV. Tomo IX. 11 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronómica". Buenos Aires, 1937.
36.773—Diario de Licitaciones. 3991 al 4021. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
36.774—Vida Femenina. 49. 12 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Arg. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
36.775—Revista Socialista. 87. 10 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Arg. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
36.776—El Curtidor. 3. 9 de septiembre de 1937. Periódico. Ernesto Jellinck y Cía., S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.777—Teatro Gráfico. 4 y 5. 15 y 1.° de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires, 1937.
36.778—El Monitor. 775. Agosto de 1937. Periódico. Consejo Nacional de Mujeres. Buenos Aires, 1937.
36.779—A. N. E. F. 77. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
36.780—Conócete. 56. Julio de 1937. Periódico. Esc. de Filosofía Indoamericana. Buenos Aires, 1937.
36.781—El Cóndor. 80 y 81. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
36.782—Caissa. Revista de ajedrez. 8. Año I. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Capital Federal, 1937.
36.783—Alerta. 49. 11 de septiembre de 1937. Periódico. José Menéndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 16

36.784—Proyecto de construcción de la "Iglesia Mater Dei". Formado de planos y memoriales. 20 de marzo de 1937. Federico Laass y Juan Eduardo Lascombes. Los autores. Buenos Aires, 1937.
36.785—Obra inédita.
36.786—Obra inédita.
36.787—Obra inédita.
36.788—Obra inédita.
36.789—Obra inédita.
36.790—Obra inédita.
36.791—Obra inédita.
36.792—Obra inédita.
36.793—Obra inédita.
36.794—Obra inédita.
36.795—Obra inédita.
36.796—Obra inédita.
36.797—Llovida del cielo. Traducida del inglés "Pickastar". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Arthur Vernon, Jones y Thomas J. Duggan. Director: Edward Sedwick. Principales intérpretes: Patsy Kelly, Jack Haley, Rosina Lawrence, Mischa Auer. Nueva York.
36.798—El misterio de Cash Mackintosh. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.799—La senda del amor. Serie Delly. 160 páginas. Eugenia Marlitt. Traducción de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.800—El misterio de X 20. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.801—Obra inédita.
36.802—Obra inédita.
36.803—Obra inédita.
36.804—Obra inédita.
36.805—Cuando la vida dice que no... Novela. 262 páginas. Edición 1ra. Gonzalo Bosch (hijo). El autor. Buenos Aires, 1937.
36.806—Orillando un cañadón. Canción campera. Música, dos páginas. A. Di Benedetto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.807—Orillando un cañadón. Letra, dos páginas. A. Di Benedetto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.808—Obra inédita.
36.809—Obra inédita.
36.810—Obra inédita.
36.811—La voz de las horas. (Poesías). 46 páginas. Isolda Pemberton. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.812—Reg. seudónimo.
36.813—Obra inédita.
36.814—Obra inédita.
36.815—Crítica. 8.380 al 8.410. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
36.816—Gaceta Campera. 29. Vol. 7. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1937.
36.817—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. 181. Septiembre de 1937. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
36.818—Variedades Médicas. 1 y 2 de julio y agosto del año 6.°. 1.° al 14 de septiembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937
36.819—Unión. 540 al 544. 1.°, 8, 15, 22, y 29 de agosto de 1937. Periódico. Isidro María Yago. Buenos Aires, 1937.
36.820—El Administrador Rural. 54. Agosto de 1937. Periódico. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
36.821—Tribuna. 986 al 990. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. N. Va'buena y C. Cañada de Gómez, 1937.
36.822—Boletín del "Anuario Kraft". 6 y 7. 22 y 23 de julio y agosto de 1937, respectivamente. Periódico. Guillermo Kraft, Ltda. Bs. As., 1937.

SEPTIEMBRE 17

36.823—Sólo una vez. Tango canción. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.824—Reg. contrato.
36.825—Canillita. Año I. N.° 1 y 2. Agosto y 13 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
36.826—Derecho procesal federal. (Comentarios al Código Federal. (Ley N.° 50). y Código de Procedimientos de la Capital y Jurisprudencia. Tomo II. 400 páginas. Edición 1ra. Luis Juárez. Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1937.
36.827—Obra inédita.

36.828—Darregueira. Año I. N.° 21. 29 de agosto de 1937. Periódico. José Antonio Freius. Darregueira, F. C. S., 1937.

36.829—Primera antología de poetas rosarinos. 1917 - 37. Obra literaria. 128 páginas. Ecio Rossi. El autor. Rosario, 1937.

36.830—Obra inédita.
36.831—Pasión y muerte de Silverio Leguizamón. 216 páginas. Bernardo Canal Feijóo. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.832—Geografía física de la República Argentina. Responde íntegramente a los programas de tercer año de los Colegios Nacionales de las Escuelas Normales y de las Escuelas de Comercio. 193 páginas. Edición 1ra. Juan José Nágera. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.

36.833—Latidos. Poesías. 94 páginas. Edición 1ra. Natividad Parodi. Romeno Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.

36.834—Obra inédita.
36.835—Obra inédita.
36.836—Obra inédita.
36.837—Estilo (en mi menor), para guitarra. Música, dos páginas. Alfredo D. Rolando. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.838—Obra inédita.
36.839—Obra inédita.
36.840—Obra inédita.
36.841—Plan. (Obra política). 172 páginas. José María Aráuz de Robles. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.842—Los intelectuales y la tragedia española. 202 páginas. Enrique Suñer. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.843—El Teniente Arizcún. Novela de amor y de guerra. 120 páginas. Jorge Claramunt. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.844—La epopeya del Alcázar de Toledo. 236 páginas. Alberto Risco, S. J. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 18

36.845—Obra inédita.
36.846—Mariano Moreno. Marcha canción. Música, dos páginas. Honorio Rando. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.847—Obra inédita.
36.848—Obra inédita.
36.849—La maestrita del pueblo. Comedia dramática en tres actos. (Teatro). 73 páginas. José J. Berutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
36.850—Ensayo jurídico y social sobre la concesión de servicios públicos. 345 páginas. Juan P. Ramos. Jesús Menéndez. Buenos Aires. 1937.
36.851—Obra inédita.
36.852—Obra inédita.
36.853—Obra inédita.
36.854—Obra inédita.
36.855—Obra inédita.
36.856—Obra inédita.
36.857—Obra inédita.
36.858—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 20

36.859—Apuntes gráficos de la Patagonia del Sur. 50 páginas. Elena Illy Bourieres. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.860—Obra inédita.
36.861—Obra inédita.
36.862—Obra inédita.
36.863—Obra inédita.
36.864—Obra inédita.
36.865—Obra inédita.
36.866—Obra inédita.
36.867—Obra inédita.
36.868—Obra inédita.
36.869—Obra inédita.
36.870—Obra inédita.
36.871—Obra inédita.
36.872—Obra inédita
36.873—Revista de la Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Año VII. N.° 67. Septiembre de 1937. Periódico. La Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Buenos Aires, 1937.
36.874—Obra inédita.
36.875—Obra inédita.
36.876—Plásticas inspiradas. 270 páginas. Swami Vivekananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1937.
36.877—La Prensa. Año LXVIII. N.° 24.669. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
36.878—La Noticia. Año I. N.° 20. 12 de septiembre de 1937. Periódico. José Diareys. Campana, F. C. C. A., 1937.
36.879—Revista de la Asociación Comisionistas Unidos. Año II. N.° 21. Agosto de 1937. Periódico. La Asoc. de Comisionistas Unidos, de Rosario. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.880—Sarmiento y la edificación escolar bonaerense. Su primer obra en la campaña. La Escuela Central para Las Conchas y San Fernando. 37 páginas. Angel F. Rossi. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.881—Obra inédita.
36.882—Of. judicial.
36.883—Curso de historia de la literatura hispano-americana. 370 páginas. Manuel V. Giorgi. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.884—Obra inédita.
36.885—Obra inédita.
36.886—Obra inédita.
36.887—Pueyrredón. Año IV. N.° 34. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asociación Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.
36.888—Obra inédita.
36.889—Obra inédita.
36.890—Obra inédita.
36.891—Veritas. Año VII N.° [illegible]. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
36.892—Obra inédita.
36.893—Obra inédita.
36.894—Obra inédita.

36.895—Revista Infantil. 454 al 458. El Tony. 2, 9, 16, 23, y 30 de junio de 1937. 459 al 462. 7, 14, 21 y 28 de julio de 1937. 463 al 466. 4, 11, 18, 25 de agosto de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.896—Radio Magazine. 53 al 55. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

36.897—Agrícola. 382. 25 de junio de 1937. 383. 25 de julio 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentina. Buenos Aires, 1937.

36.898—Sud - Oeste. 146 y 147. 2 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

36.899—La Casa Económica. 18. Junio de 1937. 19. Agosto de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.

36.900—Revista Telegráfica. 299 y 300. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

36.901—Helvetia. 22. 15 de septiembre de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

36.902—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 50. Septiembre de 1937. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1937.

36.903—Revista Policial de Neuquén. 11. 31 de agosto de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.

36.904—La Nueva Provincia. 13.132 al 13.161. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.

36.905—Tribuna del Magisterio. 186. Septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.

36.906—Heroica. 107. Año IX. 15 de agosto de 1937. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
36.907—El Imparcial. 2.349 al 2.357. 1.°, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de agosto de 1937. Periódico. José Sánchez Santo. Campana (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.908—El Scout Argentino. 2. Septiembre de 1937. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
36.909—El Amigo. 230. Año XX. 1.° al 17 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.910—Patentes y Marcas. 8. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.911—Radiolandia. 494 al 496. 4, 11, 18 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.912—Radiolandia. 492 al 493. 21 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.912—Vosotras. 99 y 100. 20 y 27 de agosto de 1937. 101 al 103. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.913—Revista Municipal. 21. Septiembre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
36.914—San Antonio en Trenel. 11 al 14. 7, 14, 21, 26 de agosto de 1937. Periódico. Julio Louvy. Trenel (Gobernación de La Pampa), 1937.
36.915—Servicio Social. 2. Septiembre de 1937. Periódico. El Museo Social. Buenos Aires, 1937.
36.916—Pilucho. 12. 20 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Toerrendell. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.917—Revista del Suboficial. 223 al 224. 1.° al 10 de julio y agosto de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
36.236—Triunfo. Sólo para piano. El escondido. Sólo para piano. Música de Felipe Boero. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-93-A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.236—Matinal. Sólo para piano. Música de Alejandro Inzaurraga. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-93-B. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.237—Aire Criollo N.° 2. Solo de piano. Triste N.° 2. Solo de piano. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-92-A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.237—Triste N.° 3. Sólo para piano. Música de Aguirre, Julián. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-92-B. Buenos Aires, 1937.
36.238—Aire Criollo N.° I. Huella. Solo de piano. Música de ambas, autor: Aguirre Julián. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-91-A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.238—Preludio Op. 28 N.° 23. Solo de piano. Música de Federico Chopin. Scherzo. Solo de piano. Música de Clementino del Ponte. Interp.: a ambas, por Alberto Inzaurraga. Disco N.° P-91-B. Buenos Aires, 1937.
33.743—Curso de psicología. (Obra científica). 190 páginas. Raúl P. Romero. El autor. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 21

36.918—Obra inédita.
36.919—Obra inédita.
36.920—Obra inédita.
36.921—Obra inédita.
36.922—Obra inédita.
36.923—Obra inédita.
36.924—Catálogo de tintas para las artes gráficas. 222 páginas. Anónimo. Graciano Tozzini. Buenos Aires, 1937.
36.925—Obra inédita.
36.926—Obra inédita.
36.927—Obra inédita.
36.928—Hojas secas. (Mi primer libro). (Poesías). 214 páginas. Miguel Alfredo Olivera. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.929—Obra inédita.
36.930—Obra inédita.
36.931—Apostolado del Santísimo Rosario. Año I. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Reginaldo M. Farías. Mendoza, 1937.
36.932—Obra inédita.
36.933—Obra inédita.
36.934—Obra inédita.
36.935—Obra inédita.
33.778—Marcha infantil. Música para piano. 4 páginas. Edición 1ra. F. Boero. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
33.782—Loca ilusión. Tango, letra. Dos páginas. Edición 1ra. A. J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

e.I.° oct.-v.13 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937.

Expte. 64.013|937.

Resolución N.° 12. —

Vista la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173, solicitando la aprobación de tipo del surtidor de nafta a flujo continuo, marca "Siam 500", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Siam 500", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud; doble cuadrante indicador de despachos hasta cien litros, con una aguja mayor para litros y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "O" con válvula de bloqueo; medidor a pistones; accionamiento a mano; bomba semi-rotativa con "by-pass"; filtro; separador de aire; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.8 oct.-N.° 7134-v.11 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 9 de Octubre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.75	322.93
Francia	10.04	10.71
Italia	15.95	17.01
Alemania . . .	121.46	129.56
Holanda	167.41	178.57
Bélgica	51.02	54.42
Suiza	69.70	74.35

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 154; ramo: papelería; apertura de las propuestas: octubre 14, a las 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre 1937, por: accesorios para tanques de surtidores (pliego 4702), a las 14 horas; frascos, botellas y accesorios (4703), 14.30 horas; instrumentos de cirugía y drogas (4704), 15 horas; útiles para laboratorio (4705), 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 oct.-v.16 oct.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O. C.1222|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y elementos para trabajos de fundición, de acuerdo con el pliego número 1222|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.11 oct.-v.22 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

C. Y. C. A. Y. P. A. BOTTARLINI Y BELCASTRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se ha mandado a publicar por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Doscientos veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Ricardo José Bottarlini, de estado soltero, de veintitrés años, Argentino, hijo de Juan Bottarlini y doña Emilia Bottarlini, y don Alfredo Salvador Belcastro, de estado soltero, Argentino, de treinta y cuatro años, que firma "Alfredo Belcastro", hijo de Pascual y Teresa Galuzzi, ambos de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que con fecha cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y siete y por escritura pasada ante este Registro, al folio trescientos ochenta y seis vuelto, constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada, en la que establecieron que la sociedad giraría bajo la denominación de "C. Y. C. A. Y. P. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y firma social de "Bottarlini y Belcastro", y habiendo resuelto de conformidad a la Ley, deteminar solamente la firma social, por la presente otorgan y declaran: Que modifican el contrato de origen, en el sentido que la Sociedad girará bajo la firma social de "C. Y. C. A. Y. P. A., Bottarlini y Belcastro", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Juan Caprile y don Humberto Colombo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Bottarlini. Alfredo Belcastro. — Tgo.: Juan Caprile. Tgo.: H. Colombo. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 oct.-N.° 7234-v.16 oct.

Se hace saber que don **Mauricio Dardaine**, ha sido nombrado gerente de la Compañía Petrolera "El Sosneado", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 13 de septiembre de 1937, por escritura otorgada ante don Félix Oscar Crespo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.11 oct.-N.° 7233-v.16 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927 pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Don **Nicolás Orlando**, domiciliado en Bogotá 4378 vende a don **Eduardo Blanco Loredo**, domiciliado en Bogotá 4378, su negocio de despensa, ubicado en la calle Bogotá 4378.

e.11 oct.-N.° 7240-v.16 oct.

Se hace saber por el término de ley que don **Curt Unger**, domiciliado Córdoba 3072 vende a don **Mendel Fischer**, domiciliado Cabrera 3651, su negocio de compra-venta de aves y huevos, que posee con puesto en el Mercado de Concentración Municipal de Aves, Huevos y Afines, sito en la calle Córdoba 3164 y Rivadavia 3341. Reclamaciones a Córdoba N.° 3072.

e.11 oct.-N.° 7241-v.16 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Estados Unidos N.° 3000 esquina Rioja. Vendedores **José Otero & Cía.** Compradores **Ramón Otero** y **Francisco Suárez**. Reclamos de ley, en el negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, 10 Octubre de 1937.

e. 11 oct.-N.° 7250-v.16 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 2102 esq. Carabobo. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **José Sánchez**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **José Manuel Braña**, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Buenos Aires, 11 octubre 1937.

e.11 oct.-N.° 7248-v.16 oct.

Se avisa que **"Bujia y Cacheiro"**, venden a **Zoltan Herz**, la mitad indivisa del negocio de café y bar "El Plata", de calle Lavalle 400 esq. Reconquista. Reclamos de ley escribanía Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.

e.11 oct.-N.° 7258-v.16 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7257-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7249-v.28 oct.

J. E. TURNER Y C.°

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 14 horas en el local social, Reconquista número 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7259-v.28 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día 18 de octubre a las 18 horas, se efectuará la trigésima Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y un presidente de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22 "La Asamblea General se considerará con "quórum" con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal durante 10 días y con trascripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.11 oct.-N.° 7252-v.18 oct.

F E R R U M

Industria Argentina de Metales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559) para obtener el boleto de entrada.

En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7213-v.28 oct.

ESTANCIA LOS ALZADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, la primera y a continuación y terminada ésta la segunda, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 745, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, incluso la designación de director presidente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria.

1.° Liquidación y disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7260-v.28 oct.

FRUTICULTURA IDAHOME

Sociedad Anónima

Brasil N.° 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido al 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor Benjamín Abal, que falleció.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7247-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para el día 29 de octubre de 1937, a las 16 1|2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e informe del síndico.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7238-v.28 oct.

BELWARP LIMITADA (Argentina)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de octubre 1937, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7261-v.28 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de un director titular por 3 años; de 2 directores suplentes por un año; y de 2 síndicos, titular y suplente, por un año, pasando el suplente a titular al aprobarse las reformas a los estatutos (asamblea del 25 de junio de 1937).

3.° Remuneración a los síndicos (artículo 24).

4.° Informe a la asamblea de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia con motivo de las reformas a los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7246-v.28 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7245-v.28 oct.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 11 horas en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7243-v.28 oct.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7244-v.28 oct.

HURLINGHAM CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° — Elección de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 7242-v.26 oct.

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Luis Sáenz Peña 443|47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7251-v.28 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura
M A R T E L L I
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito, extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7235-v.28 oct.

Estancias y Colonias
EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Pellegrini número 1362, el día 29 de octubre de 1937, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por dos años, y un síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7232-v.28 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de octubre de 1937, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de presidente, por dos años.

4.° Elección de tres vocales, por dos años.

5.° Elección de un vocal, por un año.

6.° Nombramiento de un director delegado por un año.

7.° Nombramiento de dos directores gerentes por un año.

8.° Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7231-v.29 oct.

I N D U C O

S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7253-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio 1937.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7254-v.28 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del directorio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7255-v.28 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.11 oct.-N.° 7236-v.28 oct.

INDUNIDA S. A.
Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día veintinueve de octubre, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y dos directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 7237-v.28 oct.

F. 12. — 507.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust Company Ltd — Argentinische Treuhandgesellschaft, A. G.
Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, Nro. 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1.—
Activo disponible:		
Bancos		139.169.09
Activo exigible:		
Mandatos		1.914.463.31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		2.053.634.40
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15.000.—	
Mandatos cedidos en garantía	135.000.—	
Títulos en custodia	552.611.98	702.611.98
		2.756.246.38
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	1.974.13	101.974.13
Pasivo exigible:		
Mandantes varios		1.914.463.31
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	32.222.03	
Impuestos a pagar	205.15	32.427.18
Saldo ejercicio anterior	119.36	
Ganancias: Ejercicio 1936	4.650.42	4.769.78
		2.053.634.40
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía	15.000.—	
Mandatos en garantía	135.000.—	
Títulos depositados	552.611.98	702.611.98
		2.756.246.38

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.

A. Herrmann, presidente. — **F. Trüdinger**, tesorero. — **J. C. Mosciaro**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 oct.-N.° 7108-v.11 oct.

F. 184. — 475

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:
Autorizado .... o$s. 20.000.000.—
Suscripto .... „ 4.800.000.—
Realizado .... „ 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Correspondiente al 3er. Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.757.328.40		
Edificos y sus accesisrios	8.357.256.06			
.|. Amortización	2.400.788.95	5.956.467.11		
Maquinaria ingenios ...	21.721.502.95			
.|. Amortización	9.420.200|41	12.301.302.54		35.015.098.05
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial ..	1.119.252.86			
.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
Balanzas y grúas a sangre	256.351.05			
.|. Amortización	71.216.09	185.134.96		
Herramientas y útiles ..	1.914.252.31			
.|. Amortización	1.894.182.40	20.069.91		
Rodados, haciendas y arneses	740.283.73			
.|. Amortización	284.780.26	455.503.47		1.554.576.07
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	276.777.22			
.|. Amortización	236.282.63			40.494.59
d) Estancia Río Chico				152.951.48
				36.763.120.19
II Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		5.077.152.78		
b) Títulos diversos		1.133.240.—		
c) Almacenes		2.468.166.36		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones		122.931.58		
e) Obras en curso		188.940.49		8.990.431.21
III. Activo disponible:				
a) Caja		41.364.04		
b) Bancos		83.364.09		124.728.13
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		4.061.318.49		
b) Documentos a cobrar		18.655.32		4.079.973.81
V Activo transitorio:				
a) Explotación general: Gastos de administración y financieros		718.825.35		13.435.547.81
Explotación general ingenios		12.716.722.46		13.435.547.81
VI Activo nominal:				63.393.801.15
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía ...				191.800.—
Conversión:			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				17.675.400.43
			4.800.000.—	81.261.001.38
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				383.395.24
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		4.890.712.(3		
b) Documentos u obligaciones a pagar .		13.510.082.23		
c) Debentures, Emisión 1931		17.350.700.—		35.751.494.26
			4.800.000.—	37.225.798.59
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		286.614.09		
b) Explotación general: Venta de productos, azúcar y alcohol		14.946.797.95		15.233.412.04
Ganancias y pérdidas - **Saldo**				25.499.62
			4.800.000.—	52.484.710.25
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía				191.800.—
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control, Casa Matriz ...				17.675.400.43
			4.800.000.—	81.261.001.58

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
Alberto F. Figueroa, presidente. — Jorge Artayeta, vicepresidente. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 6853-v.14 oct.

F. 190 — 488—

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
„ suscripto .... „ 250.000.—
„ realizado .... „ 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
IV TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Bs. As.)	222.542.01	
Maquinarias	456.340.95	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	396.566.58	
Muebles y útiles	16.220.67	
Utiles y herramientas	11.293.04	
Medios de locomoción y transporte	1.870.—	1.104.833.25
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	53.688.48	
Títulos y acciones	7.000.—	60.688.48
III. — Activo disponible:		
Caja	592.98	
Bancos	5.116.55	5.709.53
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	202.879.24	
Obligaciones a cobrar	6.786.05	
Deudores varios	3.953.94	213.619.23
V. — Activo transitorio:		
Anticipo de explotación, impuestos, seguros, etc.	96.112.97	
Cuentas a cobrar	4.964.85	101.077.82
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		5.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	34.939.02	
Gastos de explotación	93.660.50	128.599.52
		1.619.527.83
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito (terceros)	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	840.09	42.090.09
		1.661.617.92
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.158.34	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
Reserva especial	3.000.—	691.322.84
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	233.252.96	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202,50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	3.100.55	734.853.51
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		876.84
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	190.597.46	
Productos varios	1.877.18	192.474.64
		1.619.527.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (Terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	840.09	42.090.09
		1.661.617.92

Narciso M. Ocampo, presidente. — A. H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 6031-v.14 oct.

F. 110. — 407.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 550.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS: (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936 (39.° EJERCICIO EN EL PAIS)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		82.113.96
	178.920.—	162.113.96
H A B E R		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		82.113.96
	178.920.—	162.113.96

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1936 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	626.81	40.980.54
Gastos generales		1.977.61
Impuestos y sellos		7.277.28
Siniestros	37.81	50.377.86
Reaseguros locales pasivos		5.098.94
Primas devueltas y anulaciones	53.18	5.135.08
Conversión	1.033.96	
	1.751.76	110.847.31
HABER		
Primas	1.704.63	98.700.06
Impuestos y sellos	20.80	2.446.36
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		2.587.75
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	26.33	2.208.56
Intereses		1.000.—
Conversión		2.349.91
Saldo		1.554.67
	1.751.76	110.847.31

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	3.289 51	125.327.49
Gastos generales		15.495.91
Impuestos y sellos		26.352.38
Siniestros	1.549.14	112.568.34
Reaseguros locales pasivos	243.60	7.850.25
Primas devueltas y anulaciones	342.15	16.898.16
Conversión	3.156.66	
Saldo		22.966.56
	8.581.06	327.459.09
HABER		
Primas	8.197.29	299.401.64
Impuestos y sellos	134.17	5.354.10
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos	120.58	3.949.69
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	129.02	7.252.79
Reaseguros cancelados		326.64
Intereses		4.000.—
Conversión		7.174.23
	8.581.06	327.459.09

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 6827-v.14 oct.

F. 134 — 465

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» **suscripto** .... » 1.500.000.— »
» **realizado** .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(2.° Trimestre — Ejercicio 1936|1937)

A C T I V O	**c$s.**	**c$l.**
Accionistas		
Caja y Bancos		669.768.41
Propiedades inmuebles		6.775.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.339.036.69
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	22.739.74	515.059.—
Mobiliario y material		6.248.29
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		176.091.28
Diversos deudores	25.161.92	?.023.837.92
Gastos de explotación	29.784.65	1.393.554.27
Siniestros	57.35	515.167.33
Cuentas de orden	108.125.29	686.549.03
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		429.550.01
Siniestros y asistencia médica		604.839.47
Diversos deudores		874.220.44
Obligaciones a cobrar		39.675.32
Cuentas de orden		50.000.—
	185.868.95	16.144.555.66
P A S I V O		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.116.327.83
Beneficios de asegurados Vida		675.844.32
Siniestros pendientes		341.806.—
Diversos acreedores	120.785.55	1.162.509.74
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	53.313.66	2.795.926.35
Cuentas de orden	11.769.74	917.589.18
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		785.293.60
Siniestros pendientes		430.000.—
Diversos acreedores		78.919.58
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.290.339.06
Cuentas de orden		50.000.—
	185.868.95	16.144.555.66

Buenos Aires, 30 de Enero de 1937.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas **por las** reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder** Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 6840-v.14 oct.

F. 136. — 416.

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO

1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	35.558.22	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	620.242.67	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.450.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	78.340.65	
Cuentas de orden		
	1.062.230.35	
HABER		
Casa Matriz		322.057.24
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		4.812.50
Diversos acreedores		374.305.48
Obligaciones a pagar		1.055.13
Cuentas de orden		
		1.062.230.35

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	57.254.56	
Gastos generales	60.635.73	
Siniestros pagados	35.828.15	
Reaseguros locales	11.687.70	
Patentes y sellos	28.651.28	
Saldo	34.464.04	
	228.521.46	
HABER		
Primas		211.043.06
Patentes y sellos		12.803.33
Comisiones sobre reaseguros locales		4.675.07
		228.521.46

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Comisiones y corretajes	12.568.68	
Gastos generales	17.689.89	
Siniestros pagados	21.386.89	
Reaseguros locales	3.315.63	
Patentes y sellos	5.336.40	
Saldo	3.993.79	
	64.291.28	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		59.650.38
Patentes y sellos		3.314.65
Comisiones sobre reaseguros locales		1.326.25
		64.291.28

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 27 de 1937.
La General — Cía. Inglesa de Seguros
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N.° 6852-v.14 oct.

F. 123. — 459.

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l. 3.000.000.—
Suscripto	" " 3.000.000.—
Realizado	" " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Segundo Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		425.233.92
Propiedades Inmuebles		6.230.606.87
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.381.154.46	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Título de renta (Ley 9.688)	41.636.14	4.127.790.60
Préstamos sobre pólizas Vida		1.858.480.79
Préstamos sobre valores		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.346.978.57
Obligaciones a cobrar		56.147.43
Mobiliario y material		2.251.02
Diversos deudores		762.794.25
Cuentas de orden		73.750.—
		18.928.333.45
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.449.310.95
Siniestros		219.990.05
		20.597.634.45
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.261.817.36
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		1.967.036.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despidos de empleados	322.968.60	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	258.822.94	
Cuotas a cobrar de terrenos a plazos	75.805.61	690.407.05
Diversos acreedores		195.308.79
Cuentas de orden		73.750.—
		18.348.519.47
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		2.154.838.91
Otras utilidades		12.763.09
		20.597.634.45

Sebastián Urquijo, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — Antonio L. García Morales, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 oct.-N. 6851-v.14 oct.

F. 140. — 429.

LA BALOISE Compañía de Seguros contra Incendio

Buenos Aires — Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636

País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio 73.°
Fecha de autorización por el P. E. N.: 5 Noviembre 1920
Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 10-6-1921 y el 12-2-1931

Capital autorizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000
Capital suscripto de la Casa Matriz .... Francos Suizos 16.000.000
Capital realizado de la Casa Matriz .... Francos Suizos 4.000.000
Depósito de garantía en Títulos Nacionales: m$n. 360.000.— en el Banco de la Nación Argentina
(Esta Agencia General no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE (1.°|10|1936 — 31|12|1936)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	9.344.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	31.362.86	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	4.750.—	
Siniestros en liquidación		
	405.457.17	
HABER		
Casa Matriz		37.779.27
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		2.927.90
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		4.750.—
		405.457.17

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	21.635.79	
Gastos generales	19.315.—	
Siniestros	16.300.15	
Reaseguros pasivos locales	4.666.19	
Impuestos internos	148.64	
Saldo	14.902.15	
	76.967.92	
HABER		
Primas		74.485.37
Patentes y sellos		1.082.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.399.85
		76.967.92

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	84.400.09	
Gastos generales	78.276.63	
Siniestros	46.199.83	
Reaseguros locales pasivos	30.960.29	
Saldo	73.715.55	
	313.552.39	
HABER		
Primas		299.136.16
Patentes y sellos		4.997.10
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		9.017.86
Impuestos internos		401.27
		313.552.39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 7021-v.13 oct.

F. 88. — 477

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

26.° Ejercicio - 3er. Trimestre

A C T I V O	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios: Terrenos, viñas y potreros (No se amortiza)		3.224.439.03		
Edificios	2.132.090.98			
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936	121.339.74	2.010.751.24		
Maquinaria	508.098.—			
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936	367.883.47	140.214.53		
Toneles y cubas (No se amortiza)		594.658.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.857.93	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			60.362.92	4.495.01
Carros, autos y arneses			74.154.46	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			56.089.39	18.065.07
Semovientes			38.668.50	
Amortizado hasta el 29 de febrero de 1936			13.276.08	25.422.42
Obras en curso, etc.		5.970.063.—		13.936.34
				61.919.84
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			953.449.15	
Inmuebles para la venta			150.000.—	
Acciones de otras sociedades Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c|l. c|u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estatutos)			48.100.—	
Varios			111.92	1.151.661.07
III Activo disponible:				
Caja			4.680.46	
Bancos			155.51	
Estampillas fiscales			6.943.64	11.779.61
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corrientes . . 388.345.65				
Menos: reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 161.535.87			226.809.78	
Deudor garantizado con hipoteca			55.000.—	
Documentos a cobrar			6.143.42	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			30.803.19	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debentures £ 195.18.10 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.			2.244.42	321.000.81
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			23.472.32	
Gastos para cosecha 1936|37, incluso adelantos a contratistas			154.602.38	178.074.70
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha		6.368.223.—		711.004.59
				2.435.440.62
Cuentas de orden:				
Permutación			9.316.096.81	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—		
Deudores por consignaciones			1.615.25	9.317.712.06
		6.408.223.—		11.753.152.68

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o|s. c|u. . . .	1.000.000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o|o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o|s. c|u. . .	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
Reserva para amortización activo fijo			70.000.—	946.105.75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto .			5.052.803.68	
Acreedores en cuentas corrientes			313.801.12	
Acreedores hipotecarios . . .			474.184.51	
Obligaciones a pagar (inclusos pesos 427.588.34 garantizado con prenda agraria sobre existencias de vinos)			753.059.23	
Debentures 6 o|o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932.	1.269.424.80			
„ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.				
£ 48.130		242.575.20		
Debentures 6 o|o 1954, con garantía flotante y especial . .			4.000.000.—	10.593.848.54
III Pasivo transitorio:				
Reserva para indemnización empleados Ley 11.729			25.200.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			182.142.69	
Cuentas en suspenso			4.240.45	211.583.14
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.				
		2.269.140.39		11.751.537.43
Cuentas de orden:				
Permutación	4.099.082.61			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . .	40.000.—	4.139.082.61		
Vinos en consignación				1.615.25
		6.408.223.—		11.753.152.68

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino.
J. A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 7011-v.13 oct.

F. 173 — 467

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... „ 3.500.000.—
" integrado .... „ 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Segundo Trimestre — 34.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		23.522.09
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.363.712.76
Préstamos hipotecarios y sobre valores		627.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		35.099.47
Obligaciones a cobrar		7.003.25
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		706.546.75
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		623.383.78
Siniestros		1.009.816.35
Cuentas de orden		70.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	24.002.57	
Gastos de explotación	38.338.16	
Siniestros y asistencia médica	62.618.92	166.562.89
		8.605.092.99
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.082.868.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.134.08
Siniestros pendientes		597.231.75
Diversos acreedores		157.497.22
Cuentas de explotación		1.899.197.48
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	27.660.80	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	109.320.09	231.335.68
		8.605.092.99

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec**ción General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 6769-v.13 oct.

F. 139. — 504.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
„ emitido .... „ 2.800.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.840.156.39	
Propiedades inmuebles	14.341.893.01	
Títulos de renta y valores diversos	12.029.841.38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	6.221.964.48	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.158.164.38	
Depósitos a interés en Compañía de Seguros	126.100.24	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	11.580.—	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.781.540.28	
Comisiones descontadas	813.606.13	
Cuenta de las transferencias		
Gastos de explotación	3.947.069.21	
Siniestros	2.284.340.37	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.792.403.88	
Beneficios de los asegurados, pagados	788.244.88	
	58.936.904.63	
Cuentas de orden	13.692.927.76	
	72.629.832.39	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.044.412.96
Beneficios de los asegurados		2.299.646.39
Siniestros pendientes		228.406.18
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.457.473.91
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.062.069.79
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		44.895.40
		58.936.904.63
Cuentas de orden		13.692.927.76
		72.629.832.39

Buenos Aires, Enero 25 de 1937.

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 7071-v.13 oct.

F. 44. — 502.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(4to. Trimestre del 14.° Ejercicio)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	16.512.93	
Títulos de renta	368.129.12	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	86.727.90	
Gastos de explotación y reaseguros	243.906.46	
Siniestros	150.626.82	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500 000.—
Reservas		128.253.75
Siniestros pendientes (en liquidación)		18.033.19
Diversos acreedores		9.400.97
Cuenta de explotación		402.598.76
Saldo de ganancias		7.607.56
Cuentas de orden		9.000.—
	1.074.894.23	1.074.894.23

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 7068-v.13 oct.

F. 42 — 487—

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Ramos: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» integrado	»	133.129.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Segundo Trimestre del Vigésimo Tercero Ejercicio

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas	66.870.50	
Títulos y acciones	96.917.25	
Caja y Bancos	16.443.28	
Población San Martín (Santiago de Chile)	773.491.10	
Terrenos Avenida del Trabajo	167.341.05	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	5.453.50	
Deudores varios	140.077.19	
Préstamos Vida	41.422.50	
Gastos de explotación	80.683.77	
Reserva matemática a|c. reaseguradores	6.347.63	
Pólizas rescatadas	11.045.—	
Contratos vencidos	10.000.—	
Reseguros	17.223.40	
Anulaciones	2.704.20	
Siniestros	36.050.09	
Cuentas de orden	101.500.—	
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	24.—	
Siniestros	5.337.42	
	1.628.932.88	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		548.344.76
Siniestros pendientes		8.000.—
Reserva legal		271.05
Fondo de previsión		65.000.—
Beneficiarios, Vida		174.710.62
Cuentas de explotación		139.118.23
Acreedores varios		327.548.71
Cuentas de orden		101.500.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación), (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		12.000.—
Ganancias y pérdidas		2.439.51
		1.628.932.88

Enrique Iglesias Dutey, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 oct.-N.° 6802-v.13 oct.

F. 43 — 468

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 25 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928 y 3 de Julio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, CRISTALES, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, VIDA e. INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» integrado	»	522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Segundo Trimestre del Cuadragésimo Noveno Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—	
Títulos y acciones		376.946.17	
Propiedades inmuebles		1.375.000.—	
Muebles y útiles		1.—	
Caja y Bancos		158.284.37	
Documentos a cobrar		34.039.06	
Deudores varios y cuentas deudoras		818.268.98	
Reaseguros		123.490.07	
Gastos de explotación		229.259.78	
Anulaciones		25.603.29	
Pólizas rescatadas		6.097.10	
Comisiones descontadas		21.701.29	
Préstamos sobre pólizas		84.535.90	
Siniestros		126.310.46	
Títulos y acciones afectados por reserva	5.000.—		
Reserva por adquis. de acciones de la Cía.	5.000.—		
Cuentas de orden		249.908.58	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y Ctas. deudoras		140.809.73	
Siniestros		138.440.37	
Reaseguros		33.210.87	
Anulaciones		7.255.85	
Gastos de explotación		86.088.67	
Documentos a cobrar		3.600.86	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
Administración		57.871.66	
		4.603.859.06	
PASIVO			
Capital social			1.000.000.—
Reservas			1.034.544.22
Acreedores varios y Ctas. acreedoras			821.117.71
Cuentas de explotación			843.080.22
Reserva matemática a|c. reaseguradores			64.936.85
Alquileres			31.830.—
Sección Accidentes del Trabajo			57.871.66
Cuentas de orden			249.908.58
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Cuentas de explotación			309.481.96
Reservas			185.181.25
Acreedores varios y Ctas. acreedoras			2.614.80
Ganancias y pérdidas			3.291.81
			4.603.859.06

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 oct.-N.° 6641-v.13 oct.

(979)

MOLINOS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3 — Este — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. Febrero 4 de 1931.
Reformas: Agosto 4 de 1934.
Inscripta en el R. P. de C.: Julio 10 de 1931 y Septiembre 17 de 1934.

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 24.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Establecimientos industriales	9335452 30	
Construcciones	410215 61	
Propiedades diversas	238049 —	
Muebles	1	
Rodados	1 —	
Participación en otras empresas	1886920 13	11870639 04
Activo circulante:		
Mercaderías	12312396 76	
Títulos y acciones	6 910 95	12376307 71
Activo disponible:		
Caja	975966 80	
Bancos	575965 82	1551932 62
Activo exigible:		
Deudores diversos	111913 1 06	
» hipotecarios	210526 69	
Documentos a cobrar	647880 49	12049788 24
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		375381 68
Activo nominal:		
Marcas		1 —
		3 2240.0 29
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores en depósito	56000 —	
Garantías recibidas, custodias y valores al cobro	156688 64	212688 64
		38436738 93

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	24500000 -	
Reservas legal	62384 64	
» para Leyes Sociales	750000 —	25312384 64
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos	9404940 50	
» hipotecario	12149 17	9417089 67
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1887092 21	
Dividendos a pagar	38203 20	1925295 41
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	47305 83	
Utilidad de este ejercicio	1521974 74	1569280 57
		38224050 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	56000 —	
» garantía, custodias y valores recibidos	156688 64	212688 64
		38 36738 93

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, seguros, y conservación		8861669 30
Patentes e impuestos		570799 81
Previsión para Leyes Sociales		250000 —
Intereses		59.376 20
Amortizaciones:		
Edificios	3 8308 15	
Maquinarias	6 5457 39	
Utiles industriales	22422 87	
Construcciones	118 78 72	
Muebles	17891 78	
Rodados	125912 73	1278366 64
Saldo ejercicio anterior	473 5 83	
Beneficio del ejercicio	1521974 74	1569280 57
		12623.9 5

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		47305 83
Cuenta mercaderías		12444 43 37
Alquileres		18151 53
Dividendos		113891 79
		12623492 53

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Oster, vice-presidente. — Adolfo de Bruyn, Germán A. Stein, Edmundo de Jong, Alfredo Taullard, directores.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 oct.-N.° 7224-v.11 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 15 de Octubre 1937**, restaurant y café Boulogne Sur Mer 497, orden **Jesús Salgado.** — Reclamos en mis oficinas.

e.9 oct.-N.° 7229-v.15 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, aviso que **el 15 de Octubre** rematar̃é despensa sita Salguero N.° 452, por cuenta y orden de su dueño, **Bartolomé Cigliutti.** — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 oct.-N.° 7230-v.15 oct.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa que con su intervención, **Juan Alvarez** vende a **José Arias** su despacho de pan sito Loria 774, domicilio de ambos. — Reclamos ley.

e.9 oct.-N.° 7212-v.15 oct.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 11.867, se anuncia que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, segundo piso B, la Sociedad **Galli y Compañía**, vende al señor **Magdaleno Septien**, ambos domiciliados en Victoria 2051, el negocio de tienda, ropería, mercería y anexos, denominado Casa Galli, ubicado en la calle Caseros N.° 2993|99, esquina a Rioja N.° 2192.

e.9 oct.-N.° 7208-v.15 oct.

Por la escribanía del señor José Cúneo, Esmeralda 61, la Sociedad **Schalum y Zoilo**, venden a **Dardo Osman Ansolabehere**, el negocio de frutos del país, sito Corrientes 3801, domicilio de ambos.

e.9 oct.-N.° 7205-v.15 oct.

Se avisa al público y comercio en general, que la sucesión de don Pascual Esteban, formada por Margarita Laborie de Esteban, Juan Roberto, Fernando Luis y Alberto Pedro Antonio Esteban, se hace cargo del activo y pasivo de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de **Sociedad Laurnagaray y Esteban**, antigua casa Montes, que se formaba por José Laurnagaray y Pascual Esteban, en el ramo de tapicería, cortinados, alfombras y afines, con domicilio en Bartolomé Mitre 739. — Escribanía Llobet, Cangallo 318

e.9 oct.-N.° 7201-v.15 oct.

Se avisa al público y comercio en general que don Jacobo Portnoy, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad **Radziner y Portnoy**, formada por Jacobo Portnoy y Hersch Radziner, con domicilio en Viamonte 1663 y dedicada a la explotación del ramo de perfumería, mercería, artículos de moda y salón de peinados para damas, conocida por Casa Ner. — Escribanía Llobet, Cangallo 318.

e.9 oct.-N.° 7202-v.15 oct.

Avísase que **Manuel Fernández Fernández** vende libre gravámenes a **Antonio Ruiz y Manuel González**, el negocio chocolatería-lunch, calle Rivadavia 2644.

Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lechería, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 7023-v.11 oct.

José Scotto domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 5719, Cap. Federal, vende al señor **Samuel Warsawsky**, domiciliado en la calle Tellier 2379, una fábrica de pastillas de goma, situada en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 5719, Cap. Fed. Reclamos al comprador y vendedor en términos de ley.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937.

e.9 oct.-N.° 7182-v.15 oct.

Se hace saber que la sociedad **Miguel Japas y Compañía**, con domicilio en la calle Salta N.° 151, formada por los señores don Miguel Japas, como socio activo y don Jorge Barcha, como comanditario, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el primero de los nombrados. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.

e.9 oct.-N.° 7178-v.15 oct.

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante el Escribano don César Ceriani Cernadas, con oficinas en Cangallo 328, los señores **Elías y Alberto Hazan**, domiciliados en la calle Alsina 1367, transferirán a la Sociedad Comercial en Comandita a constituirse entre ambos y otras personas, bajo el rubro de "Hazan y Compañía", con domicilio en la calle Alsina 1367, el activo y pasivo del negocio, Alsina 1367, de importación y venta de medias y tejidos en general por escritura que pasará ante el nombrado escribano.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

e.9 oct.-N.° 7170-v.15 oct.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Rafael Venancio Larraburu**, domiciliado Rivera Indarte 53, venderá a **Arturo Antonio Desbouts**, su negocio de farmacia denominado "Vital", ubicado en la calle Rivadavia 6799, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.9 oct.-N.° 7203-v.15 oct.

Se avisa que la sociedad **"Tarrab y Pingas"**, con domicilio en Paseo Colón 1231, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Tarrab, Rivadavia 2368. Escritura Corrientes 1393, 3er. piso. F. Reclamos término de ley.

e.9 oct.-N.° 7188-v.15 oct.

Avisamos haberse rescindido promesa de venta de **Hilario Molinero** a **Constantino Ameigeiras**, del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Charcas N.° 4301 al 4307 esquina Serrano N.° 2308, domicilio de las partes. Intervino Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377. Buenos Aires, octubre 9 de 1937.

e.9 oct.-N.° 7185-v.15 oct.

Aviso: **Gregorio Martínez Cámara**, vende a **Santiago Gamollon**, su negocio Estrada 299, Domicilio ambos mismo negocio.

Reclamaciones ley. Octubre 8 de 1937.

e.9 oct.-N.° 7183-v.15 oct.

Se avisa que **Gerónimo Martinich**, establecido con negocio de almacén y carnicería, en calle San Martín N.° 833, de Comodoro Rivadavia, vende a **Bernardo Modroño**. Reclamaciones dentro término Ley 11.867, en domicilio indicado. La correspondiente escritura estará a cargo del escribano de Comodoro Rivadavia, don Raúl Sarriás, donde también pueden ocurrir los interesados. Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.7 oct.-N.° 7073-v.13 oct.

Al comercio. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención **Francisco y José Maccagno** venden a **Víctor Peirano Raggio**, su negocio de restaurant y bebidas, calle Federico Lacroze 2699 esq. Moldes, domicilio de ambas partes. Reel. tém. ley.
e.7 oct.-N.° 7075-v.13 oct.

Sabino N. Alonso, Bmé. Mitre 2553, comunica que **Aurora Choren** vende su negocio despacho de pan, facturas, Zuviría 961, compradora señora **Albertina C. de Godoy**, domicilio constituído mismo negocio, reclamos mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 7105-v.13 oct.

Con intervención de Naftali Rabinovich, Victoria 1264, segundo piso, departamento "B", **Lucía Agoglia** vende el negocio de farmacia, sito Nicaragua 6099 a **Rafaela Cohen**, en donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones ante el intermediario.
e.7 oct.-N.° 7107-v.13 oct.

Aviso al comercio, **Antonio Juan Costanzo** compró la frutería de **Genaro Beraldo**, puesto 28, mercado "Andrés Demarchi" J. B. Alberdi 5854. Reclamos término de ley. — Octubre 6 de 1937.
e.7 oct.-N.° 7115-v.13 oct.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "**Arnoldo Mazzino y Cía.**", con sede en esta Capital, edificio de la Bolsa de Comercio, ha prorrogado por tres años, el contrato de sociedad fenecido el 30 de septiembre ppdo., por escritura otorgada ante mí. P. Luis Boffi, escribano. Maipú 286.
e.7 oct.-N.° 7061-v.13 oct.

Al comercio: La venta del negocio de despacho de café, sito Azcuénaga 75, de **Roberto Caritá** a **Enrique Camino**, ha quedado sin efecto. Buenos Aires, 5 Octubre 1937.
e.7 oct.-N.° 7064-v.13 oct.

Se hace saber que **José Vaquero Miranda** vende a **Manuel Blanco Queija** su carnicería, calle Costa Rica 4602, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro del término de ley.
e.6 oct.-N.° 7012-v.11 oct.

Se comunica que **Herbert Herzberg**, de la firma "Bauer y Herzberg, Sociedad Editora Atlas, domiciliada en Pueyrredón 555, dedicada a la explotación de derechos de autor de obras musicales, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad por transferencia, según contrato privado del 15 de septiembre de 1936, por separación del socio Rober Bauer. Reclamos Pueyrredón 555.
e.6 oct.-N.° 7013-v.11 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, comunica la disolución social **Carreño y Mariño**, establecidos con despensa, Cortina 1549, domicilio de ambos, activo y pasivo, cargo Francisco Mariño. Socio saliente José Carreño.
e.6 oct.-N.° 7016-v.11 oct.

Aviso al comercio: Se hace saber que el señor **Guido de Micen**, ha vendido al señor **Hersch Radziner**, el negocio "Casa de peinados Noemi", situada en la calle Callao N.° 759. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Callao 759.
e.6 oct.-N.° 7053-v.11 oct.

Al comercio: **José Pérez Rodríguez**, vende con todo su activo y pasivo a **Antonio Rodríguez**, la parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Belgrano 1815, reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde se domicilian vendedor y comprador.
e.6 oct.-N.° 7057-v.11 oct.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993; hace saber que **Ramona Sáenz de Ferreiro** y **Juana García** venden a **Luis Rodríguez** y **Josefa Díaz**, el negocio de restaurant calle Estados Unidos 799 esquina Piedras. Constituyen las partes domicilio legal, en la calle Alsina 1618.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
e.8 oct.-N.° 7129-v.14 oct.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Crámer N.° 1600, esquina Avilés. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón González Alonso**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **Cobas y Pazos**, domiciliados en el mismo negocio. Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
e.8 oct.-N.° 7153-v.14 oct.

Cesario Onzari, avisa al comercio que vende su negocio de pizzería, calle Monroe 5085, a don **Antonio Mamilovich**. Reclamos de ley, al domicilio del comprador, calle Fitz Roy 1662.
e.7 oct.-N.° 7085-v.13 oct.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, comunica que **Roberto Paganini**, domiciliado Río Janeiro 1774, compra a **Francisco Arnaldo**, domiciliado Av. San Martín 1851 el cinematógrafo Parravicini Avda. San Martín 1851.
e.7 oct.-N.° 7092-v.13 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Roque F. Habarnau**, vende al señor **Ernesto Bertolazzi** su panadería mecánica, Humberto I.° número 2335, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 7095-v.13 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Demaría 4700, esquina Sinclair. Vendedor: **Avelino Alonso**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Pedro Pérez** y **Manuel Calzón**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 7 Octubre 1937.
e.7 oct.-N.° 7101-v.13 oct.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que el señor **José Brusasco**, vende su parte del restaurant calle Pedro Mendoza 1859, a su socio **Tercero Brusasco**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley,
e.7 oct.-N.° 7087-v.13 oct.

Katsumasa Hae, vende al señor **Moho Gasha**, su negocio de tintorería sito en la calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 438, en donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.
e.7 oct.-N.° 7082-v.13 oct.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Agustín Ferrarotti**, domiciliado Lobos 2370, vende a **José Sampedro**, domiciliado Nazca 706, la despensa Lobos 2370. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.6 oct.-N.° 7047-v.11 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que, **José Arca Pampín**, vende su despacho pan y facturas, calle Ceballos 131, su domicilio, a **Antonio Maceira Farnández**, domiciliado Rivadavia 1976.
e.6 oct.-N.° 7035-v.11 oct.

Andrés Luis Lucini, Suipacha 805, avisa que **el día 14 de Octubre**, rematará pensión Bartolomé Mitre 2167, a las 21 horas, por orden de su dueño **Elbio A. Gerard**. — Comisión 10 o|o.
e.8 oct.-N.° 7159-v.14 oct.

Luis López Peláez vende a **Carmen Serra** su negocio de despensa calle Ramón L. Falcón 4699, esquina White, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.6 oct.-N.° 7049-v.11 oct.

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad colectiva "**Ginastera, Calvaroso y Cía.**", establecida con negocio de consignaciones en general, en la calle Florida 32, por retiro del socio Martín Francisco Ginastera, quedando a cargo de Mercedes Bladó de Ginastera y Alejandro Calvaroso todo el activo y pasivo social, que a su vez es aportado a la sociedad constituída bajo el mismo rubro entre estos últimos y el señor Juan Amadeo Mazzucco; todo con intervención del escribano G. Sciurano Castañeda, Avda. de Mayo 975.
e.6 oct.-N.° 7026-v.11 oct.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas Lima 550, U. T. 37 - 2469, que con su intervención **Evaristo Pérez** vende al señor **José M. Pérez**, la parte mitad que tenía con éste, en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito Jonte 1902, esquina Terrero 2296, quedando disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "Pérez Hnos.". Reclamos de ley en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 oct.-N.° 7038-v.11 oct.

Avisan García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Uruguay 34, que con su intervención se vende el negocio de despensa comestibles, Soler N.° 3800 esq. Bulnes. Reclamos dentro del término legal. Vendedor: **Sebastián Sforzini**, domiciliado Uruguay 34. Compradores: **Barcia y Pontes**, domiciliados en el negocio.
Octubre 6 de 1937.
e.6 oct.-N.° 7041-v.11 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Tucumán 2055. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María Brea**, Tucumán 2055. Comprador: **Manuel Teijeiro Alvarez**, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 oct.-N.° 7051-v.11 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don Carlos Bernardo Conti o Carlos Conti y don Bernardo J. Conti, han disuelto la sociedad "**Bernardo J. Conti y Compañía**" que explotaba el ramo de "Fábrica de sombreros y venta de sus productos elaborados en la misma o importados" con domicilio en San José Nros. 1774 al 1788 y Pedro Echagüe N.° 1359, haciéndose cargo del activo y pasivo don Bernardo J. Conti. — Reclamos en la escribanía Ansaldo, Lavalle 1362.
e.6 oct.-N.° 7024-v.11 oct.

Casa Mundo, **Jaime Stolerman y Cía.**, domiciliados San Martín 132, avisan que: el socio Armando Juan Germán, se retira de la sociedad, transfiriendo su parte a los otros dos socios, señores **Jaime y Enrique Stolerman**, quienes quedan a cargo del activo y pasivo social. Reclamaciones de ley al infrascripto, Carlos Alberto Vivanco, Avenida de Mayo 981. Octubre de 1937.
e.6 oct.-N.° 7040-v.11 oct.

A. Gandulfo, calle Moreno 1225, avisa que **Benigno Fernández**, venderá su negocio cigarrería, Talcahuano 320 su domicilio, a **Jesús Míguez**, domiciliado Corrientes 1774. Bs. Aires, Octubre 8|937.
e.8 oct.-N.° 7165-v.14 oct.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la razón social **Marahslian y Balian**, con domicilio en Larrea 551, compuesta por Sergio Marahslian y Esteban Bablo Balian, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sergio Marahslian, atendiéndose reclamaciones en el local social.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.
e.6 oct.-N.° 7050-v.11 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, U. T. 62 - 5244. Al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos, sito Alvarez Thomas 1501. Vendedor **Szoil Brymer**, domiciliado Potosí 3966. Comprador **José Landsman**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.7 oct.-N.° 7103-v.13 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido Alsina 1139. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel González Fernández** y **Deogracias Martínez Sienes**, Alsina 1139. Compradores: **Lorenzo Ramón Villamil** y **Castor Novoa Pascual**, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 oct.-N.° 7052-v.11 oct.

Manuel Castro Marco, transfirió como aporte de su capital, al constituirse la Sociedad "**Castro Marcos & Compañía de Responsabilidad Limitada**", por escritura otorgada ante Escribano Manuel Zadoff, con fecha 30 de julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo N.° 147, f.° 14 Lib. II, con fecha 3 de septiembre de 1936, el activo y pasivo de su fábrica de telas y corbatas, sito calle Viel 931|33; lo que se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867. Domicilio Viel 931|33.
e.6 oct.-N.° 7054-v.11 oct.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Raúl Horacio Moix** vende a **María Ester Iglesias** el depósito y venta de huevos por mayor y menor Independencia 1059, donde constituyen domicilio. — Reclamos Pozos 33.
e.6 oct.-N.° 7048-v.11 oct.

Gregorio L. Bravo, titular del Registro 201, aviso, que por escritura otorgada ante mí, el 13 de septiembre de este año, **Celestina Escribá de Verdaguer**, domiciliada Talcahuano 438, transfirió el negocio de imprenta y fábrica de bolsas de papel y afines, calle Independencia 3235, de propiedad de la Sociedad "Viuda de Verdaguer y Compañía" a la Sociedad "**Morea y Compañía**", con domicilio Rivadavia 3000. Reclamos de ley en mi escribanía, calle Sarmiento 846, 3.° A.
e.6 oct.-N.° 7028-v.11 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143 avisa, **Carlos Rodríguez** domiciliado San José 143, vende hotel L. N. Alem 1540 a **Carlos Harvey Gómez y José Baz**, domiciliados en el mismo.
e.6 oct.-N.° 7019-v.11 oct.

Rosalía B. de Frizzi vende su despensa, Monte Dinero 1300, a **Ernesto Arata**, domicilio de ambos constituído.
Bs. As. Octubre 1937.
e.6 oct.-N.° 7044-v.11 oct.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Adelaida Lalín Viuda de Menteguín**, domiciliada Rioja 1254, vende a **Antonia Frías y Candelaria Rodríguez, Viuda de Rodríguez**, domiciliadas Rivadavia 2617, su negocio de panadería, ubicado en la calle Rioja N.° 1254, de esta Capital. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.
e.8 oct.-N.° 7161-v.14 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: **Antonio Rodríguez** vende a **José Tascón** su despensa Vírgenes 1055, domicilio de ambos.
e.8 oct.-N.° 7138-v.14 oct.

Avisamos que con intervención del Contador Público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio del almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Triunvirato N.° 696 al 700 esquina a la de Acevedo N.° 395. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Benigno Esperón.** Comprador: **Angel Menini.** Ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.
e.8 oct.N.° 7137-v.14 oct.

Al comercio: **Ciríaco Samaniego** avisa que vende a **Amador González** su despensa, establecida en Boyacá número 1551, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 8 Octubre 1937.
e.8 oct.-N.° 7146-v.14 oct.

Se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva que giraba bajo la razón **Birolo, Peirano y Compañía,** ramo construcciones, con domicilio en la Diagonal R. Sáenz Peña 547, retirándose los señores Luis Camporino e Hijo. Activo y pasivo a cargo de Juan Birolo y Juan B. Peirano.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.
e.6 oct.-N.° 7022-v.11 oct.

Aviso comercio: **Yonematsu Sasaki,** vende su negocio tintorería, sito calle Las Heras 2992, (dom. part.) a **Massei Shimabuco.** — Reclamos Lavalle 341, oficina 216.
e.8 oct.-N.° 7126-v.14 oct.

La firma "**Pons y Abbate**", constituída por don Julio Pons Verdú, don Eustaquio Miguel Abbate y don Julio César Pons, dedicada a la fabricación de cocinas, calefones y estufas, con sede en Talcahuano 151, donde constituyen domicilio, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Julio Pons Verdú. — Reclamos, escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913.
e.8 oct.-N.° 7121-v.14 oct.

Al comercio: **Baldomero Fuertes Morán,** domiciliado 11 de Septiembre 2196, vende a **Luis Bonora,** domiciliado Chile 2066, los negocios que posee en el ramo de despacho de vinos y cervezas, en la calle El Cano 3590 y el despacho de café de la calle Arribeños 2109. Reclamos contra los expresados negocios, dentro término de ley.
e.7 oct.-N.° 7065-v.13 oct.

Hago saber al comercio en general que he vendido a favor del señor **Manuel Gómez Alvarez,** domiciliado en la calle Albarellos 3150, el negocio de panadería y facturería denominada "La Susana", instalado en esta Ciudad, Avenida América 2601, interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Ciudad. — **Antonio Navallo,** Avenida América 2601.
e.8 oct.-N.° 7173-v.14 oct.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856, U. T. 37-1606, avisa que **Amador Pereyra,** vende libre de gravamen y deudas a **Mariano Alonso,** el café bar y billares "San Martín", calle San Martín 801 esq. Córdoba, domicilio de las partes, todo reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
e.8 oct.-N.° 7167-v.14 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 23 de octubre de 1937 a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13 ejercicio.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Directorio.
e.9 oct.-N. 7197-v.21 oct.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 1 director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Asignación del presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 7195-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designación de la persona que deberá llenar la vacante producida en el Directorio, conforme a los estatutos.
3.° Elección de un gerente.
4.° Nombramiento de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 36 del estatuto. — El Presidente.
e.9 oct.-N.° 7177-v.27 oct.

LA CAPITAL, S. A.

Fábrica de Manteca

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el miércoles 27 de octubre 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 7171-v.27 oct.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 11 horas, en su sede legal Avda. Roque Sáenz Peña 616, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos.
3.° Fijación de la remuneración global mensual a los directores y síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para suscribir el acta.

Nota. Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 7206-v.27 oct.

JAMES Co. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1937, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 7215-v.27 oct.

HENRY SIMON LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, y dictamen del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — George Jackson, director-gerente.
e.9 oct.-N.° 7198-v.27 oct.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los estatutos y el Código de Comercio, el directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón. a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de cinco miembros del directorio.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea general.
e.7 oct.-N.° 7097-v.25 oct.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — El Directorio.
e.9 oct.-N.° 7196-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del directorio, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Décimaoctava Asamblea Gral. Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corersppondientes al décimoctavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección de Síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los estatutos).
e.9 oct.-N.° 7173-v.27 oct.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar la modificación del artículo 4.°, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7180-v.27 oct.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.9 oct.-N. 7180-v.27 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores titulares por dos años.

3.° Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del comité por dos años.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier Banco, nacional o extranjero, del país o del exterior con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7207-v.27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7211-v.25 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 7218-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO

Buenos Aires

Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en vigor la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios, para el domingo 24 de octubre de 1937, en el local social, desde las 9 a las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta directiva: Vicepresidente y cuatro vocales, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Manuel Otero, Fernando Cebral, Bernardo Moldes, Ricardo Badía y Antonio Alonso y diez suplentes.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Antonio Fernández Feijóo, Adolfo García Fraga, Ramón Méndez, José Neira Vidal y Manuel Otero, elegido para el cargo de vicepresidente en el último comicio ordinario.

Comisión sindical: Tres miembros por un año, en reemplazo de los señores Waldo Vallés, Luis Goyanes e Ignacio Paz.

Representantes: Cuarenta representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

e.9 oct.-N.° 7176-v.23 oct.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la compañía, convócase a accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve del corriente, a hora 12, en sus oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 501, escritorio 709, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7163-v.27 oct.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su reunión del día 24 de septiembre ppdo., se invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de su Secretaría Triunvirato 650 el día lunes 18 del corriente, a las 20.30 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Aprobar la compra que para la asociación han hecho los señores Vicente Pino, Carlos Ferrari y Francisco Graziano, autorizados por la C. D. del terreno situado en la calle Triunvirato entre Serrano y Thames, designado con lote 1 y 2 de la fracción B., el primero compuesto de 10,395 m. de frente por 60.21 m. de fondo, a razón de $ 50 m|n., cada 0.75 m.² o sea v. c., que importa la suma de $ 41.947 m|n., pagaderos $ 8.389.40 al contado y el resto en cuatro anualidades. El segundo compuesto de 10.39 m. de frente por 60 m. de fondo, a igual precio que el anterior e importa la suma de $ 41.828 m|n., pagaderos $ 15.000 al contado y el resto a cuatro años de plazo.

Art. 2.° — Autorizar al señor presidente Vicente Pino, para que en nombre de la asociación acepte y firme las escrituras traslativas de dominio que a favor de la misma declaran otorgar los señores Manuel Trillo, señorita María Esther Grondona y Jesús Tanoira; aceptar la obligación hipotecaria por la compra a plazo, de acuerdo a los términos del boleto de compra-venta ya firmado.

Art. 3.° — Autorizar al señor presidente de la asociación para que en la época más propicia venda o hipoteque la casa de la calle Malabia 158, a fin de que, con el dinero que se obtenga se termine de pagar el terreno de la calle Triunvirato.

Art. 4.° — Designación de dos personas para que en unión del señor presidente y secretario redacten y firmen el acta de esta asamblea. — El Secretario.

Nota: Art. 34 — Las Asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presente, después de transcurrida una hora de señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.9 oct.-N.° 7200-v.18 oct.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7226-v.27 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital con o sin modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7194-v.27 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7227-v.21 oct.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas, en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas.

2.° Renovación del directorio, elección de un director titular y un director suplente.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración al síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7210-v.27 oct.

SANTA MARGARITA

Sociedad Anónima

Agrícola, Ganadera e Immobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.9 oct.-N.° 7219-v.27 oct.

CAICO

Compañía Argentina de Industria y Comercio

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7225-v.27 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección, por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio, firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Gerente.

e.6 oct.-N.° 6999-v.22 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1937, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 134, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7014-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 25, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6986-v.22 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se serviarán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre de 1937. — C. E. French, secretario.

e.6 oct.-N.° 7032-v.23 oct.

IRIS
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6975-v.21 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937 a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero. Joaquín Granel, director-secretario.

e.7 oct.-N.° 7063-v.25 oct.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos para aumentar el capital de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Vicepresidente.

e.7 oct.-N.° 7094-v.25 oct.

MODART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 19 horas, en Alsina 975, a los siguientes efectos:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, ejercicio 31 de julio 1937.
2.° Fijación de sueldo a los gerentes de la sociedad.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.766-v.15 oct.

WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21. de los estatutos).
5.° Remuneración del director gerente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 6960-v.22 oct.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES, S. A.
Décima Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con respecto al décimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de 5 directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pol, Esteban J. Daneri, Honorio Mocorrea y Ramiro H. Muñoz; de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor José Traviganti; y de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 del estatuto, que se transcribe a continuación:

"Los accionistas, para poder formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar, y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponden".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.7 oct.-N.° 7099-v.25 oct.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)
3613 Cangallo 3641

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 19 del corriente a las 19.30 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 o|o de bonificacion sobre las ventas y ganancias del presente ejercicio.
5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
6.° Varios.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas: José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 7093-v.19 oct.

LA AMERICANA
Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23 ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de director titular en reemplazo del señor Fernando Gacio Mastache, que termina su mandato.
3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

Gerente General.

e.7 oct.-N.° 7113-v.25 oct.

CIA. INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección directores y síndicos y fijar honorarios del síndico titular para el ejercicio 1937|1938.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes por lo menos (Art. 29). — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7109-v.25 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto y realizado.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 13.°, del estatuto social, deberán depositar las acciones en la sede de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha establecida para la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6963-v.21 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre corriente, a las 15 horas en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Juan Pegasano, presidente.

e.7 oct.-N.° 7089-v.25 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo número 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección del presidente y tres vocales por dos años.

4.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7104-v.25 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 714, el día 28 de octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Designación de un síndico titular y dos síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, que han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.

e.7 oct.-N.° 7116-v.25 oct.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Septiembre de 1937. — El Presidente.

Artículo 24 — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menos de tres días al señalado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él, con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. El recibo servirá de entrada a la asamblea. Los poseedores de acciones ordinarias y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.5 oct.-N.° 6.995-v.22 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1936|1937.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7119-v.26 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.24 sept.-N.° 6640-v.11 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.°, piso, el día 25 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6990-v.22 oct.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del sídico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6991-v.22 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de octubre de 1937, a las 16.15 horas, en la secretaría de la sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder, jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6989-v.22 oct.

OLIVETTI ARGENTINA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1937, a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Presidente.

e.27 sept.-N.° 6722-v.14 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16.° de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1937|1938.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que el artículo 21.° de los estatutos, dispone que deberán depositar, antes de los tres días que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo, que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6992-v.22 oct.
e.8 oct.-N.° 7006-v.25 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico e informe del directorio sobre la marcha de la sociedad.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los directores: señor Agustín Melián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, el dictamen del síndico e informe del directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6974-v.21 oct.

CIA. INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sánez Peña 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la asamblea, el accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre de 1937.— El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7199-v.27 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General para el 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director, dos suplentes y sindicatura.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7191-v.27 oct.

A Z V E L

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar: 1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7181-v.27 oct.

THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY

Compañía Proveedora del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director por dos años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación del secretario que autorizará el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7192-v.27 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10.° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Octubre 8 de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.°7193-v.27 oct.

CENTRO GALLEGO

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes estatutos sociales, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a **Asamblea Ordinaria, para el miércoles 20 de octubre de 1937,** a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

4.° Sorteo entre los representantes elegidos el año ppdo., para individualizar a quien corresponde cesar en el corriente año.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

e.9 oct.-N.° 7175-v.19 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente que deberá durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 7190-v.27 oct.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1937, a las 14.30 horas, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7141-v.26 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas, que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

e.8 oct.-N.° 7154-v.29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de octubre 1937, a las once horas, en el local San Martín 561, quinto piso, letra S, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6884-v.19 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombrar directorio.

3.° Nombrar síndicos.

4.° Ratificar designación de director general hecha por el directorio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7145-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 28 de octubre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7133-v.26 oct.

UNION PASTORIL

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7144-v.29 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20 ejercicio vencido el día 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Emilio Zorraquín (hijo).

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta los 2 días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Gerente.

e.8 oct.-N.° 7139-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7106-v.25 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima de Impresiones Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Director Gerente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

e.6 oct.-N.° 7060-v.23 oct.

PRODUCTOS SOLMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1937 a las 18 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7158-v.26 oct.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.8 oct.-N.° 7157-v.26 oct.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de acuerdo al artículo 41 de los estatutos a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la integración del veinte por ciento del capital suscripto restante.

2.° En el caso de ser aprobado el punto precedente reducir el capital suscripto y realizado en un setenta y cinco por ciento y resolver acerca del destino a darse al importe de la reducción del capital.

3.° Reforma de los siguientes artículos del estatuto: 1.°, 2.°, inciso 1.° y 3.° 4.°, 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 25, inciso 3.°, 33, 34, inciso 4.°, 35 y 44, inciso 7.°

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplín, secretario.

e.1.° oct.-N.° 6894-v.19 oct.

LA VASCONGADA

Sdad. Anón. — Productos de Lechería

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937, inclusos el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años y de un director suplente, por dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7098-v.25 oct.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS
Sociedad Anónima
Florida 824 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 18 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del síndico.

2.° Aprobación o modificación de la Memoria, informe del síndico y estado general de cuentas al 30 de junio pasado.

3.° Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Remuneración de los directores y del síndico.

5.° Modificación del artículo 10 del estatuto social.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6664-v.11 oct.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al síndico en el domicilio de la sociedad".

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7020-v.23 oct.

SOCIEDAD SUD - AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse, en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años y de síndico titular y suplente para el ejercicio 1937 — 1938.

3.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los estatutos, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7149-v.26 oct.

H. GOLDENBERG LTDA.

S. A. de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 27 de octubre de 1937, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6917-v.23 oct.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 41.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6795-v.16 oct.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis D. Spinetto, Ing. Juan José Spinetto, Francisco R. Cossio y Fernando L. Spinetto; y cinco directores suplentes en reemplazo de los señores Ing. Eduardo A. Spinetto, Carlos Lingenfelder, Juan E. Cossio, señorita Raquel T. Spinetto y señorita Delia P. Spinetto, todos los cuales terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.21 sept.-N.° 6574-v.11 oct.

MONTEPIO DE MONSERRAT
Asociación Catalana de Socorros Mutuos

Por resolución de la comisión directiva, convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón teatro del Centro Català, calle Chacabuco N.° 863, el jueves 14 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto y reglamento.

2.° Designación de tres socios para firmar, aprobando el acta de esta asamblea.

Al mismo tiempo los convoca para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el mismo lugar, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar:

1.° Ratificación de las reformas al estatuto, sancionadas por la asamblea del día 14 del corriente.

2.° Designación de tres socios para firmar, aprobando el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Nota: Las asambleas se constituirán con cualquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la designada, (Art. 20 estatuto).

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937.

e.6 oct.-N.° 7015-v.11 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.1.° oct.-N.° 6904-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de directorio, comité y síndicos
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6907-v.19 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 7091-v.25 oct.

TINTO HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintitrés (23) de octubre de 1937, a las diez horas, en la calle Santa Fe 3554, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; informe del síndico, (distribución de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937).
2.° Nombrar cuatro directores titulares y un suplente por un período de tres años, y un síndico titular y un suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — B. Aires, 29|9|1937.

e.1.° oct.-N.° 6886-v.19 oct.

F. H. SCHMITD

Empresa Constructora S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1937, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6972-v.21 oct.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del director y síndico que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7148-v.26 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos de la sociedad, que se celebrarán el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea General Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Lectura del dictamen del síndico.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Caride, Luis Abello (h.), Narciso A. Gnoatto y Juan Larrosa que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.° Modificación del artículo 7.° de los estatutos de la sociedad.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1937.

e.28 sept.-N.° 6759-v.19 oct.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Alsina 971, el 27 de octubre de 1937, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Designación por el señor Presidente de 2 accionistas, Art. 127, que harán de escrutadores y subscribirán el acta de la asamblea.
3.° Elección de síndico titular y suplente, de 5 directores titulares y de un suplente, de acuerdo con las reformas a los estatutos aprobadas por el P. E., por decreto de 23 de febrero de 1937.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 16).

e.5 oct.-N.° 6982-v.22 oct.

COMPAREX

Compañía Argentina Exportadora de Cereales — S. A. Com.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 336.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6660-v.11 oct.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. que se celebrará el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Reforma de estatutos.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 6726-v.15 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6997-v.22 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1937, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 7.007-v.22 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1937, a las once horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modificación de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 33 de los estatutos). — El Presidente.

e.5 oct.-N.° 7007-v.22 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 octubre, a las 14 horas, en el local Sarmiento 424, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reformas introducidas a los artículos 5, 7, 11, 13, 21, 22, inciso b, y 25.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto.
e.29 sept.-N.° 6833-v.16 oct.

FLORIDA NEGRA LIMITADA
Sociedad Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1937, a las 14 horas, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Puerto San Julián, 27 de Septiembre de 1937. — Hans Müller, presidente.
e.30 sept.-N.° 6869-v.18 oct.

COMPAÑIA SALINERA SUPER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — El Directorio.
e.29 sept.-N.° 6.800-v.16 oct.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre 1937, a las 15 y 30 horas, en la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el directorio somete a la asamblea.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Designación de dos directores titulares.
4.° Designación de síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 Septiembre 1937. — El Directorio.
e.30 sept.-N.° 6865-v.18 oct.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1937, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza N.° 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de presidente, vicepresidente y secretario.
3.° Designación de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e.7 oct.-N.° 7079-v25 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato, y además un director titular por un año, para llenar una vacante.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e.29 sept.-N.° 6789-v.16 oct.

LAHUSEN & CIA. LTDA
S. A. de Exportación e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 26 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y de síndico suplente.
4.° Fijación del honorario del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 7 Octubre 1937. — El Presidente.
e.7 oct.-N.° 7078-v.25 oct.

PERETTI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. de Mayo 1402, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente, por dos años y de dos directores suplentes, por 1 año.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio
e.29 sept.-N.° 6785-v.20 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 10.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).
6.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Enrique F. Solari y Arturo Abriani que terminan su mandato.
7.° Elección de dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.
e.1.° oct.-N.° 6889-v.19 oct.

EDITORIAL DE PUBLICACIONES SIMULTANEAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de octubre de 1937 a las 18 horas, en su local calle Ingeniero Huergo 1145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — Adolfo Mujica, presidente.
e.30 sept.-N.° 6871-v.18 oct.

LA SENDA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Corrientes 222. — Retiro 31-2244.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1937, a las 9 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. El Directorio.
e.30 sept.-N.° 6846-v.11oct.

EL ROBLE
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1937, a las 9 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
e.30 sept.-N.° 6844-v.11 oct.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1937, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 6898-v.19 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las prescripciones de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 31.° ejercicio de la sociedad.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, los señores accionistas que desearan asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Directorio.
e.30 sept.-N.° 6861v.18 oct.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 6l2, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo directorio, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.30 sept.-N.° 6876-v.18 oct.

LA ACCION
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1937, a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6843-v.11 oct.

LA MISION
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1937, a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6845-v.11 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.30 sept.-N.° 6855-v.18 oct.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 octubre de 1937, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Nombrar síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 7131-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Retribución al directorio.

3.° Elección de tres directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Enrique Santamarina que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Hans Müller que renunció, y cuyo mandato terminaba el año próximo.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — Angel Santamarina, presidente.

e.29 sept.-N.° 6824-v.16 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Bs. Aires

Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Fijar prima de ingreso.

4.° Rescate de acciones.

5.° Elección de: a) Dos directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.29 sept.-N.° 6816-v.16 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.8 oct.-N.° 7150-v.26 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6829-v.16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 directores por 3 años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas, deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.

e.29 sept.-N.° 6830-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1937 a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXV ejercicio terminado el 31 de julio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6819-v.16 oct.

LA UNION

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre de 1937, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares, uno suplente, síndico y síndico suplente, y su remuneración.

3.° Situación financiera, y cobranza de deudores morosos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6814-v.16 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veinte de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6810-v.16 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores por tres años, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6.796-v.16 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima

Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe de los síndicos.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.
e.25 sept.-N. 6680-v.13 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1937, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, 14.° ejercicio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
e.25 sept.-N.° 6712-v.13 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Calle Alsina 2049 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Consideración de la propuesta del directorio, sobre el destino de los dividendos impagos y del saldo de las ganancias del ejercicio anterior.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se halan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
e.4 oct.-N.° 6973-v.21 oct.

COOPERATIVA CASA Y RENTA

Cítase a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria para designar nuevas autoridades el día veinte del corriente, a las 18 horas, en el local social Bmé. Mitre 341, 6.° piso, haciéndose presente que si a la media hora no hubiera quórum legal, se realizará la asamblea con los que hayan concurrido.
e.9 oct.-N.° 7228-v.13 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Av. Leandro N. Alem 413 - Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 26 de octubre de 1937, a las quince horas en el local Av. Leandro N. Alem número 401, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de tres directores por dos años, de un síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea
Buenos Aires, 24 Septiembre 1937. — El Directorio.
e.25 sept.-N.° 6686-v.13 oct.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, 4.° piso, el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por el período de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.
Buenos Aires, Septiembre 1937. — El Directorio.
e.28 sept.-N.° 6758-v.15 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 7.°.
2.° Honorarios del directorio y síndico y remuneración a gerentes.
3.° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
e.7 oct.-N.° 7080-v.25 oct.

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 octubre de 1937, a las 15 en Florida 118 para deliberar sobre esta
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 9.° ejercicio.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán ser depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.
e.7 oct.-N.° 7081-v.25 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos y Mandatos
CONVOCATORIA:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los estatutos.
4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.
6.° Nombramiento por la asamblea, de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Directorio.
e.25 sept.-N.° 6685-v.13 oct.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES S. A.
Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas
De acuerdo con la disposición de los artículos 9 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá, en la calle Pasco 765, el día diez y seis de octubre de 1937, a las diez horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos directores en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de síndico en reemplazo del señor Pinchetti.
3.° Consideración y resolución sobre las operaciones realizadas desde el 14 de mayo al 30 de septiembre del año en curso.
4.° Consideración sobre: Aumento de capital social.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Directorio.
e.25 sept.-N.° 6684-v.13 oct.

T E X F I C O

Sociedad Anónima Textil, Financiera, Comercial
CONVOCATORIA
El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre p. v. a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Vicente Fontán y José Antonio Fernández.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.28 sept.-N.° 6.743-v.15 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del informe del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes el vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.23 sept.-N.° 6.621-v.14 oct.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1937, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 7027-v.27 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo número 16, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima - tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil número 731, a los efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de nuevo directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo N.° 21, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires 29 de Septiembre de 1937. — El Directorio.
e.6 oct.-N.° 7018-v.27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 del corriente, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6939-v.20 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio.
2.° Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

e.1.° oct.-N.° 6.901-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 del corriente, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 502, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencida el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos acionistas para firmar el acta.

Octubre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6908-v.19 oct.

INTERAMERICA
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1937, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1937. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6943-v.20 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 252, piso 12, el día 19 de octubre de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de julio 1936 hasta el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente, síndico y otro más de los directores. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6903-v.19 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el artículo 11, inciso C., de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1937.
2.° Elegir síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.28 sept.-N.° 6775-v.21 oct.

EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA:

De acuerdo a nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1937, a las 16 horas en su sede Rivadavia 842, piso 3.° para tratar la:

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria.

1.° Reforma del artículo 21 del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25.° ejercicio, vencido el 28|30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6942-v.16 oct.

C O G R A N
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1937, a las 18 horas, en su local de la calle Corrientes 222, piso 3.°, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
3.° Elección del síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.9 oct.-N.° 7186-v.27 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Oficina de Ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del síndico.
2.° Designación de dos directores por tres años.
3.° Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Administrador General.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a las asambleas sociales, es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad, en la secretaría de la sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas, para obtener dicho boleto de entrada.— Septiembre de 1937.

e.1.° oct.-N.° 6897-v.19 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estautos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 39 ejercicio comercial.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6877-v.22 oct.

DOSE & CIA. LTDA.
S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

En virtud de lo prescripto en los artículos 17, inciso "A" y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinar el número de miembros que compondrán el directorio.
3.° Elección de un director en reemplazo del Dr. Manuel A. Santas, fallecido, que terminaba su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sociedad, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Secretario.

e.1.° oct.-N.° 6888-v.16 oct.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Expte. C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil, doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el domingo 24 de octubre próximo, a las quince horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.
2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Los libros y padrones respectivos, están a disposición de los interesados en la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 14 a 15 horas, todos los días hábiles, donde podrán inscribirse nuevos feligreses hasta dos días antes de la asamblea.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia. — Juan Carlos Gallegos, Interventor judicial.

e.1.° oct.-N.° 6914-v.19 oct.

DORAMARIA
Sociedad Anón. Ganadera y Comercial
Perú 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre a las 18.30, en Perú 375, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6887-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre 1937, a las 11 horas, en el local San Martín 561, 5.° piso, letra S, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar al Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6884-v.19 oct.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6654-v.11 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO

de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 18.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6823-v.16 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aumento del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos sociales.

4.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — H. Wesley Smith, presidente.

e.5 oct.-N.° 7001-v.22 oct.

PAMPA

Refinería Argentina de Aceites Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de cinco directores.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1937. — El Gerente.

e.1.° oct.-N.° 6879-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 14 de octubre próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos (artículos 1, 4 y 26).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6658-v.11 oct.

J. B. MARTIN & CIA. LTDA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6671-v.11 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de cuatro directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6651-v.11 oct.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 6998-v.22 oct.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD.

S. A. de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1937, 17 horas, en Lavalle 685, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.767-v.15 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 octubre 1937, a las 15 horas, en Florida 229, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elegir un director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6866-v.18 oct.

SUD AMERICANA

Sociedad Anónima Territorial Rural y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6860-v.18 oct.

DUTARCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6.951-v.20 oct.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS LA UNION

Ezra Teubal y Hermanos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre, a las 17 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la remuneración mensual de los directores.

3.° Prórroga del mandato de los síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 7039-v.23 oct.

ESTANCIA GLENCROSS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32, inciso e) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6.978-v.21 oct.

ESTANCIA GLENCROSS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6977-v.21 oct.

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 25 de octubre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el día 25 de octubre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.4 oct.-N.° 6967-v.21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 657, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6952-v.25 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de artículos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la adquisición de paños para uniformes y capotes, brin para uniformes, arpillera, acolchado, barbijos, botones, broches, crinolina, cinta hilera, entretelas, escarapelas de metal, franelas, lienzos, hebillas, serpentinas de alambre, tafiletes de cuero, viseras charoladas, alambres, cartones y escudos para gorras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 26 de octubre próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la precitada Dirección, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.27 sept.° 14 oct.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 17 del mes de noviembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurrán. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.7 oct. v.19 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1774-D.C.|937. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Rafaela" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Expte. 1138-D-19.°|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Pomán y Mutquín (D. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Dto., Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 oct.-v.21 oct.

Expte. 1548-D.14.°|36. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Posadas" (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Expte. 1990. D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ancasti y San Antonio de la Paz (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 oct.-v.16 oct.

Expte. 1770-D.C.|937. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Mendoza" (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Expte. 3475-D-2.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en "Mar del Plata" (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 10.145-D.C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 31.951-D. C.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Junín" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes B. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 oct.-v.25 oct.

Expte. 11.806-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia, entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condicioens y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del año en curso, a las 13 horas, para la provisión de un aparato de rayos X de protección integral, 100-100, con mesa basculante y dispositivos para telerradiografías, poterbucky y mesa de comando con paso instantáneo de radiografías y radioscopias, para funcionar con corriente alternada trifásica de 220|380, destinado al Dispensario Público Nacional de Catamarca.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos del citado Ministerio, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Director General de Administración.

e.6 oct. v.11 oct.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 de octubre de 1937, para la provisión de "papas" y "hacienda vacuna en pie", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Papas para consumo", a las 14 horas, para: Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Pcia. Bs. As.).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Pcia. de Bs. As.).

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

"Hacienda vacuna en pie", a las 14 y 30 horas, para:

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia Bs. Aires).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; y, Condiciones Complementarias que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.22 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Reconquista 269

Llámase a licitación pública hasta el día jueves 28 de Octubre de 1937, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una olla a vapor de 700 litros, una de 500 litros y 3 marmitas de 50 litros cada una, destinadas al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. O.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista N.° 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.8 oct.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1937 a las 15, por la provisión de artículos de escritorio a la Sección Proveedurías, Reconquista 269, donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.9 oct. v.15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 y 15, por la provisión de telas al Costurero Central, Reconquista 269, para el año 1938. Informes: Sec. proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.5 oct.-v.15 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, carne, leche, frutas, verduras, etcétera); combustibles (carbón, leña, etcétera); artículos de electricidad; ropería (tijeras, botones, etc.); medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, cirugía, etc.); menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, pinceles, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios (arena, azulejos, pinturas, etc.); herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza (palas, bozales, tiros de cadena, etcétera); plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (soda, jabón, etc.); artículos para el mantenimiento de vehículos (baterías, cubiertas, etc.); y, servicios y materiales sanitarios. — Posadas, Octubre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-v.15 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Río Negro, Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, pan, leche, carne, etc.). Combusti-

bles (carbón, leña, etc.): Artículos de electricidad. Ropería (botones y agujas). Medicamentos; drogas; farmacia; útiles de laboratorio, cirugía, etc., etc.). Menaje y cocina. Artículos de ferretería. Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir y abrochar). Muebles (carrito para transp. enfermos, fichero, reloj, etc.). Conservación de edificios. Animales y útiles de trabajo (tijeras, palas, horquillas, etc.). Forrajes (maíz y pasto). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (creolina, jabón, soda, etc.). Adquisición y mantenimiento de vehículos (radiador y ventilador).

Allen, Octubre 1.° de 1937. — El Director General de Administración.

e.1.° oct.-v.11 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pescado, verdura, frutas, etc.). Combustibles (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad. Ropería (delantales, botones, etc.). Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, etc.). Menaje, bazar y cocina. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (cajas de hierro, maderas, etc.). Artículos para la conservación y reparación de edificios (arena, chapas de hierro, ladrillos, etc.). Herramientas y material de talleres. Cajones fúnebres. Forrajes (alfalfa). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (azul, creolina, jabón, etc.). Artículos para mantenimiento de vehículos (cámaras, cubiertas, etc.). y servicio y material sanitario (bidets, lavatorios, etc.).

Bell-Ville, Octubre 9 de 1937. — El Director General de Administración.

e.9 oct. v.21 oct.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de ciento cincuenta mil litros de alcohol isopropílico para desnaturalizar alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno 2.° piso.

El Director.

e.6 oct.-v.15 oct

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en precitado pliego y serán abiertas el día 4 de noviembre a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los subscriptos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Los Secretarios.

e.6 oct.-v.15 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 7 de octubre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1935, Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de pesos 267.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre próximo y hasta el día 15 de noviembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1937.

e.22 sept.-v.15 oct.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" v$n. 648.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" v$n. 640.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 152; ramo: Cortinados; apertura de las propuestas: Octubre 13, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 153; ramo: Librería y ventiladores; apertura de las propuestas: Octubre 13, 15.10 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 oct.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública, realizada el 1.° |9|1937 e indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; papas; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustibles; maderas; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; escobería; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1937, a las trece horas en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-16 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la licitación pública del 15|9|937, y otros artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres; harinas de trigo; ropería, tejidos, mercería; materiales de calzado; materiales de construcción; bazar y menaje; ferretería; materiales de ferrocarril; material de electricidad; farmacia; papelería e imprenta; fotografía.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1937, a las trece horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 oct.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada por el término de 5 días a partir del 7 de octubre de 1937, para la adquisición de un chassis con cabina, para carga neta de 5000 kilos.

2.° La cabina deberá ser cerrada, con puertas enterizas, ventanas bajables a cremallera mecánica, accionada por manivela.

3.° Parabrisas con cristal irrompible.

4.° Rodado: con ruedas traseras dobles (las seis ruedas de igual medida).

5.° Gomas reforzadas.

6.° Elásticos reforzados para sobrecarga.

7.° El chassis estará equipado con los accesorios y herramientas usuales.

8.° Un juego de gomas reforzadas de repuesto.

9.° Cotizar con una garantía mínima por el término de 6 meses.

10 Las ofertas habrán de formularse C. I. F. Buenos Aires, y puesto el chassis en la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas se tomarán en consideración hasta el día 13 del corriente, a las 15 y 30 horas. — El secretario.

e.7 oct.-v.13 oct.

COMISION LEY 11.333, ART. 6.°
Llamado a licitación para la Construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la adjudicación de la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos 16.012.811.52 m|nal. de c|l. (diez y seis millones doce mil ochocientos once pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal).

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay 2444, todos los días hábiles de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas, o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 500 m|nal. (quinientos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 20 de noviembre a las 11.30 horas en el despacho del Presidente de la misma, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Arce Castro, Secretario.

e.6 oct.-v.23 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de octubre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio para las oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° oct.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Enfermedades Infecciosas José Penna

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre del año de la fecha, para la provisión de aparatos, con destino a este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Contador.

e.8 oct.-v.28 oct.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de noviembre del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, carnes, combustibles, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de marsella, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca pasteurizadas, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados y telas y confecciones, con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Contador.

e.7 oct.-v.19 oct.

COLEGIO NACIONAL MANUEL BELGRANO
Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, para la instalación del Colegio del epígrafe. — Se puede ofrecer una casa o varias contiguas, y así se arrendarán si la

capacidad de aquélla no es suficiente para las necesidades del Colegio.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato, puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio (calle Anchorena N.° 1379, Capital Federal), donde se realizará la licitación.

Bs. Aires, Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.19 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a dos de prórroga, para la instalación del Instituto del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección del mencionado Instituto (calle Avellaneda N.° 1825, Capital Federal), donde se realizará la licitación.

Bs. Aires, Octubre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 oct.

INSTITUTO DE MATERNIDAD DE CORDOBA

Llámese a licitación para el día 6 de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Instituto durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café y té, carnicería, almacén y comestibles, fideos, ropería, farmacia y laboratorio.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director.

e.9 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cáñamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública N.° 4, para el día 29 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de loneta de cáñamo azul y verde oliva, cotí, gabardina verde oliva, paños, lona impermeable y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.5 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 2 de noviembre de 1937.

"El Palomar"

Hora: 12.30. "Construcción de un pabellón garage" (Parque provisorio), en los terrenos que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 1, en el Cuartel y Escuela del Aeródromo en el Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.5 oct.-v. 18 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para la venta de los siguientes buques radiados del servicio: San Martín, 1ro. de Mayo, Vicente Fidel López, Fournier Py, Sayhueque, Vigilante y Resguardo.

Por informes, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Buenos Aires.

e.8 oct.-v.18 oct.

DIRECCION DE INGENIERIA CIVIL

Llámase licitación pública día 29 octubre, 16 horas, ejecución obras "construcción un tanque de reserva, agua potable, para 400 metros cúbicos, en Base Naval Río Santiago".

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital.

Pliegos, informes, consultas, documentos División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Pudiendo también presentar propuestas Juez Federal La Plata, Pcia. Bs. Aires, hasta mismo día y hora.

e.4 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales de imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas, y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 8 de noviembre de 1937, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.9 oct.-v.21 oct.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

(2.° llamado)

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental; en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina de Contaduría, el día 16 de Octubre de 1937, a las 10 horas. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado interino de Contaduría y Tesorería.

e.28 sept.-v.15 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de noviembre 1937, por: Motores eléctricos (pliego 4698), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 22 octubre 1937, por cables subterráneos y alambres varios (pliego 4701)), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 oct.-v. 13 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.501 - DC - 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, gravilla, grava y canto rodado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 oct.-v.15 oct.

Expte.: 8368-P-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras sanitarias, domiciliarias en el Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito Río Cuarto.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 oct.-v.14 oct.

Expte. 36.146-D.C.-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en la Oficina del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 oct.-v.11 oct.

Expte. 35648-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una máquina grabadora eléctrica, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 oct.-v.13 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta N.° 25, puente sobre el río Tecka, Esquel, $ 86.274.75.

Ruta N.° 40, Gobernador Costa, Esquel, $ 569.227.05.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una.

Hasta el día 3 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 oct.-N.° 4373-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá y puente sobre el arroyo Tajamar, $ 246.642.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4338-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tornquist a Pigüé, $ 518.258. Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4335-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Elisa a empalme ruta 12, $ 126.644.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4332-v.14 oct.

Licitación pública de las obras correspondientes a las secciones La Dormida a Desaguadero, $ 1.586.323 y Santa Rosa a La Dormida, $ 598.372.

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4317-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Federal: Secc. Km. 0 a Km. 35, $ 223.362.

Hasta el día 22 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4320-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gil, pesos 68.519.

Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.24 sept.-N.° 4305-v.11 oct.

Licitación pública de las obras de Ruta N.° 288-Tramo: Piedra Clavada, Lago San Martín, Territorio de Santa Cruz. $ 323.762 m|nacional.

Hasta el día 22 de octubre próximo en el Juzgado Letrado de Santa Cruz, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en ésta, calle San Martín 871, — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4261-v.1.° oct.
e.8 oct.-N.° 4261-v13 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cañada Venancia a Arroyo Yeruá, pesos 120.310.

Hasta el día 27 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.8 oct.-N.° 4344-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Garza a Lugones, $ 111.390

Hasta el día 27 de octubre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 oct.-N.° 4341-v.20 oct.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta N.° 3, Chimen Aike, Monte Aymond, $ 140.276.05.

Ruta N.° 3, Puerto Coyle, Güer Aike, $ 270.441.

Ruta N.° 292, Empalme ruta 40, La Esperanza, Cancha Carreras, $ 154.161.25.

Ruta N.° 293, Güer Aike, El Turbio, límite con Chile, $ 275.644.20.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las cuatro obras, o separadamente por cada una.

Hasta el día 3 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 oct.-N.° 4370-v.27 oct.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Deseado, en el camino de B. Mazaredo a Emp. ruta 3, pesos 79.465.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4170-v.17 sept.
e.9 oct.-N.° 4170-v.14 oct.

Licitación pública para la impresión de 20.000 albumes con fotografías y planimetrías de la Avda. General Paz, $ 20.000.

Hasta el día 25 de octubre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 oct.-N.° 4390-v.15 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 467, hasta el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de estructuras metálicas, cubiertas de techos, elementos de desagüe, cortinas metálicas, persianas de la linterna y ventanas con vidrios de dos galpones.

El pliego de condiciones, planillas y especificaciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 3 m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.7 oct.-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 48

Llámase a licitación pública N.° 48, para la construcción del edificio destinado a la Inspección de Riego en la capital Neuquén. — Presupuesto aproximado pesos 35.000. m|n.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Letrado de Neuquén o ante el señor Escribano General de Gobierno o en la Dirección General de Irrigación —Palacio del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18.°—, donde serán abiertas el día 5 del mes de noviembre próximo a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y plano podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación - Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18.°, derecha, en la Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Neuquén, o en las oficinas de la Inspección de Riego en Neuquén, o en las oficinas de la Intendencia de Riego en General Roca.

Los interesados en presentar propuestas podrán adquirir los pliegos previa solicitud presentada en un papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal, en la Capital Federal, Dirección General de Irrigación - Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18.°, a la derecha. — El Director General.

e.6 oct.-v.11 oct.

De conformidad al Decreto número 106.221 del 20 de mayo ppdo., se procede a licitar privadamente lo siguiente:

Privada N.° 2310. — —Caños h° g° de 50,8 mm. (2''), 25,4 mm. (1''), 12,7 mm. (1|2''), en total 2.420 metros lineales; codos, dobles tees, reducciones, uniones, tapones, canillas y llaves de paso.

(Expte. 7808-A-1937). — Apertura: 25 de octubre, a las 14 horas.

Privada N.° 2311. — Caños de acero sin costura con unión a espiga y enchufe de 150 mm. de diámetro interior. Total 3.000 m. l.

(Expte. 7807-P-1937). — Apertura: 25 de octubre, a las 14 horas y veinte minutos.

Privada N.° 2312. — Caños de hierro galvanizado de diversos diámetros comprendidos entre 101,6 mm. (4'') y 50,8 mm. (2''). Total 6.400 metros lineales, dobles tees, uniones, llaves de paso y tapones.

(Expte. 7802-S-1937). — Apertura: 25 de octubre, a las 14 horas y cuarenta minutos.

Los pliegos de pedido de precios y condiciones serán entregados a quienes lo soliciten en la Oficina de Compras, piso 18, a la derecha; Edificio del Ministerio de Obras Públicas. — El Director General.

e.9 oct. v.15 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

4 de noviembre de 1937. — Aparatos y elementos para Laboratorios. (O. C. 1280|37).

8 de noviembre de 1937. — Acero dulce en barras. (O. C. 1265|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 y 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. La Administración.

e9 oct.-v.21 oct.

Exptes. O. C. 1245|37, O. C. 550|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de noviembre de 1937: Aparatos y elementos para sala electrotécnica.

17 de noviembre de 1937: Tanques de hierro, caños de acero sin costura, accesorios galvanizados, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú número 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.9 oct. v.27 oct

Expte. 12.991|20.744

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros, con todas sus dependencias y ejecución de obras y trabajos accesorios en estación Concordia, de la línea Federal a Concordia, de acuerdo con el pliego 12.991|20.744.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 8 de noviembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Jefactura de la construcción, en Concordia y en la Oficina número 409, (Bs. Aires) y retirarse de esta última todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 m|n., cada uno.

La Administración.

e.5 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública para la ejecución del montaje y pintura de los tramos metálicos para los puentes de la línea Joaquín V. González a Pichanal, sobre los ríos San Francisco y Dorado y armada de la vía sobre los mismos, de acuerdo con el pliego que figura en Expte. 17.252|20.751.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, a las 16 horas del día 12 de noviembre de 1937, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Joaquín V. González y Pichanal, como también en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, oficina 409 y retirados de esta última, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 30 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.8 oct.-v.20 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Inocencia Smilari de Sarmiento**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ignacio Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisea Mayol de Arrieta**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Pablo Bernardino Arrieta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angiolina Lisio**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Otto Lisio.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Manguta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51.° de la Ley 4349, doña **Filomena Salinas de Rebollini, Carmen Balbina, Valentín, Luis Pedro, Osvaldo y Juan Carlos Rebollini**, en su carácter de viuda e hijos del ex subcomisario de la Pampa, don Valentín Rebollini.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51.° de la Ley 4349, doña **Herminia María Semino de Sánchez y Nelly Mabel Sánchez**, en su carácter de viuda e hija del ex auxiliar del Banco de la Nación Argentina, don Miguel Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Concepción Zagottis de Saraco**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Saraco.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Jesús Nievas de Baca**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luciano Baca.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos José Juan Angel Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Chiaravalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Martignoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept. v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Pompilli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Benedicta Barreñeche de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Ramón Sosa.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937 — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio** o **Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Lancia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937 — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Recasens de Rosich, María** y **Teresa Rosich**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Manuel Rosich.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelina Juárez de Robles, Elena Lidia, Elvira Reene** y **Zoa Raquel Robles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Marcelo Robles.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurora E. Medina de Decouvette**, en su carácter de viuda del ex ayudante de Gabiente de la Esc. Normal Mixta de Goya, don Juan Bautista Eugenio Decouvette.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Concepción Migone de Posada**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Joaquín Juan Posada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el témino de tres días a contar desde la fecha de la pubilcación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que a'egar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51.° de la Ley 4349, **Amanda Esther Costa de Viglino, María Teresa y David Alberto Viglino**, en su carácter de viuda e hijos del ex auxiliar de Correos y Telégrafos, don Alberto Román Viglino.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51.° de la Ley 4349, doña **Matilde Dellagiovanna de Drago, Matilde Teresa Paulina y Ofelia Elena Drago**, en su carácter de viuda e hijas del ex ayudante de la Aduana de la Capital, don Rosendo Drago.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51.° de la Ley 4349, doña **Elvira Uboldi de Oranje**, en su carácter de viuda del ex peón del Ministerio de Marina, don Mateo Oranje.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosalía Figueroa de Dobarro**, por sí y sus hijos menores Roberto **Manuel** y **Angélica Rosalía Dobarro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Manuel Dobarro.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Adela Lamata de Picasso**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Alejandro Picasso.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clotilde Cándida Cantón de Espinosa**, por sí y su hijo menor **Ramón Godefrido Espinosa**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Eufrasio Espinosa.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Catalina Scaramuccia de Caruso**, en su carácter de viuda del ex operario del M. de Obra Públicas, don Lorenzo Caruso.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rafaela Bernardo de Russo**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Russo.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Eduardo Díez**, en su carácter de padre del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Antenor Joaquín Díez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José Waldino Maltes**, en su carácter de padre del ex empleado de Correos, don José Waldino de Jesús Maltes.
Buenos Aires, octubre 5 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Alvarez de Pérez** y doña **Dolores Pérez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Ramón Pérez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Dora Artigas de Giménez**, por sí y sus hijos menores **Elena Rosa** y **Julio Alberto Giménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfredo Giménez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Calzón de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benjamín Ortiz.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Sevilla de Arancibia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mariano Arancibia.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Siares de Fontana**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Arturo Fontana.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Guillerma Ballocca de Medina**, por sí y sus hijos menores **Elisa Guillermina**, **Alex Eloísa** y **Martha Haydée Medina**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro José Medina.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Constante Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de **1937**. — El Secretario.
e.25 sept.-v. 30 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Andrés Del Río** y doña **Sara R. de. Del Río**, en su carácter de padres del ex escribiente de la Defensoría de Menores, don Carlos Alberto Del Río.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Elvira Bruni de Bermejo**, por sí y sus hijos menores **Elsa Rosa** y **Oscar Pablo Bermejo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pablo Bermejo.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Hermenegilda Alonso de Martínez**, por sí y sus hijos menores **Antonio Julián** e **Hilda Norma Martínez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Martínez.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Tarsia de Altieri**, en su carácter de esposa del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Altieri.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Torres de Fernández**, por sí y sus hijos menores **Sdwin Armando** y **Alraune Teresa Fernández**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Armando Fernández.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Georgina Saavedra de Pla Cárdenas**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Cámara de Senadores, don Carlos Alberto Pla Cárdenas.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Olivia Ortiz Ruiz de Rogura**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Ramón Rogura.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Drosilla Castelli de Bravo**, por sí y su hija menor **Zulema Justina Bravo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabino Bravo.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.9 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri** e **Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez**.
Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco**.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva**.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.15 sept.-N.° 1731 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N. 1848 s| p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.
Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante. secretario en lo criminal.
e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).
e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle**.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.22 sept.-N.° 1850 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios**.
Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 2363), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre veintinueve de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.6 oct.-N.° 1948 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Carrasco entre Monte Dinero y Gaona, parroquia 20 F., manzana 165, parcela 1 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.6 oct.-N.° 1949 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar 3274 entre los números 3262 y 3278, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.6 oct.-N.° 1920 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.22 sept.-N.° 1877 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Arizmendi.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar 3912, lote 9, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 6557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Forest 3401, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Besares 3864, años 1926|928 y 1931|933, Circ. 16, partida N.° 6599|600³, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez N.° 3638, años 1926 y 1927, de la Circ. 16, partida N.° 4657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1919 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de den **Miguel Anacleto Silva.**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición sel señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca o estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1951 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber a **Santiago Leandro Tomatti**, que por ante su Juzgado en lo Civil, número 4, Secretaría del autorizante se ha presentado su esposa doña María Luisa Dunne, solicitando carta de pobreza para litigar por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo; debiendo comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado, dentro del término de quince días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente a **Eugenio Delio Luchetti**, propietario del inmueble sito en la Calle Bebedero N.° 4689, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1950 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cullen N.° 4947|37, parroquia 21 B., manzana 417, parcela 22 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1954 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, lloma y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 oct.-N.° 1952 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire**.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, vía F. C. y Blanco Encalada, años 1926|933, Circ. 16, partida número 1213, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Mendoza, Conde, vía F. C., manzana 13, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela 3241|7, lotes 16 y 17 pte., años 1926|33, Circ. 16, partida N.° 6669[22], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1918 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman o Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira o Hugo Pereira Millar y a María Dolores Aguilera de Pereira o María Digna Dagal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado** y doña **Rosa Marchese de Corrado**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez, doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Larrazábal entre San Pedro y General Eugenio Garzón, parroquia 20 D., manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — **Ignacio B. Anzoátegui, secretario.**

e.6 oct.-N.° 1953 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Alfredo Franco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1927 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Israel Blank, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Gil Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1502 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1502 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e. 8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.18 sept.-N.° 6500-v.23 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 12d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1501 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1501 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 18d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorio bajo la partida N.° 901 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1496 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1496 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judidial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 856 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7201 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionado propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1495 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1495 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doc. tor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 24B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 919 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1494 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1494 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sección 23, Fracción A, lote 6c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1493 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1493 s|p.p.-v.23oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A, lote 15c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1497 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1497 s|p.p-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1499 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1499 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1498 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1498 s.p.p.-v.23 oct.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Julio Víctor Villafañe.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, vía F. C., lote 2 y 6 pte., años 1926| 933, Circ. 16, partida N.° 988, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.6 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Udadosky**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz**.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e15 sept.-N.° 1769 s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. La Plata (e) Francisco Rivera e Itaquí, parroquia 16 B, manzana 241, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 10.946, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio treinta de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.29 sept.-N.° 1898 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana**.
Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.
Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.
e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.
Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.
e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.22 sept.-N.° 1832 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui**.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.15 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco**.
Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 sept.-N.° 1834 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Agustín Martínez**.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 sept.-N.° 1880 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán**, causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino o Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Jugado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 905, del año 1925. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1492 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1492 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C, lote 2a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 932 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.25 ago.-N.° 1500 s|p.p.-v.11 sept.
e.6 oct.-N.° 1500 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale o Juan Andrés Carnevale o Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a **María Perosse o María Perosse de Alamo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, expediente 16.980.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.29 sept.-N.° 1900 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini o Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Romainciw o Pedro Nahorniak o Romanchuk o Daniel Orjschuk**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, once de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, cunputado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza con el rubro de «Abbott Laboratories Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo contrato es el siguiente: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, Don Manuel Doblado, de cuarenta y siete años, casado en segundas nupcias, que firma «M. Doblado» y Don Fernando Rincón Gallardo, de veinte y siete años, soltero, que firma «F. Rincón G.», domiciliados respectivamente en Cangallo dos mil quinientos diez y siete y Victoria dos mil novecientos sesenta y seis, siendo hábiles para contratar, hemos resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad, con arreglo a las estipulaciones que se determinan: Uno: Constituímos entre los firmantes don Manuel Doblado y don Fernando Rincón Gallardo, una entidad comercial denominada «Abbott Laboratories Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por el término de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción legal, con asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo dos mil quinientos diez y siete. — Dos: La sociedad tiene por objeto: Comerciar en el ramo de importación de toda clase de artículos generales, representar manufacturas y fábricas extranjeras o nacionales, instalar fábricas y comercios para fabricar y vender en el país o en el extranjero y establecer agencias, sucursales o representantes para todos los objetos sociales en el interior de la República o en el extranjero. — Tres: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Fernando Rincón Gallardo, quien deberá dedicar toda su atención y tiempo a la sociedad, con prohibición absoluta de ejercer ninguna otra actividad permanente o temporaria. — En ningún caso el Gerente Administrador ni ningún otro socio podrán usar la firma social en operaciones ajenas a la misma, ni tampoco para fianzas, garantías o avales para terceros ni para los socios. — El Gerente-Administrador tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, pero también la tendrá el socio Sr. Manuel Doblado para el uso exclusivo de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional, otro Banco, compañía o particulares o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o Instituciones de crédito, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular, Banco Central de la República Argentina, o Bancos oficiales o dependientes de Gobiernos Provinciales o mixtos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante la vigencia o extinción del presente contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios indicados en el punto tres, inciso b), o comerciales que se ha determinado precedentemente, así como de particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y establecidos en los artículos cuatrocientos nueve al cuatrocientos once del Código de Comercio y artículos mil seiscientos setenta y seis, mil seiscientos setenta y siete y mil seiscientos noventa y uno al mil seiscientos noventa y nueve del Código Civil, ambos de numeración inclusive. En cualquier momento podrá el Sr. Doblado hacer cesar en el cargo de Gerente-Administrador al Sr. Rincón Gallardo, asumiendo directamente ese cargo o designando a otro en su reemplazo no teniendo el socio Sr. Rincón Gallardo ninguna intervención en este caso. — Cuatro: El Capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de ciento noventa cuotas don Manuel Doblado y diez cuotas don Fernando Rincón Gallardo, todas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas en dinero efectivo, que se halla depositado en el **Banco** de la Nación Argentina como resulta de la boleta de depósito respectiva. — Los socios podrán aumentar el capital suscribiendo cuotas suplementarias también de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro cuando los socios así lo resuelvan. — Cinco: Los socios eligirán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos y tendrán las atribuciones de examinar los libros, fiscalizar la administración, verificar estados de caja, existencia de títulos y valores y dictaminar sobre el inventario y balance presentado por el socio administrador. — Deberá velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Seis: Anualmente, en el mes de Diciembre, el socio administrador practicará un balance general suministrando al otro socio copia para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación y parciales que deberá presentar mensualmente al otro socio o síndico designado. — Siete: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento al fondo de reserva, cuya obligación cesará el día que este fondo llegue al diez por ciento del capital social. — Y el resto se distribuirá a los socios en la proporción de sus aportes. — Ocho: El socio administrador Don Fernando Rincón Gallardo dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de Un mil pesos moneda nacional, que se imputará a Gastos Generales como sueldo, no pudiendo hacer otro retiro para su uso personal sin permiso escrito del otro socio. — Nueve: Para el mejor desarrollo de las actividades sociales, el socio Sr. Doblado se hallará la mayor parte del tiempo en el extranjero, manteniendo en todo momento su condición de socio coadministrador, y siendo de suma importancia su capital, deberá el socio administrador Sr. Rincón Gallardo, seguir las instrucciones que le envíe por correspondencia o las instrucciones que le dieran o enviaran en cualquier forma, cualquiera de los Sres. S. De Witt Clough, R. M. Cain y J. F. Stiles, conjunta, separada o alternativamente, que se hallan en Chicago, Estados Unidos de Norte América, a quienes designa en tal carácter como si fueran sus mandatarios y a cuyas instrucciones quedará obligado al estricto cumplimiento. — Diez: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del Gerente-Administrador designado en el presente o posteriormente. Los sucesores del socio muerto o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno solo la representación legal de los demás o ceder su cuota a un tercero con la conformidad del otro socio. — Once: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un único amigable componedor designado por el socio Sr. Doblado y dentro del término de treinta días de producido el conflicto, quien deberá fallar dentro de su aceptación, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir con los actos indispensables a la realización del compromiso arbitral o pretendiere recurrir a los Tribunales, en este último caso solamente depositando la suma indicada. — Conformes los contratantes con lo estipulado en los once puntos relacionados, después de leídos y ratificado su contenido se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Firmamos en el lugar y fecha ut-supra. — Hecho en dos ejemplares y repuestos con el sellado de ley, en fecha y lugar arriba indicados. — Firmado: M. Doblado. — F. Rincón G. — Entrelíneas: «o valores» - «en». Valen.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.9 oct.-N.° 7184-v.15 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días, que don Alcibíades Lappas, ha cedido de los cuatrocientos ochenta y dos cupos que le correspondían en el capital de **Plata Lappas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Sarmiento 2443, a su consocio Sebastián Chico, doscientos cuarenta y un cupos y a don Jorge Sebastián Chico, doscientos cuarenta y un cupos, desprendiéndose de todo interés en la sociedad e ingresando el último como socio. — La escritura se firmó el 7 de septiembre corriente, ante el escribano Eugenio Roza (h.).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.9 oct.-N.° 7179-v.15 oct.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GENERAL DENTAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de quince días, la prórroga de contrato social de: "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", la que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día trece del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Rafael Caga

piello (hijo), casado, argentino, que vive en la calle Venezuela mil doscientos dieciocho; Doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, en su carácter de única y universal heredera de Don Alberto de Aguiar Costa Pinto, según declaratoria de herederos que más adelante se transcribirá, de estado viuda, domiciliada en la calle Méjico número seiscientos sesenta y cuatro, de nacionalidad italiana, y Doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, de nacionalidad argentina, de estado viuda, con domicilio en la calle Rioja número mil ciento setenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y la señora Morinelli de Cappiello, además en nombre y representación de sus hijos menores, Doña Carmen Victoria; Doña Albertina Aurora; Doña Nelly y Don Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, especialmente facultada para este otorgamiento, a mérito de la autorización que se le hizo en los autos sucesorios de su señor esposo Don Miguel Cappiello, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del Doctor Julio Paz (hijo), y cuya autorización que obra a fojas sesenta vuelta de esos autos, original que he tenido a la vista, por este acto, de lo que doy fe, como de que copiada la referida pieza íntegramente, dice así: "Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo solicitado, lo dictaminado por los ministerios públicos, se concede a la viuda Doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, la autorización solicitada, para que a nombre de sus hijos menores, suscriba el nuevo contrato social, cuya copia obra a fojas 54, debiendo anualmente rendir cuenta al Juzgado de la marcha de la Sociedad, con respecto a los referidos menores. Dése testimonio. — F. D. Casares. — Ante mí: Luis R. Sauze Juárez". — Es conforme con su original, doy fe. — Tales comparecientes, en el carácter comprobado, exponen: Que con fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano Público Don Raúl Solveyra Varela, constituyeron, para que gire en esta plaza, la "Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental", la que se inscribió con fecha tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número diecinueve, al folio ciento seis del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio y cuyo plazo máximo de duración caducará el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Teniendo en cuenta la proximidad de la expiración de dicho plazo, vienen a dejar constancia, de que han resuelto continuar asociados, bajo las bases que estipulan en los artículos que a continuación se expresan: Primero: Prorrogar el plazo máximo de duración de la Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos ochenta y seis, a que antes se ha hecho referencia, hasta el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Esta Sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo concerniente a la industria dental, sus derivados y conexos y tendrá un capital de Ciento once mil trescientos pesos, moneda nacional, aportado en la siguiente forma: Rafael Cappiello (hijo), treinta y siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal; Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, treinta y siete mil cien pesos moneda nacional; Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, dieciocho mil setecientos pesos moneda nacional y cada uno de los menores Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, la suma de cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional. — Estos aportes los han hecho los socios en los rubros que figuran en el activo del balance que se mencionará y transcribirá, el que asciende a ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional, del que deberá deducirse el pasivo que asciende a veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos nacionales, por deudas a favor de terceros y ciento treinta y dos mil diez pesos con veinticinco centavos de igual moneda, que corresponde a créditos directos de los socios contra la sociedad, por sus aportes de capital, sus saldos acreedores en sus cuentas particulares y su participación en el fondo de reserva constituído. — Estos valores por estar incorporados a la Sociedad en funcionamiento que queda mencionada, quedan aportados en este acto en su totalidad, y sus importes surgen del inventario y balance practicados al treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, que obra transcripto a fojas cincuenta y ocho vuelta y cincuenta y nueve de los autos sucesorios de Don Miguel Cappiello, ya citados, y que dice así: "Activo. — Muebles y Utiles: siete mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional; Patentes y Marcas, mil setecientos diecisiete pesos con veinte centavos moneda nacional; Consignaciones, ciento setenta y ocho pesos; Documentos a cobrar, doscientos cincuenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional; Banco Germánico, novecientos seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; Deudores varios, cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional; Cuentas Corrientes, mil trescientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional; Mercaderías, ciento treinta y tres mil trescientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional; Caja, mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional; City Bank, ochocientos trece pesos con cuatro centavos moneda nacional; Albertina M. de Cappiello, mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional; Total, ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional. — Pasivo: W. Bebion, Cuenta Consignación, ciento treinta pesos moneda nacional; Documentos a pagar, quince mil quinientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional; Progreso Dental, Cuenta consignación, cuarenta y ocho pesos moneda nacional; Antonio Condorujas, seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional. — Fondo Reserva, cinco mil setecientos pesos con seis centavos moneda nacional; Cuentas Capital, setenta y cinco mil quinientos pesos con nueve centavos moneda nacional; Cuentas particulares de los socios, cincuenta mil ochocientos diez pesos con diez centavos moneda nacional. — Total, ciento cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos con cinco centavos moneda nacional". — Segundo: Esta Sociedad estará administrada única y exclusivamente, por el socio Rafael Cappiello hijo, sin limitación ni restricción de ninguna clase, pudiendo a tal efecto acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, acordar habilitaciones y remuneraciones ordinarias y extraordinarias, adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, y toda clase de valores, sin limitación de ninguna naturaleza, siempre que todas estas operaciones tengan atingencia y se refieran única y exclusivamente a los negocios sociales, como asimismo firmar todos los actos, escrituras, poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquier naturaleza. — Tercero: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios, de la existencia y valores de la mercadería, muebles, útiles y cuentas a cobrar, previos los castigos que se consideren del caso. — Las utilidades, una vez deducidas las habilitaciones que hubiere y la asignación fija del socio administrador, que se cargarán a gastos generales, se distribuirán en la siguiente forma: a la socia Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, el treinta por ciento; al socio Rafael Cappiello (hijo), el treinta por ciento; a la socia Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, el quince por ciento y el quince por ciento restante, por partes iguales entre los nombrados menores Carmen Victoria Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales entre los tres socios. — Cuarto. — Por ahora, esta Sociedad no tendrá Gerente. — Quinto: Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramientos o remoción de gerentes, demás personal y las condiciones de compensación del mismo, y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad, quedando cada uno de ellos con un ejemplar de las mismas. — Los que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán hacer constar en dicha declaración su disconformidad. — Sexto: Queda convenido que, de las utilidades líquidas que la Sociedad produzca, se aportará un diez por ciento, para formar el fondo de reserva legal, cinco por ciento, y el otro cinco por ciento para aumentar el capital. — Estas obligaciones cesarán cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital y éste, a su vez, llegue a ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socios convienen, y forma parte de este contrato lo siguiente: a) en carácter de sueldo y con cargo a gastos generales, el socio Rafael Cappiello (hijo), retirará mensualmente, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal y con esta suma quedarán compensados sus servicios como administrador y todas las obligaciones que toma a su cargo por este convenio; b) en caso de fallecimiento del socio administrador, de inmediato cesará la asignación fija que percibe, y sus herederos recibirán, con cargo a gastos generales, una compensación extraordinaria de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal; c) los socios podrán dejar depositadas en la Sociedad, las utilidades que les vaya correspondiendo u otros importes y éstos devengarán un interés anual del seis por ciento; d) al vencimiento del plazo de este contrato, los socios, por unanimidad, podrán prorrogarlo por otro plazo determinado, o en su defecto proceder a la liquidación de la misma, de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio; e) los balances sociales se practicarán anualmente y dentro de los diez primeros días del vencimiento de cada ejercicio, y dentro de este plazo procederáse al reparto de las utilidades; f) en caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta el vencimiento del plazo en la misma forma, y los herederos del socio fallecido, podrán nombrar un delegado para que fiscalice la marcha de los negocios, dentro del personal existente. — Podrán igualmente, si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido, con todos los derechos y obligaciones de éste. — Sin perjuicio de lo que precede, los herederos del socio fallecido y los mismos socios sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a esta Sociedad, podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses, contados desde la muerte de alguno de los socios. — En caso de liquidación de la Sociedad, por vencimiento del plazo, o en el caso del inciso h), los socios podrán licitar la compra en block del negocio, incluída su mercadería, clientela y llave, antes de entrar en otras clases de liquidaciones. — La licitación entre los socios, se hará ante Escribano Público, bajo sobre cerrado, y se adjudicará sin más trámite al mejor postor, en las condiciones que en ese momento se resuelvan, como base de la adquisición. — g) Los socios Doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto y Doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello y sus menores hijos Carmen Victoria, Albertina Aurora, Nelly y Rafael Miguel Cappiello y Morinelli, no tienen obligación de desempeñar ninguna función activa en el negocio, pero podrán hacerlo, con preferencia, en el caso de que se creara alguna función para la cual se hallaren capacitados, y de acuerdo con lo que oportunamente se conviniere; h) las socias Doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto y Doña Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, quien en la sociedad tendrá la representación de sus hijos menores, podrán por sí y por ellos, delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, perteneciente al personal de la Sociedad, siendo por su cuenta la retribución de los servicios de la misma. — Queda desde ya convenido que el señor Joaquín M. Pérez, representará a la socia Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, en todo lo relativo a la marcha y fiscalización de los negocios sociales, estando el mismo facultado para firmar balances y constancias a que hace referencia el artículo quinto; i) el socio administrador se reserva la opción de renunciar de su carácter de administrador en cualquier momento de la vigencia de este contrato. — j) en caso de inhabilitación por enfermedad o insania, se deberá designar nuevo administrador entre el personal ya existente en la casa; k) cualquier diferencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrándose uno por cada parte, y si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero, que será nombrado por el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del tribunal, o no suministre todos los elementos que sean precisos para laudar, dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. — Igual indemnización deberá abonar el socio que viole el estricto cumplimiento de las condiciones precedentemente establecidas, sin perjuicio de que deberá igualmente satisfacer por separado los demás perjuicios que su incumplimiento llegue a ocasionar. — Octavo: La socia Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto, y la socia Albertina Aurora Carmen Morinelli de Cappiello, esta última por sí y sus hijos menores, tendrán derecho a retirar mensualmente a cuenta de sus utilidades, y sin cargo alguno por intereses, etcétera, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Bajo los ocho artículos que anteceden, los comparecientes dan por formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — La declaratoria de herederos de Don Alberto de Aguiar Costa Pinto, citada al principio de esta escritura en testimonio, tengo a la vista, doy fe, y copiada dice así: "Testimonio. — Buenos Aires, mayo cuatro de mil novecientos treinta y seis. — Autos y Vistos: Acéptase la garantía ofrecida a fojas cuarenta y siete, para el pago del impuesto sucesorio. — Y Considerando: Que con las partidas de fojas dos, tres, treinta y cuatro, traducida a fojas cuarenta, fojas treinta y cinco traducida a fojas cuarenta y una, fojas treinta y siete traducida a fojas cuarenta y dos vuelta, se justifican el fallecimiento de Don Alberto de Aguiar Costa Pinto, su matrimonio con Da. Leticia Sturla, como asimismo el matrimonio de los padres del causante, Don Joaquín da Costa Pinto y Da. Sofía Enriqueta de Aguiar Costa Pinto, y el fallecimiento de estos últimos, ocurridos con anterioridad a la muerte del causante, de esta sucesión. — Que con los diarios y recibos agregados de fojas ocho a fojas once, consta haberse efectuado la publicación de los edictos ordenados por el término de ley, sobre cuyo resultado negativo certifica el actuario, a fojas cuarenta y siete vuelta. — Por ello, de conformidad con lo manifestado por el Representante Escolar y Sr. Agente Fiscal, en sus precedentes vistas y atento lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos setenta y dos del Código Civil, declárase en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de Don Alberto de Aguiar Costa Pinto, le sucede en el carácter de universal heredera, su legítima esposa, Doña Leticia Sturla de de Aguiar Costa Pinto. — Previo pago del impuesto garantido, cese la intervención del representante Escolar y del Sr. Agente Fiscal, dése testimonio de este auto y oportunamente archívese el expediente. Rep. la foja. — José C. Miguens. — Ante mí: Miguel Angel Torrá". — Es copia fiel de su original que corre a fojas cincuenta y una y cincuenta y una vuelta, de los autos caratulados "Aguiar Costa Pinto Alberto de, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, número ocho, de la Capital de la República, a cargo del Doctor José C. Miguens, secretaría a cargo del suscripto. — Para la interesada, expido el presente, en Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos treinta y seis, haciendo constar que el precedente testimonio se extiende en papel sellado de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, por haber sido oblado el impuesto correspondiente, en el respectivo pedido. — Miguel Angel Torrá". — Es conforme con su original, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Alberto Favergiotti y Don Pascual Loiacono, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cappiello (h.). — Albertina M. de Cappiello. — Leticia S. de Costa Pinto. — A. Favergiotti. — P. Loiacono. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio novecientos cincuenta y siete del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada General Dental, expido el presente, que extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento veintiún mil novecientos sesenta y ocho, al presente, sello y firmo, en Buenos Aires, a los quince días del mes y año de su otorgamiento. — Sobre raspado: trece — contrato — activa — función — condición — sociedad — Autos. — Entre líneas: de —

de. — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 oct.-N.° 7162-v.14 oct.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano Eulogio Almanza Pico, con fecha diez y ocho de Septiembre del corriente año, se ha nombrado Gerente de la sociedad denominada "Riedel y Levalle Sociedad de Responsabilidad Limitada" a don **Fernando Kraus.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.6 oct.-N.° 7043-v.11 oct.

LUCINDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número: Doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecieron: Doña Lucinda Larrosa de Fernández Oro, argentina, viuda, domiciliada en la calle Francisco de Vittoria dos mil trescientos ochenta y cinco; Doctor José Manuel Jorge, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco de Vittoria dos mil trescientos ochenta y cinco; Don Eduardo Orúe, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe mil quinientos quince; y Don Juan Andrés Del Piano, argentino, casado, domiciliado en la calle San José seiscientos cuarenta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como así también de que el Doctor José Manuel Jorge y el Señor Don Juan Andrés Del Piano, comparecen por sí y el primero de ellos en nombre y representación de Don Jorge González Larrosa, argentino, casado, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, y de Don Estanislao Manso Fernández, español, viudo, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, y el Segundo en nombre y representación de Don Ernesto Faustino Rey, argentino, casado, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, según lo acreditan con los respectivos poderes que como documentos habilitantes se transcribirán más adelante. — Y los comparecientes expusieron: Que por medio de este acto, formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre todos los comparecientes, se declara constituída la entidad comercial "Lucinda — Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde su inscripción legal y subsistirá sin término fijo de duración. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal el embalaje de frutas y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta al mismo, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo, podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y derechos reales. — Podrá además negociar la fruta por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndola o recibiéndola en consignación o depósito. — Cuando la fruta sea negociada por la Sociedad, deberá usarse en los cajones, exclusivamente, la marca "Lucinda", u otra marca que se registrase a ese objeto. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por tres socios, con carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo y será usada, conjuntamente, por dos cualesquiera de los socios gerentes y en esta forma: "Lucinda — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de los gerentes intervinientes. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas o garantías para terceros. — Quinto: El nombramiento de gerente o gerentes será efectuado por la mayoría de los asociados. La revocación podrá realizarse sin que mediare causa alguna y por medio de la decisión de la mayoría que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Quinientos pesos de igual moneda y queda suscripto hasta la cantidad de Quince mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, con excepción del Señor Estanislao Manso Fernández, que lo hace por sólo Diez mil pesos moneda nacional. — Estos aportes, son en dinero efectivo y será integrado en su cincuenta por ciento, por cada socio, con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — En cuanto al cincuenta por ciento restante del capital suscripto, deberá ser integrado por cada uno de los socios en el tiempo y en la forma que se determine o decida por resolución ordinaria, tomada con simple mayoría de cuotas - votos. — El capital no integrado, redituará a favor de la Sociedad, un interés del seis y medio por ciento anual. — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo de los Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades obtenidas, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá el diez por ciento para amortización, muebles e instalaciones, y el remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios. — Este Balance si no fuese observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Noveno: La Gerencia, de acuerdo a lo estatuído en el artículo segundo y quinto de este contrato, firmara las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo, asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés, y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y protestarlos; podrá transigir, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los Gerentes procederán a realizar el Activo y extinguir el Pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Undécimo: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de Actas. — Los "acuerdos" deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. — El voto de los socios, podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Mensualmente, los asociados se reunirán o en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por la Gerencia. — Todas las decisiones ordinarias, se tomarán por mayoría absoluta de cuotas - votos. — Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo tercero: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Décimo cuarto: Quedan designados Gerentes, Eduardo Orúe, Juan Andrés Del Piano y Ernesto Faustino Rey. — Estos indistintamente, tramitarán la publicación e inscripción legal. — Las partes pertinentes de los poderes por los cuales comparecen el Doctor José Manuel Jorge y el Señor Juan Andrés Del Piano, dicen así: .... Leída y ratificada, la firman junto con los testigos Don Mario J. Carrique y Don Fernando Félix Nicola, vecinos y hábiles, doy fe. — Lucinda Larrosa de Fernández Oro. — Juan Andrés Del Piano. — Eduardo Orúe. — J. M. Jorge. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: F. Nicola. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: José Luis Quinos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 oct.-N.° 7160-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Francisco Di Lorenzo**, italiano, casado en primeras nupcias con doña Juana Schenone, de 57 años de edad, comerciante, socio de la sociedad "Mercado Ideal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual fué constituída por escritura de fecha 29 de Diciembre de 1934, otorgada ante el escribano Javier A. D. Rugna, e inscripta en el Registro Público de Comercio en 27 de marzo de 1935, bajo el número 42, al folio 250, del libro primero; ha cedido y transferido de la parte de capital que en la misma le corresponde a favor del señor Mario Wenceslao Salotti, que firma "M. W. Salotti", argentino, casado en primeras nupcias, con doña Agripina Edelmira Repetto, de 31 años de edad, comerciante, la suma de trece mil trescientos pesos moneda nacional, equivalente a ciento treinta y tres cuotas de cien pesos cada una; en virtud de la escritura que otorgó ante el escribano Carlos A. Pazo, con fecha 26 de agosto de 1937. Dicha sociedad, en su origen, de acuerdo a la escritura relacionada en primer término, fué constituída por don Francisco Di Lorenzo, don José María Cortés, don Carlos Masturzi, doña Sara Duplaá de Salotti, doña Dolores Otero y Canabal y don José D'Intino. Posteriormente por escritura de fecha 17 de junio de 1937, otorgada ante el escribano Carlos A. Pazo, la señora Sara Duplaá de Salotti, cedió y transfirió a favor de los demás socios toda su cuota de capital, quedando desvinculada de la sociedad; lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de agosto del mismo año bajo el número 190, al folio 275, del libro dos. La cesión otorgada por el señor Francisco Di Lorenzo a favor del señor Mario Wenceslao Salotti, ha sido aceptada por unanimidad por todos los demás socios; y por su parte el cesionario quedó incorporado en calidad de socio con todos los derechos y obligaciones que le otorga el acto constitutivo, el cual así como las demás escrituras relacionadas declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Buenos Aires, a 21 de Septiembre de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.7 oct.-N.° 7118-v.13 oct.

AURELIO PODESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Aurelio Podestá, Soc. de Responsabilidad Ltda., solicitando la inscripción del siguiente contrato: Primer Testimonio. — Escritura Número Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Enero mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Aurelio Podestá, casado en primeras nupcias, italiano, de cuarenta años de edad; Don Eugenio Podestá, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y un años y Don Alejandro Mastrostefano, de estado casado, todos de este vecindario, domiciliados en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Como de que los dos primeros concurren por sus propios derechos y el último lo hace en nombre y representación de Don Juan Podestá, argentino, de treinta y seis años, casado en primeras nupcias con Doña Ilda Airando, vecino del Distrito «Rodeo del Medio», Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a mérito del Poder General y especialmente que para este otorgamiento le fuera otorgado, en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el veinte de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Roque Jacinto Pichetto, adscripto al Registro número tres, que legalizado se transcribe íntegramente.............. y los comparecientes dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los Señores Don Aurelio Podestá, Don Eugenio Podestá y Don Juan Podestá, constituyen en la fecha una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, de conformidad a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo el rubro de «Aurelio Podestá, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su sede en esta Capital, en la calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, con establecimientos industriales en la Provincia de Mendoza, de esta República y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la Nación. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la elaboración, compra y venta de vinos y uvas y demás industrias derivadas o anexas a la explotación de viñedos y Bodegas y cualquier otra industria a que resuelva dedicarse en el futuro y en cualquier lugar de la República. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta lo integrado en la siguiente forma: a) Don Aurelio Podestá, con noventa cuotas, representadas por Tres mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y un centavos en dinero efectivo y el saldo por la transferencia que hace en este acto del capital líquido de su establecimiento Vitivinícola con sede en esta Capital, calle Gurruchaga número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, cuyo valor según balance e inventario practicado asciende, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de Ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, en cuya suma se encuentran involucrados vinos, subproductos, envases, muebles y útiles, rodados, semovientes, cuentas corrientes, etcétera. — b) Don Eugenio Podestá, con cinco cuotas, representadas por Dos mil seiscientos diez y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, en dinero efectivo y el saldo por parte de su hijuela número seis, que le corresponde en la sucesión de Doña María Chiappe de Podestá y Ana Podestá Chiappe, cuya parte está constituída por las cinco cuarenta y dos avas partes de la finca ubicada en esta Ciudad, Coronel Niceto Vega números cuatro mil setecientos veinte y cinco al cuatro mil setecientos veinte y nueve, y es valuada en la suma de dos mil trescientos ochenta pesos con noventa y cinco centavos. — c) Don Juan Podestá, con cinco cuotas representadas por Novecientos cincuenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, en dinero efectivo y el saldo por parte de su hijuela número cuatro, que le corresponde en la sucesión de Doña María Chiappe de Podestá y Ana Podestá Chiappe, cuya parte está constituída por las doce avas partes de la finca calle Lerma cuatrocientos cuarenta y seis y las cinco cuarenta y dos avas partes de la finca Coronel Niceto Vega números cuatro mil setecientos veinte y cinco y cuatro mil setecientos veinte y nueve, y es valuada esta parte en ambas fincas, en la suma de cuatro mil cuarenta y siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional. — Estos aportes a que se refieren los puntos B y C, que representan el haber sucesorio de los socios Eugenio Podestá y Juan Podestá, será escriturado a la Sociedad inmediatamente de inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio, reservándose el derecho éstos, de reemplazar en cualquier momento su aporte de bienes por dinero efectivo quedando obligada en ese caso la Sociedad a escriturarlos nuevamente a sus nombres. El depósito del dinero efectivo se efectuará de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: Para la administración de la Sociedad se designa Director General a Don Aurelio Podestá y Gerentes a los Señores Eugenio y Juan Podestá, quienes reemplazarán al Director General en ausencia de éste, tomando la dirección de la Sociedad de acuerdo con la delegación de poderes que se asentará en el Libro de Actas

correspondiente. — En ese caso los Gerentes podrán actuar individualmente en todos los actos y negocios sociales, pero para operaciones que comprometan el acervo social en más de diez mil pesos moneda legal, deberán firmar conjuntamente los documentos que correspondan. — Para los casos de compra-venta de bienes inmuebles o hipotecas sobre los mismos, se requerirá imprescindiblemente la firma de Director General Don Aurelio Podestá, siempre de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Sexto: La firma social se usará: «Aurelio Podestá, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y la personal de Director General o Gerentes en cada uno de los casos, salvo lo dispuesto en el artículo cuarto, que se procederá de acuerdo al mismo. — Ningún Gerente o apoderado podrá obligar a la Sociedad por actos ajenos a los fines de la misma y son directamente responsables de cualquier acto ilícito que cometieren o que por negligencia hicieran otros. — Séptimo: La Sociedad podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales y particulares, en cuenta corriente, plazo fijo o en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias y aceptar hipotecas que los deudores de la Sociedad constituyan para garantir el pago de sus deudas, y créditos que se les concedan. — Octavo: La Sociedad podrá tener apoderados generales y especiales para asuntos y negocios determinados, gestiones administrativas nacionales y provinciales, comunales y cuestiones judiciales o contenciosos administrativos. — Noveno: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance General sujeto a las siguientes normas: a) Las mercaderías serán inventariadas a su costo, salvo que éste fuera mayor que el precio de plaza al día del inventario, en cuyo caso se tomará el precio de plaza. — b) Los inmuebles serán inventariados por el valor que actualmente tienen asignados, más el costo de nuevas adquisiciones y obras, con exclusión de los gastos de conservación, desvalorizándose en un tres por ciento anual. — c) Las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, serán inventariados lo mismo que los inmuebles, con una desvalorización del doce por ciento anual. — d) Los semovientes y vehículos tendrán su valor real y realizable en el momento del Balance. — e) Los toneles y cubas sufrirán una desvalorización del cinco por ciento anual. — Décimo: Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Después de abonadas las habilitaciones y gratificaciones a empleados, si así se resolviera, el saldo se distribuirá en la siguiente forma, entre los socios: El sesenta por ciento a Don Aurelio Podestá; el veinte por ciento a Don Eugenio Podestá y el veinte por ciento a Don Juan Podestá. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones, estableciéndose que si éstas alcanzaran al diez por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Undécimo: El Señor Aurelio Podestá podrá retirar las utilidades que anualmente le correspondan mientras dure la Sociedad. — Los socios restantes, a partir del segundo ejercicio sólo dispondrán hasta el veinte por ciento de las ganancias que les correspondan, retirándolas en efectivo o reservándolas en cuenta corriente; el resto lo destinarán a formar un capital suplementario que se les acreditará en cuenta especial. — El capital social y el suplementario no gozará de intereses. — Las cuentas corrientes devengarán el interés del seis por ciento anual con capitalización semestral. — Duodécimo: Con cargo a gastos generales y en pago de su trabajo personal se asignan los siguientes sueldos mensuales: Don Aurelio Podestá trescientos pesos moneda nacional; Don Eugenio Podestá doscientos pesos moneda nacional y Don Juan Podestá ciento setenta y cinco pesos moneda nacional. — Décimo tercero: La Sociedad podrá habilitar empleados con participación en las utilidades, las que fijarán de común acuerdo los socios. — Décimo cuarto: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir su parte en la Sociedad. — A los socios Eugenio y Juan Podestá les queda prohibido dedicarse a negocios ajenos a la Sociedad, aunque sean distintos a los de índole social. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta sino que continuará hasta la terminación del plazo fijado para su duración, entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido, pero sin que estos últimos tengan intervención alguna en los negocios sociales y a los efectos de la vigilancia de sus intereses, deberán unificar la representación. — Décimo sexto: A la expiración del término del contrato podrá renovarse o hacerse otro, debiendo los socios notificar su determinación con seis meses de anticipación; cualquier socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo al precio del balance. — Si no se llegara a un nuevo acuerdo, se realizarán los bienes previa conclusión de los negocios pendientes, se pagarán las deudas y el capital neto se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Décimo séptimo: A fin de tomar determinaciones no previstas en el presente, remoción de Gerentes y sobre la marcha y conveniencia de los negocios sociales, se realizarán reuniones de socios cada treinta días, cuyas resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría legal y se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto especialmente. — En estas reuniones, los socios podrán hacerse representar por apoderados con carta poder simple o poder especial. — Décimo octavo: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada una de las partes, que en caso necesario nombrarán de antemano a un tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable y que desde ya se comprometen a acatar los socios. — El mismo temperamento se adoptará en los casos de disidencias entre la Sociedad y los herederos de alguno de los socios fallecidos. — En esta forma dejan constituída la sociedad obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de todo lo pactado y a lo que rigen las leyes y Códigos vigentes. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí, juntamente con los testigos del acto Don Pedro Muriado y Don Miguel Fallon, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Podestá. — Eugenio Podestá. — A. Mastrostefano. — Tgo.: P. Muriado. — Tgo.: M. Fallon. — Hay un sello. — Ante mí: Alcides S. López. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y seis del Registro número ciento noventa y nueve, de lo que doy fe. — Para la Sociedad constituída expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en siete sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados: ciento noventa y seis mil treinta y siete, ciento noventa y seis mil treinta y ocho, ciento noventa y seis mil treinta y nueve, ciento noventa y seis mil cuarenta, ciento noventa y nueve mil cuarenta y uno, doscientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve y el presente. — Entrelíneas: Chiappe, vale.

Bs. As. Septiembre 22 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 oct.-N.° 7057-v.11 oct.

AD. AURIEMA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato social de «Ad. Auriema Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada», que a continuación se transcribe:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, los señores: Adolfo Auriema, casado, ciudadano de los Estados Unidos, representado en este acto por el Doctor Víctor Daniel Goytía, según poder otorgado en la Ciudad de Nueva York, con fecha dos de enero de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Público Don Vincent T. Allen, —instrumento que se acompaña—; y Don Hermann Danz, soltero, ciudadano de los Estados Unidos, representado en este acto por el Señor Rafael B. Rodríguez, según poder otorgado también en la Ciudad de Nueva York con fecha dos de Enero de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Don Vincent T. Allen, ambos mandantes mayores de edad y con actual domicilio en la Ciudad de Nueva York, han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Nombre. — La Sociedad que se constituye girará bajo la designación de «Ad. Auriema Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de que extienda sus operaciones a cualquiera otra parte del territorio de la República Argentina, como también en los países de Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido, pudiendo disolverse y liquidarse, a pedido de cualquiera de los socios, previa comunicación por telegrama, con una anticipación de seis (6) meses como mínimum. — Artículo Tercero: La entidad «Ad. Auriema Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá como objeto de su actividad comercial, los negocios siguientes: importar, vender, manufacturar, comprar, envasar, distribuir y en general negociar en artículos de radiotelefonía y afines u otros cuya representación tenga la Sociedad «Ad. Auriema Inc. de New York», para la República Argentina. — Podrá así, para llevar a cabo sus objetos, efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines, y entre otros actos, la Sociedad podrá adquirir a cualquier título o vender, tomar y dar en locación, aceptar y dar en hipotecas, recibir u otorgar en prenda o con cualquiera otra modalidad o por cualquier título, contratar sobre derechos u otros bienes inmateriales, o sobre cosas muebles e inmuebles, de cualquiera naturaleza o descripción que podrá tener en propiedad, pudiendo adquirir y disponer, total o parcialmente de sus bienes, en la forma y bajo las condiciones que estime más convenientes. — De acuerdo a estas finalidades, la Sociedad podrá celebrar todos los contratos, ope- (Sigue en el sello N.° ......). (Sigue del sello N.° ......). raciones y actos pertinentes, no debiendo interpretarse las enunciaciones ejemplificativas de las transacciones detalladas en este artículo, como limitación o restricción de celebrar otros contratos que se susciten y que sean conducentes a las actividades mercantiles determinadas en el presente artículo. — Asimismo la Sociedad podrá formar parte de otras sociedades creadas o a crearse, interviniendo en ellas con cualquier carácter, ya se trate de sociedades constituídas en el país o en el extranjero. — Artículo Cuarto: Capital. — El monto del capital social será de Ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 88.000.— m|n. de c|l.), representado por Ochenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 82.275.03 m|n. de c|l.) de mercaderías; Cuatro mil setecientos veintisiete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.727.41 m|n. de c|l) de créditos a cobrar; Setecientos nueve pesos moneda nacional de curso legal ($ 709.— m|n. de c|l.) de depósito en garantía; y Doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 288.56 m|n. de c|l.) de aportes en dinero efectivo, todo lo cual consta según inventario que por separado, firmado por las partes y por el Gerente Señor Francisco Corte, se agrega a este instrumento. — En cuanto a la integración del Cincuenta por ciento (50 %) del aporte en efectivo, se demuestra mediante boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se adjunta, por valor de Ciento cuarenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 144.28 m|n. de c|l.). — Este capital se ha dividido en Ochenta y ocho (88) cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n. de c|l.) cada una y que ha sido totalmente suscripto e integrado por partes iguales, en la siguiente forma: Por el Señor Adolfo Auriema; Cuarenta y cuatro (44) cuotas, o sea Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 44.000.— m|n. de c|l.) y por el Señor Hermann Danz, Cuarenta y cuatro (44) cuotas, o sea Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 44.000.— m|n. de c|l.). — Artículo Quinto: Administración. — La administración, dirección y gobierno o Gerencia de la entidad «Ad. Auriema Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada», corresponderá al Señor Francisco Corte, de nacionalidad argentina, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Defensa seiscientos ochenta y tres, en esta Capital, administración que corresponderá durante todo el tiempo de la duración de la Sociedad. — La designación del Señor Francisco Corte de Administrador o (Sigue en el sello N.° ......). (Sigue del sello N.° ......). Director Gerente, es condición indispensable, que los socios señores Adolfo Auriema y Hermann Danz han tenido especialmente en mira para constituir esta sociedad. La función de Administrador Gerente de esta Sociedad, no priva al Señor Francisco Corte su carácter de representante en la Argentina de la firma «Ad. Auriema Inc.», ni tampoco le limita su acción en el resto de sus negocios actuales o que pudiera tener en el futuro. — El uso de la firma social, estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, y también del Administrador o Director Gerente, Señor Francisco Corte, el cual tendrá las facultades adecuadas de administración y en especial las de tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otras, con garantías reales o personales, o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantir las sumas que tome en préstamo, las deudas actuales, o las que tenga contraídas con anterioridad a esta Sociedad, pudiendo renovar estos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente. — Para que pueda retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositados a su nombre o a su orden actualmente o que tuviera en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en Caja de Ahorros o en cualquier otra forma. — Para que pueda girar cheques contra sus depósitos. — Para que solicite créditos en cuenta corriente o en descubierto y perciba su importe, gire cheques sobre ellos y firme los documentos u obligaciones correspondientes. — Para que haga novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconozca deudas anteriores a esta Sociedad. — Para que pueda endosar letras, giros o cheques y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. — El ejercicio económico de la Sociedad, vencerá el día veintiocho de Febrero de cada año. — En cuanto al ejercicio presente, fenecerá el veintiocho de Febrero del año 1938. — El Señor Francisco Corte, en su carácter de Administrador Gerente, gozará de un sueldo mensual que de común acuerdo establezcan ambos socios, cargándose tal remuneración a la cuenta de gastos generales. — Artículo Sexto: De las Utilidades y Pérdidas. — Tanto las utilidades como las pérdidas de la Sociedad, serán distribuídas en proporción al número de cuotas que tenga en propiedad cada socio; —inclusive la deducción del cinco por ciento de las ganancias— que de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva de la Sociedad, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — (Sigue en el sello N.° ......). (Sigue del sello N.° ......). Las cuentas a cobrar de deudores morosos o insolventes, serán eliminadas como valor activo. — Artículo Séptimo: Para el caso de disolución de la entidad «Ad. Auriema Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada», por pérdida de su activo, o por imposibilidad de cumplir su objeto o fines, o por renuncia del administrador Señor Francisco Corte, o por retiro de cualquiera de los socios, el saldo de los bienes que hubiera a la liquidación, se distribuirá a prorrata del número de cuotas que tuviere en propiedad cada socio. — Artículo Octavo: La responsabilidad pecuniaria de los socios de esta Sociedad, quedará limitada únicamente a las disposiciones del artículo once, inciso primero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir al valor de las cuotas comprometidas en este contrato, según artículo cuarto y por ningún concepto podrá exigírseles, ni estarán obligados los socios, a contribuir con otro aporte, fuera del caso determinado en dicho inciso. — Artículo Noveno: Las cuotas podrán ser cedidas por los socios a terceras personas, con el consentimiento del otro socio o con el consentimiento unánime, si nuevos socios hubieran sido admitidos ya como titulares de cuotas en la Sociedad. — Artículo Décimo: En todo lo que no está previsto por este contrato, es voluntad de los socios componentes de la Sociedad, atenerse estrictamente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades comerciales de responsabilidad limitada. — Artículo Undécimo: Para todos los efectos de este contrato, ambos socios constituyen domicilio especial en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 501, y desde ya se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales del fuero ordinario de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos treinta y siete. — Por poder del Señor Adolfo Auriema: (firmado) Víctor Daniel Goytía. — Por poder del Señor Hermann Danz: (firmado) Rafael B. Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 oct.-N.° 7046-v.11 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.670

LEKERÖL

Septiembre 26 de 1937. — F. Ahlgrens Tekuisk Fabrik Aktiebolag, de Gavle, Suecia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.640. — Aviso N.° 5320.

v.16 oct.

Acta N.° 196.267

SALUD Y PESETAS

Abril 23 de 1937. — S. A. Segismundo Wolff Ltda., de Importaciones en general. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 100.713. — Aviso N.° 1773.

v.16 oct.

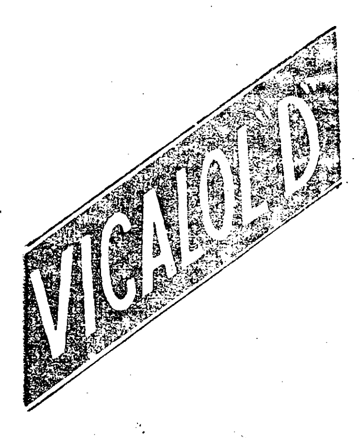
Acta N.° 196.751

VANBO

Mayo 13 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.463. — Aviso N.° 2188.

v.16 oct.

Acta N.° 198.524



Julio 24 de 1937. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3139.

v.16 oct.

Acta N.° 199.757

ZAS

Septiembre 10 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en: Octubre 4 de 1937. — Renovación de la número 105.109. — Aviso N.° 5191.

v.16 oct.

Acta N.° 199.353

BETA

Agosto 27 de 1937. — Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.866. — Aviso N.° 4901.

v.16 oct.

Acta N.° 198.687

SUPER

Julio 30 de 1937. — Cía. Salinera "Super" S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso número 4014.

v.16 oct.

Acta N.° 199.787

ARISTO

Septiembre 13 de 1937. — Cía. Aristo S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.761. — Aviso N.° 5329.

v.16 oct.

Acta N.° 199.883

Septiembre 16 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.845. — Aviso N.° 5226.

v.16 oct.

Acta N.° 199.990

TOVARISCH

Septiembre 20 de 1937. — Florindo A. D. Bruscaglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.922. — Aviso N.° 5459.

v.16 oct.

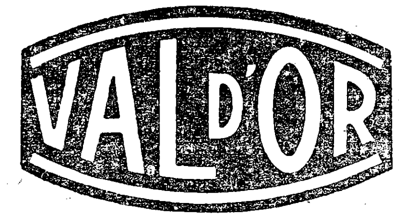
Acta N.° 199.991

VICUÑA

Septiembre 20 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5372.

v.16 oct.

Acta N.° 199.992



Septiembre 20 de 1937. — Outillage Val D'Or., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.917. — Aviso N.° 5373.

v.16 oct.

Acta N.° 199.994



Septiembre 20 de 1937. — Andrés Nortes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5490.

v.16 oct.

Acta N.° 199.995

JAM JAM

Septiembre 20 de 1937. — Pedro Juan Colomar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5497.

v.16 oct.

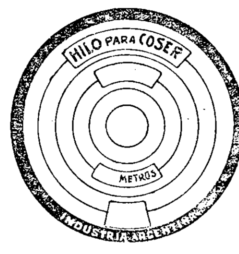
Acta N.° 199.996

ARTIGLIO

Septiembre 20 de 1937. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 5492.

v.16 oct.

Acta N.° 199.997



Septiembre 20 de 1937. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir hilos para coser, de la clase 16. — Aviso N.° 5491.

v.16 oct.

Acta N.° 199.998

"EL LIQUIDO COMPLETO"

Septiembre 20 de 1937. — Herman Butvinovsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5496.

v.16 oct.

Acta N.° 199.999

DAMISELA

Septiembre 20 de 1937. — Auad Hnos. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5252.

v.16 oct.

Acta N.° 200.000

DIAMANT

Septiembre 20 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.222. — Aviso N.° 5251.

v.16 oct.

Acta N.° 200.001



Septiembre 20 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5486.

v.16 oct.

Acta N.° 200.002



BOSCA

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1937. — Fogliati y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5494.

v.16 oct.

Acta N.° 200.003

EXUBILYN

Septiembre 20 de 1937. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5493.

v.16 oct.

Acta N.° 200.004

IBA

Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5510.

v.16 oct.

Acta N.° 200.005

IBA

Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5511.

v.16 oct.

Acta N.° 200.006



Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.051. — Aviso N.° 5512.

v.16 oct.

Acta N.° 200.007



Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.052. — Aviso N.° 5513.

v.16 oct.

Acta N.° 200.009



Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5515.

v.16 oct.

Acta N.° 200.010

INDUSTRIA BIOQUIMICA IBA ARGENTINA

Septiembre 21 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5516.

v.16 oct.

Acta N.° 200.011

INDUSTRIA BIOQUIMICA IBA ARGENTINA

Septiembre 21 de 1937 .— Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, guantería, perfumería, modas, puntillería, abaniquería, paría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5517.

v.16 oct.

Acta N.° 200.012



Septiembre 21 de 1937. — Pincolini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5518.

v.16 oct.

Acta N.° 200.013

CARCARAÑA
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Septiembre 21 de 1937. — Juan Se-mino Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 2.000.000. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 5519.

v.16 oct.

Acta N.° 200.014



Septiembre 21 de 1937. — Curt Erico Boehme. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 5520.

v.16 oct.

Acta N.° 200.015

NONALCO

Septiembre 21 de 1937. — Cervecería Bieckert S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.448. — Aviso número 5253.

v.16 oct.

Acta N.° 200.016

NONAL

Septiembre 21 de 1937. — Cervecería Bieckert S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.447. — Aviso N.° 5254.

v.16 oct.

Acta N.° 200.018

SANTOS LUGARES
LOURDES
Marca Registrada

Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5256.

v.16 oct.

Acta N.° 200.019

LA HIGIENICA

Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5257.

v.16 oct.

Acta N.° 200.020



Septiembre 21 de 1937. — José Arechabala S. A., de Cárdenas, Matanzas, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5258.

v.16 oct.

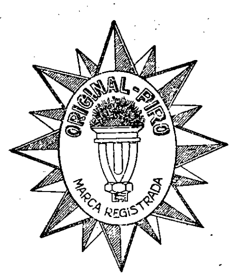
Acta N.° 200.021



Septiembre 21 de 1937. — Ernesto F. Rey. — Para distinguir frutas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5259.

v.16 oct.

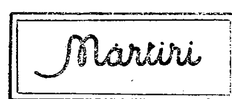
Acta N.° 200.022



Septiembre 21 de 1937. — Gerardo Slowik. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4639.

v.16 oct.

Acta N.° 200.023



Septiembre 21 de 1937. — Roberto Martiri. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5498.

v.16 oct.

Acta N.° 200.026

HILVAN

Septiembre 21 de 1937. — Domingo Papalia. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 105.582. — Aviso 5501.

v.16 oct.

Acta N.° 200.024



Septiembre 21 de 1937. — Roberto Martiri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5499.

v.16 oct.

Acta N.° 200.025



Septiembre 21 de 1937. — Roberto Martiri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5500.

v.16 oct.

Acta N.° 200.027

SCABEOL

Septiembre 21 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.041. — Aviso N.° 5502.

v.16 oct.

Acta N.° 200.028

AZALEA

Septiembre 21 de 1937. — Isao Hatano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5341.

v.16 oct.

Acta N.° 200.029

QUE TAL SERÁ

Septiembre 21 de 1937. — Miguel Abiuso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5508.

v.16 oct.

Acta N.° 200.030

DURALSILK

Septiembre 21 de 1937. — J. E. Attic & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 5509.

v.16 oct.

Acta N.° 200.031

"J A P Y"

Septiembre 21 de 1937. — Etablissements Japy Freres, de Beaucourt, Tre, de Belfort, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.971. — Aviso N.° 5521.

Acta N.° 200.032



Septiembre 21 de 1937. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5522.

v.16 oct.

Acta N.° 200.033



Septiembre 21 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5523.

v.16 oct.

Acta N.° 200. 034

FIVE STAR

Septiembre 21 de 1937. — Maximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5524.

v.16 oct.

Acta N.° 200.035

CERAGUA

Septiembre 21 de 1937. — Marcos Fígoli Salazar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5462.

v.16 oct.

Acta N.° 200.043

SIRDAR

Septiembre 22 de 1937. — Frigorífico Sirdar, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5375.

v.16 oct.

Acta N.° 200.036





Septiembre 22 de 1937. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: fósforos. — Aviso N.° 5534.

v.16 oct.

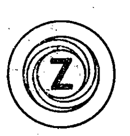
Acta N.° 200.041



Septiembre 22 de 1937. — Ceskoslovenska Zbrojovka, A. S. Brno. de Brno. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y apicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5543.

v.16 oct.

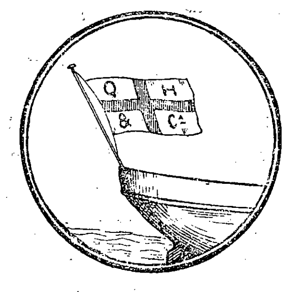
Acta N.° 200.039



Septiembre 22 de 1937. — Ceskoslovenska Zbrojovka, A. S. Brno. de Brno. Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5541.

v.16 oct.

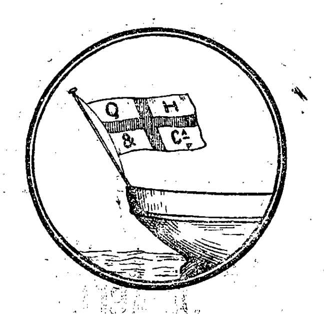
Acta N.° 200.044



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 105.389. — Aviso N.° 5376.

v.16 oct.

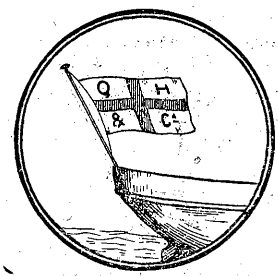
Acta N.° 200.045



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° [illegible] Aviso N.° 5377.

v.16 oct.

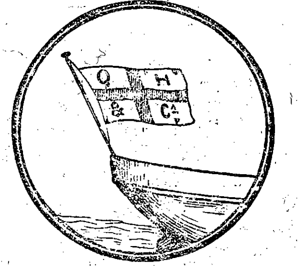
Acta N.° 200.046



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias vegetales y animales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.382. — Aviso N.° 5378.

v.16 oct.

Acta N.° 200.047



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 105.387. — Aviso N.° 5379.

v.16 oct.

Acta N.° 200.037



Septiembre 22 de 1937. — Rodolfo P. Martínez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5535.

v.16 oct.

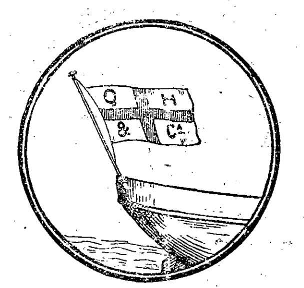
Acta N.° 200.040



Septiembre 22 de 1937. — Ceskoslovenska Zbrojovka, A. S. Brno. de Brno. Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5542.

v.16 oct.

Acta N.° 200.048



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.389. — Aviso número 5380.

v.16 oct.

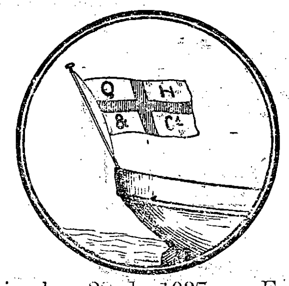
Acta N.° 200.090

COMODORO

Septiembre 22 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.504.

v.16 oct.

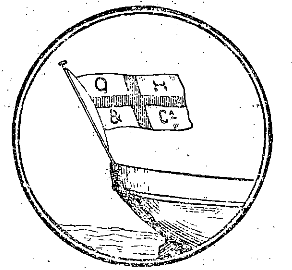
Acta N.° 200.049



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.390. — Aviso N.° 5381.

v.16 oct.

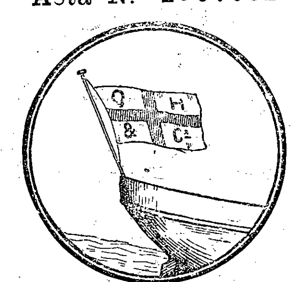
Acta N.° 200.050



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.393. — Aviso N.° 5382.

v.16 oct.

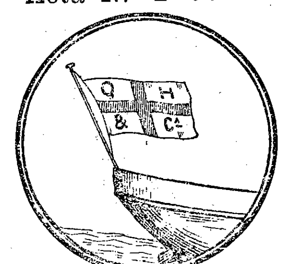
Acta N.° 200.051



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.394. — Aviso N.° 5383.

v.16 oct.

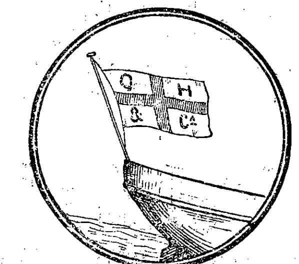
Acta N.° 200.052



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.395. — Aviso número 5384.

v.16 oct.

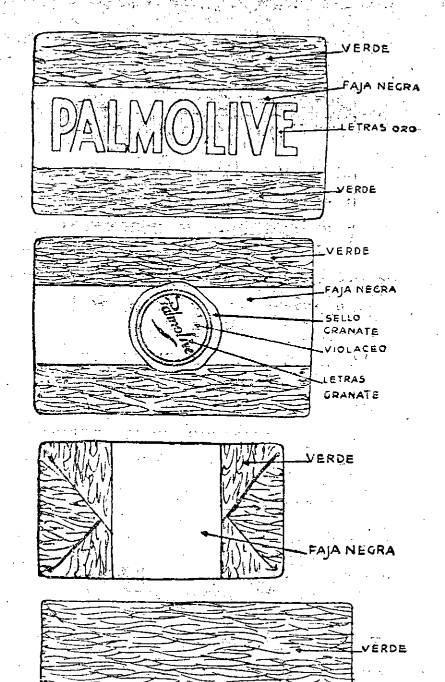
Acta N.° 200.053



Septiembre 22 de 1937. — Enrique J. Queirolo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 105.396. — Aviso N.° 5385.

v.16 oct.

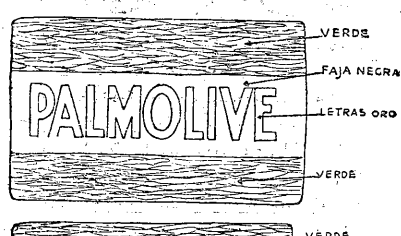
Acta N.° 200.054

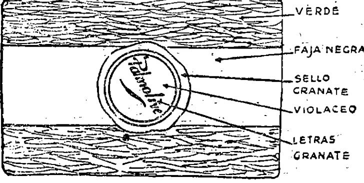


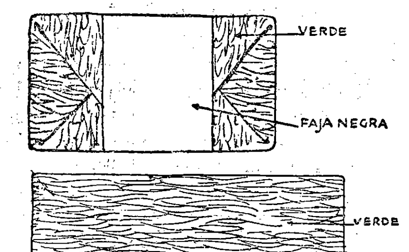
Septiembre 22 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey E. U. de N. América — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N°. 103.221. — Aviso N.° 5386.

v.16 oct.

Acta N.° 200.055



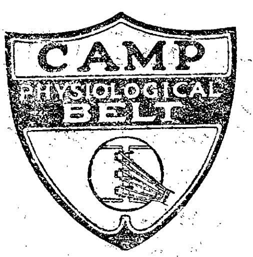




Septiembre 22 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey E. U. de N. América — Para distinguir jabones, de la clase 14. Renovación de la N.° 103.222. — Aviso N.° 5387.

v.16 oct.

Acta N.° 200.057



Septiembre 22 de 1937. — S. H. Camp & Company, de Jackson, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir corsés, fajas abdominales y sus similares, partes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.512. — Aviso N.° 5389.

v.16 oct.

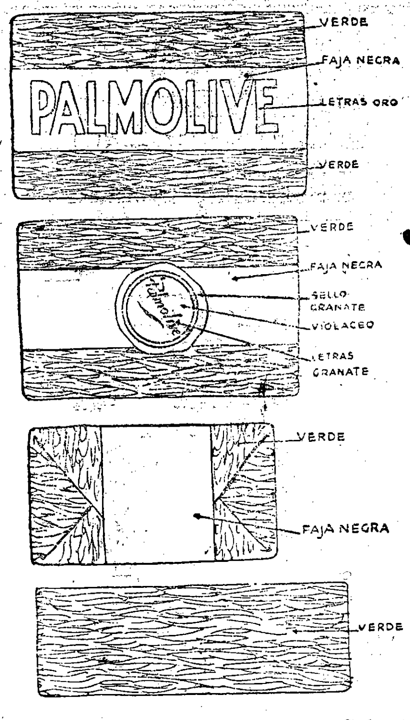
Acta N.° 200.086

NANQUY

Septiembre 22 de 1937. — Alberto Domínguez Escuder. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.424.

v.16 oct.

Acta N.° 200.056



Septiembre 22 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey E. U. de N. América — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.223. — Aviso N.° 5388.

v.16 oct.

Acta N.° 200.059

Bates

Septiembre 22 de 1937. — The Bates Manufacturing Company, de W. Orange, N. Yersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos: bolsas de papel. — Renovación de la N.° 105.723. — Aviso N.° 5391.

v.16 oct.

Acta N.° 200.060

Ironclad

Septiembre 22 de 1937. — The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir baterías de acumulación y planchas para las mismas, hechas de plomo, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.955. — Aviso N.° 5392.

v.16 oct.

Acta N.° 200.061

AEROVOX

Septiembre 22 de 1937. — Aerovox Corporation, de Brooklyn, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.808. — Aviso N.° 5.393.

v.16 oct.

Acta N.° 200.062

WILLIAMS OIL-O-MATIC HEATING

Septiembre 22 de 1937. — Williams Oil-O-Matic Heating Corporation, de Bloomington, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir quemadores de combustibles líquidos, de la clase 5. — Renovación de la número 105.805. — Aviso N.° 5.394.

v.16 oct.

Acta N.° 200.064

BERKEL

Septiembre 22 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.495.

v.16 oct.

Acta N.° 200.065



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 22 de 1937. — Taubenschlag Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.217. — Aviso número 5.260.

v.16 oct.

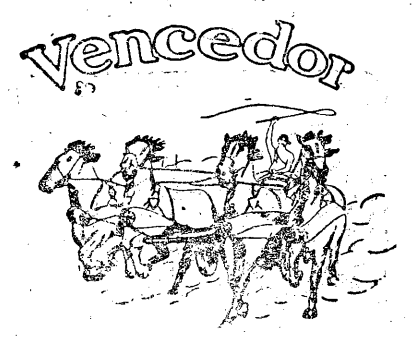
Acta N.° 200.066

RIO BAMBA
Marca Registrada

Septiembre 22 de 1937. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.261.

v.16 oct.

Acta N.° 200.067



Septiembre .... de 1937. — Cía. Industrial Sud-Americana S. A. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 103.631. — Aviso número 5.262.

v.16 oct.

Acta N.° 200.068



Septiembre 22 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, de la clase 5. — Aviso número 5.263.

v.16 oct.

Acta N.° 200.178

CLARIDAD

Septiembre 24 de 1937. — La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 37.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.616.

v.16 oct.

Acta N.° 200.071

WANDERFUL

Septiembre 22 de 1937. — Casa Muñoz, Comercios Argentinos, S. A. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.267.

v.16 oct.

Acta N.° 200.087

F[illegible]RICAL

Septiembre 22 de 1937. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.550.

v.16 oct.

Acta N.° 200.091



Septiembre 22 de 1937. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 5.505.

v.16 oct.

Acta N.° 200.073

HEPATICA

Septiembre 22 de 1937. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos sales en general y productos o substancias para el tratamiento del hígado. — Aviso número 5.463.

v.16 oct.

Acta N.° 200.074

POLIGAL

Septiembre 22 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.241. — Aviso N.° 5.525.

v.16 oct.

Acta N.° 200.075

INTERROTIN

Septiembre 22 de 1937. — Gustavo Sachse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.556.

v.16 oct.

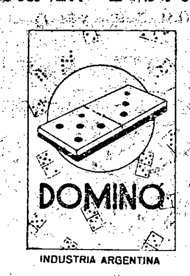
Acta N.° 200.089

TIFON

Septiembre 22 de 1937. — Antonio Isidro Blanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.503.

v.16 oct.

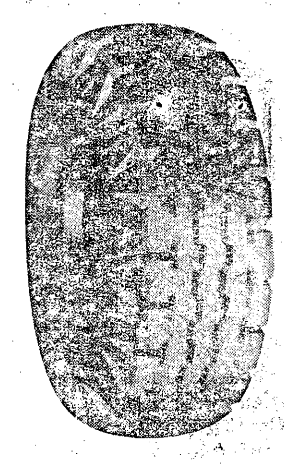
Acta N.° 200.076



Septiembre 22 de 1937. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.982.

v.16 oct.

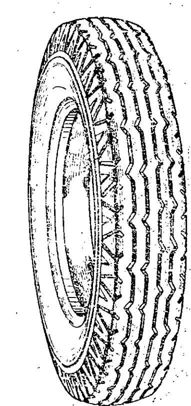
Acta N.° 200.084



Septiembre 22 de 1937. — Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 5.553.

v.16 oct.

Acta N.° 200.085



Septiembre 22 de 1937. — Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 5.554.

v.16 oct.

Acta N.° 200.072



Septiembre 22 de 1937. — Agop Sary Kouymdjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.526.

v.16 oct.

Acta N.° 200.177

RAFABEL

Septiembre 24 de 1937. — Rafael Beltrán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.621.

v.16 oct.

Acta N.° 200.092



Septiembre 22 de 1937. — La Argentina, S. A. Fábricas de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.152. — Aviso N.° 5.506.

v.16 oct.

Acta N.° 200.094



Septiembre 22 de 1937. — Abos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Aviso número 5.536.

v.16 oct.

Acta N.° 200.095



Septiembre 22 de 1937. — Abos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos bonos y estampillas de descuento. — Aviso N.° 5.537.

v.16 oct.

Acta N.° 200.110



TÉ marca "EL TIGRE"

Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.066. — Aviso número 5.530.

v.16 oct.

Acta N.° 200.096



Septiembre 22 de 1937. — Graciana Oñederra. — Para distinguir aceites, especias, chocolate, café, té y achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 5.538.

v.16 oct.

Acta N.° 200.097



Septiembre 23 de 1937. — Roque Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.561.

v.16 oct.

Acta N.° 200.098



Septiembre 23 de 1937. — E. Otto Mallmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.562.

v.16 oct.

Acta N.° 200.099



Septiembre 23 de 1937. — Francisco Gallardo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.563.

v.16 oct.

Acta N.° 200.100

ITALO-PLATENSE

MARCA REGISTRADA

Septiembre 23 de 1937. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.031. — Aviso N.° 5.564.

v.16 oct.

Acta N.° 200.104



Septiembre 23 de 1937. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 105.895. — Aviso N.° 5.568.

v.16 oct.

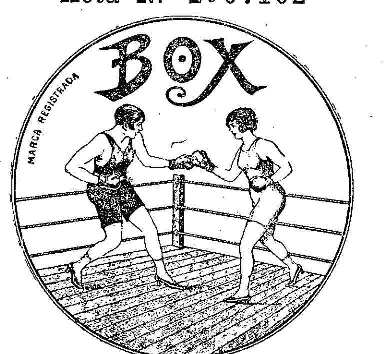
Acta N.° 200.101



Septiembre 23 de 1937. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir únicamente lejía líquida, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.020. — Aviso N.° 5.565.

v.16 oct.

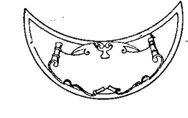
Acta N.° 200.102



Septiembre 23 de 1937. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos y bebidas sin alcohol. Renovación de la N.° 102.892. — Aviso N.° 5.566.

v.16 oct.

Acta N.° 200.103

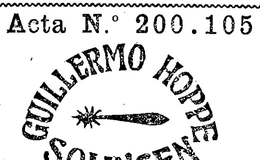




Septiembre 23 de 1937. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 103.029. — Aviso número 5.567.

v.16 oct.

Acta N.° 200.105



Septiembre 23 de 1937. — Wm. Hoppe, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.557.

v.16 oct.

Acta N.° 200.106

AURORA

Septiembre 23 de 1937. — Wm. Hoppe, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.558.

v.16 oct.

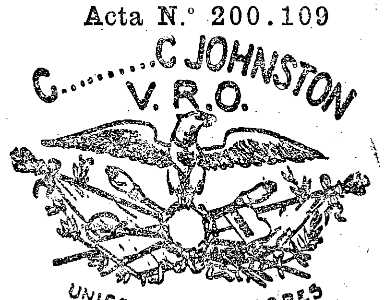
Acta N.° 200.107



Septiembre 23 de 1937. — C. Levioso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.545.

v.16 oct.

Acta N.° 200.109



Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda S. A. Introductora. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 107.065. — Aviso N.° 5.533.

v.16 oct.

Acta N.° 200.111

MIRASOL

Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda S. A. Introductora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.680. — Aviso N.° 5.528.

v.16 oct.

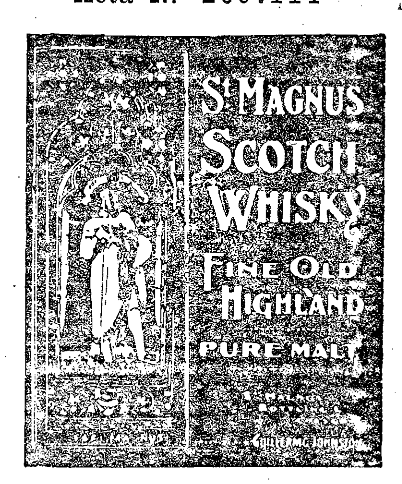
Acta N.° 200.113

TIGER TEA

Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.655. — Aviso N.° 5.527.

v.16 oct.

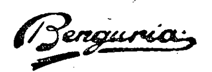
Acta N.° 200.114



Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda S. A. Introductora. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 110.656. — Aviso N.° 5.531.

v.16 oct.

Acta N.° 200.115



Septiembre 23 de 1937. — Enrique Benguria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos un específico para el cabello y cuero cabelludo. — Aviso número 5.268.

v.16 oct.

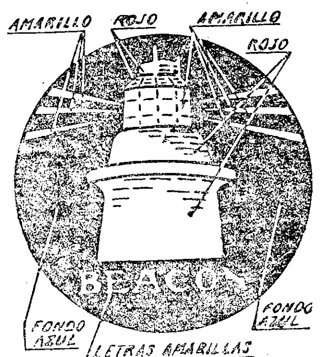
Acta N.° 200.116

BLANQUITAS

Septiembre 23 de 1937. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.269.

v.16 oct.

Acta N.° 200.118



Septiembre 23 de 1937. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir azul de ultramar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.166. — Aviso N.° 5.575.

v.16 oct.

Acta N.° 200.119



Septiembre 23 de 1937. — H. Arzeno & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.576.

v.16 oct.

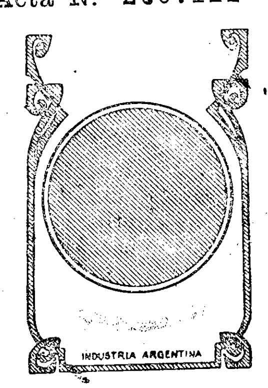
Acta N.° 200.120



Septiembre 23 de 1937. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.573.

v.16 oct.

Acta N.° 200.121



Septiembre 23 de 1937. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.574.

v.16 oct.

Acta N.° 200.117

SAC - MAT

Septiembre 23 de 1937. — S. A. Combinados Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.270.

v.16 oct.

Acta N.° 200.122



Septiembre 23 de 1937. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir artículos de cristalerías en general, de la clase 9. — Renovación de la número 104.294. — Aviso número 5572.

v.16 oct.

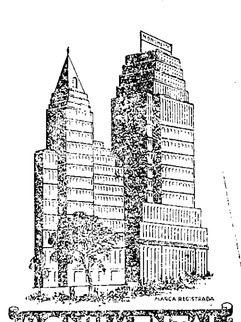
Acta N.° 200.124

CYRNOS

Septiembre 23 de 1937. — Julio Finelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5560.

v.16 oct.

Acta N.° 200.125



Septiembre 23 de 1937. — Jacinto Salvador Damiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5578.

v.16 oct.

Acta N.° 200.126

LAROCAIN

Septiembre 23 de 1937. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5577.

v.16 oct.

Acta N.° 200.127

CAZADOR

Septiembre 23 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5570.

v.16 oct.

Acta N.° 200.128

CAZADOR

Septiembre 23 de 1937. — Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5571.

v.16 oct.

Acta N.° 200.129

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5584.

v.16 oct.

Acta N.° 200.130

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5583.

v.16 oct.

Acta N.° 200.131

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5582.

v.16 oct.

Acta N.° 200.132

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5585.

v.16 oct.

Acta N.° 200.133

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5586.

v.16 oct.

Acta N.° 200.134

-SICI-

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5581.

v.16 oct.

Acta N.° 200.135

HITACHI

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5588.

v.16 oct.

Acta N.° 200.136

HITACHI

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5589.

v.16 oct.

Acta N.° 200.137

HITACHI

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5587.

v.16 oct.

Acta N.° 200.138

HITACHI

Septiembre 24 de 1937. — Sociedad Importadora, Comercial, Industrial "Sici" de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5590.

v.16 oct.

Acta N.° 200.139



Septiembre 24 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.340. — Aviso N.° 5595.

v.16 oct.

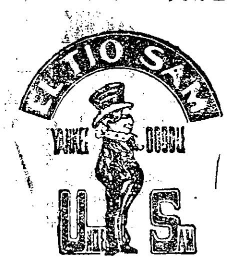
Acta N.° 200.140



Septiembre 24 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.341. — Aviso N.° 5591.

v.16 oct.

Acta N.° 200.141



Septiembre 24 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la 103.342. — Aviso N.° 5593.

v.16 oct.

Acta N.° 200.142



Septiembre 24 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103-342. — Aviso N.° 5592.

v.16 oct.

Acta N.° 200.143



Septiembre 24 de 1937. — J. A. Pastorino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.344. — Aviso N.° 5594.

v.16 oct.

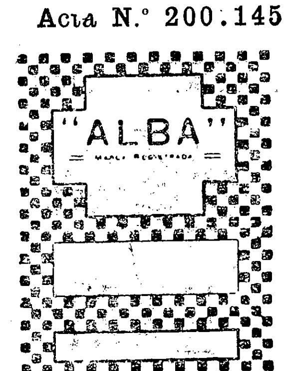
Acta N.° 200.144



Septiembre 24 de 1937. — Olivar y Cereghini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5596.

v.16 oct.

Acta N.° 200.145



Septiembre 24 de 1937. — Alberto R. Audisio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5597.

v.16 oct.

Acta N.° 200.146

CICA

Septiembre 24 de 1937. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabones medicinales. — Renovación de la N.° 106.396. — Aviso N.° 5598.

v.16 oct.

Acta N.° 200.147

HARRIS

Septiembre 24 de 1937.—C. & T. Harris (Calne) Ltd., de Calne, Wiltshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.031. — Aviso N.° 5396.

v.16 oct.

Acta N.° 200.148

Frigidaire

Septiembre 24 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 105.513. — Aviso N.° 5397.

v.16 oct.

Acta N.° 200.149

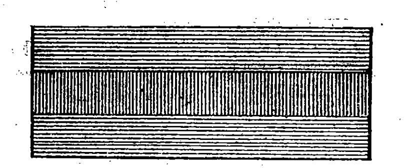


LA LLAMA

Septiembre 24 de 1937. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 103.225. — Aviso N.° 5398.

v.16 oct.

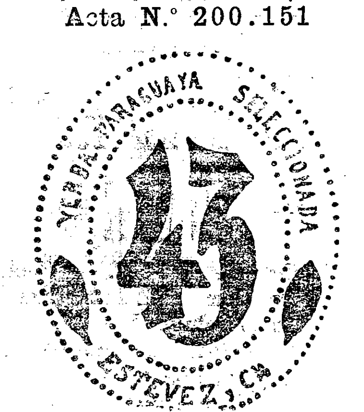
Acta N.° 200.150



Septiembre 24 de 1937. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 103.226. — Aviso N.° 5399.

v.16 oct.

Acta N.° 200.151



Septiembre 24 de 1937. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 103.227. — Aviso N.° 5400.

v.16 oct.

Acta N.° 200.152

FIRMOLAN

Septiembre 24 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5627.

v.16 oct.

Acta N.° 200.153

"ISTILART"

Septiembre 24 de 1937. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.227. — Aviso N.° 5271.

v.16 oct.

Acta N.° 200.154

"ISTILART"

Septiembre 24 de 1937. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.228. — Aviso número 5272.

v.16 oct.

Acta N.° 200.155

CREMENTOL

Septiembre 24 de 1937. — Víctor de Nicolá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5273.

v.16 oct.

Acta N.° 200.156

BOSTON

Septiembre 24 de 1937. — C. Horad Hunt Pen Company, de Camden, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.094. — Aviso N.° 5274.

v.16 oct.

Acta N.° 200.157

TUBINO

Septiembre 24 de 1937. — J. Thiriez Pere & Fils et Cartier-Bresson Société a Responsabilité Ltd., de Lille (Nord Francia. — Para distinguir hilos de algodón, lana, seda, cáñamo, lino, yute, ramio y otras fibras comprendiendo seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 5275.

v.16 oct.

Acta N.° 200.158

Bénédictine

Septiembre 24 de 1937. — S. A. de la Benedictine Distellerie de la Liqueur de L'Ancienne Abbaye de Fecamp., de Fecamp (Seine-Inferiure), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes, de la clase 23. — Renovación de la número 105.647. — Aviso N.° 5276.

v.16 oct.

Acta N.° 200.159

Septiembre 24 de 1937. — Fabrique des Montres Zenith, Successeurs de Fabriques Zenith Georges Favre Jacot & Cie. des Le Cocle, Suiza. — Para distinguis electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, especialmente contadores para señales eléctricas que tengan un movimiento de relojería, destinados a controlar la duración de las conversaciones telefónicas, y aparatos eléctricos registradores que registren automáticamente el número de conversaciones telefónicas, de la clase 20. — Renovación de la número 104.568. — Aviso N.° 5277.

v.16 oct.

Acta N.° 200.160

ASCABIOL

Septiembre 24 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5278.

v.16 oct.

Acta N.° 200.161

PROSYMPAL

Septiembre 24 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5279.

v.16 oct.

Acta N.° 200.162

DAKINAN

Septiembre 24 de 1937. — Raúl Luciano Orliac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5280.

v.16 oct.

Acta N.° 200.163

SUPERLAN

Septiembre 24 de 1937. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.056. — Aviso N.° 5281.

v.16 oct.

Acta N.° 200.164



Septiembre 24 de 1937. — Martínez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5282.

v.16 oct.

Acta N.° 200.168

NEOGROVE

Septiembre 24 de 1937. — Josías L. Henríquez. — Para distinguir materiales, cementos, pastas y aleaciones para y usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 5606.

v.16 oct.

Acta N.° 200.165

JUGLAR

Septiembre 24 de 1937. — Gassó Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos productos y artículos de perfumería y tocador. — Aviso número 5603.

v.16 oct.

Acta N.° 200.166



MARCA REGISTRADA

Septiembre 24 de 1937. — J. Di Samo & Perticone. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5604.

v.16 oct.

Acta N.° 200.167

KING

Septiembre 24 de 1937. — Parisier Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 3. — Aviso N.° 5605.

v.16 oct.

Acta N.° 200.169



Septiembre 24 de 1937. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.607.

v.16 oct.

Acta N.° 200.170



MARCA-REGISTRADA

Septiembre 24 de 1937. — Roberto Martiri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.610.

v.16 oct.

Acta N.° 200.171

DOS AMIGOS Y UN AMOR

Septiembre 24 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 5.609.

v.16 oct.

Acta N.° 200.174



Septiembre 24 de 1937. — Ramón Gorina e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.620.

v.16 oct.

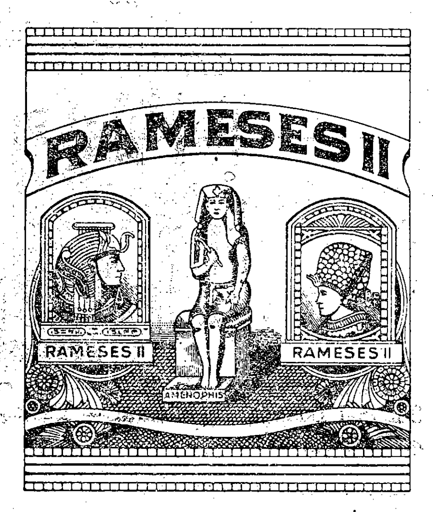
Acta N.° 200.172

CASA JACK

Septiembre 24 de 1937. — Manuel del Toro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.608.

v.16 oct.

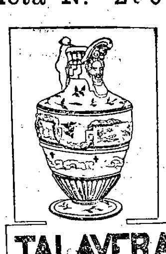
Acta N.° 200.173



Septiembre 24 de 1937. — Maximino Abuin. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.615.

v.16 oct.

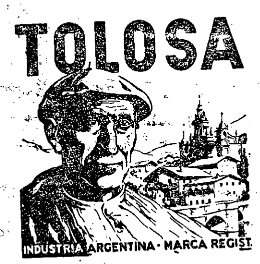
Acta N.° 200.175



Septiembre 24 de 1937. — Ramón Gorina e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.619.

v.16 oct.

Acta N.° 200.176



Septiembre 24 de 1937. — Augusto Barlaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.622.

v.16 oct.

Acta N.° 200.180

PANCORTEX

Septiembre 24 de 1937. — Dr. Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.613.

v.16 oct.

Acta N.° 200.185

LON - TAN

Septiembre 25 de 1937. — Gastón L. Maury. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.284.

v.16 oct.

Acta N.° 200.179

L'ITALIA DEL POPOLO

Septiembre 24 de 1937. — S. A. L'Italia del Popolo. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 103.105. — Aviso N.° 5.617.

v.16 oct.

Acta N.° 200.182



Septiembre 24 de 1937. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir mayonesas, únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 5.625.

v.16 oct.

Acta N.° 200.184



Septiembre 25 de 1937. — Franceschi, Bade & Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y similares, para la propaganda, de la clase 18. — Renovación de la número 103.615. — Aviso N.° 5.283.

v.16 oct.

Acta N.° 200.186

IMAZU
MUSITOL
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 25 de 1937. — Sadao Ando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 103.163. — Aviso N.° 5.633.

v.16 oct.

Acta N.° 200.187

CRUCEROS

Septiembre 25 de 1937. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.629.

v.16 oct.

Acta N.° 200.188

PIQUILLIN

Septiembre 25 de 1937. — Vicente Salzano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.630.

v.16 oct.

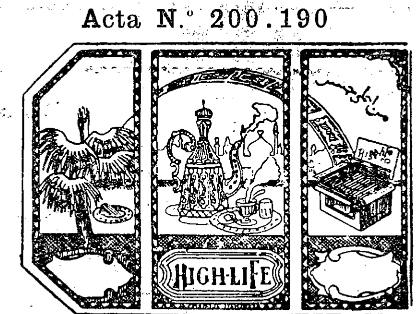
Acta N.° 200.189

OVARUTEROL

Septiembre 25 de 1937. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.232. — Aviso N.° 5.631.

v.16 oct.

Acta N.° 200.190



Septiembre 25 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.350. — Aviso N.° 5.632.

v.16 oct.

Acta N.° 200.191

CERGON

Septiembre 25 de 1937. — Grosso & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.626.

v.16 oct.

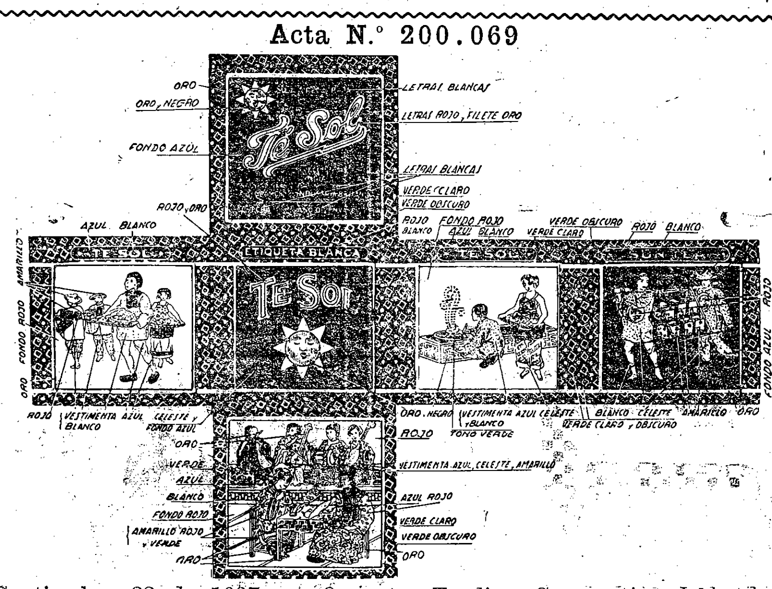
Acta N.° 200.192

FENILTROPINA

Septiembre 25 de 1937. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 5.611.

v.16 oct.

Acta N.° 200.069



Septiembre 22 de 1937. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5264.

v.16 oct.

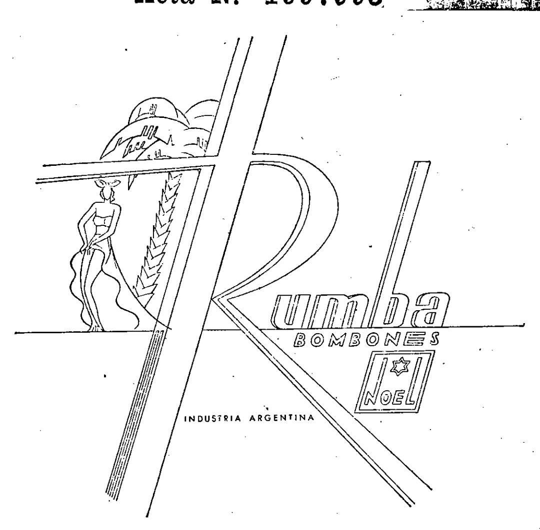
Acta N.° 198.884



Agosto 10 de 1937. — The Norwich Pharmacal Company, de Norwich, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ungüentos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.508. — Aviso N.° 4188.

v.16 oct.

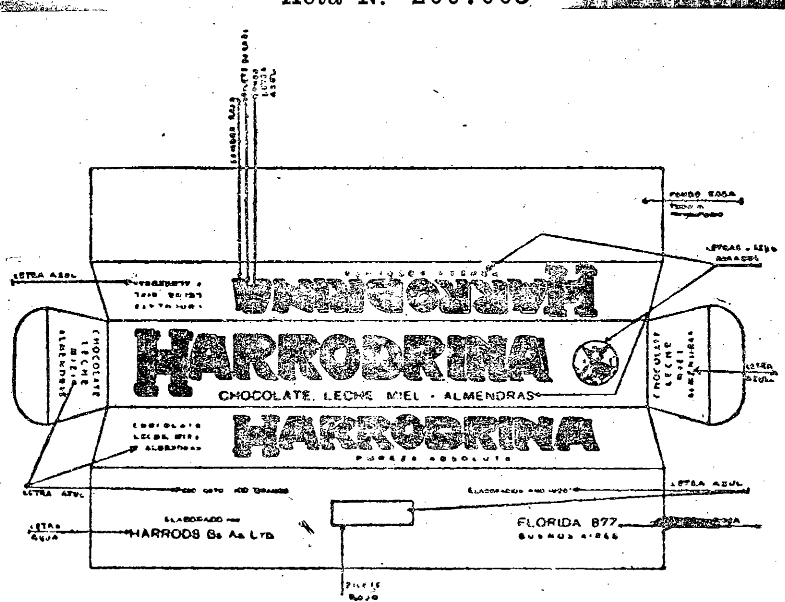
Acta N.° 199.993



Septiembre 20 de 1937. — Noel & Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bombones, de la clase 22. — Aviso N.° 5374.

v.16 oct.

Acta N.° 200.063





Septiembre 22 de 1937. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir un producto alimenticio compuesto de chocolate, leche, miel y almendras, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.457. — Aviso N.° 5395.

v.16 oct.

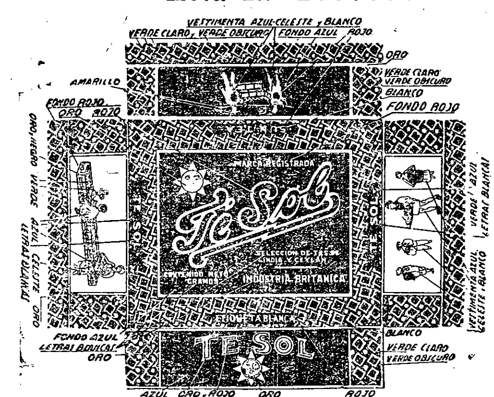
Acta N.° 197.885

Revillon

Junio 28 de 1937. — S. A. Revillon Fréres, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. No incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2984.

v.16 oct.

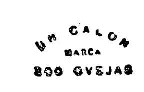
Acta N.° 200.070

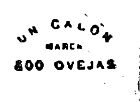


Septiembre 22 de 1937. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5265.

v.16 oct.

Acta N.° 200.088



Septiembre 22 de 1937. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5266.

v.16 oct.

Acta N.° 200.108

PINTURA ESPECIAL PARA MARCAR OVEJAS

UN GALON MARCA 800 OVEJAS — MARCA CARNERO — UN GALON MARCA 800 OVEJAS

ENVASE: 1, 2 y 5 galones ingleses

No se borra de una esquila a otra ni daña la lana

INSTRUCCIONES PARA SU USO

UNICOS INTRODUCTORES

Guillermo Johnston & Cía Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

487-SARMIENTO-459 BUENOS AIRES

Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir pintura para marcar ovejas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.064. — Aviso N.° 5532.

v.16 oct.

Acta N.° 200.112

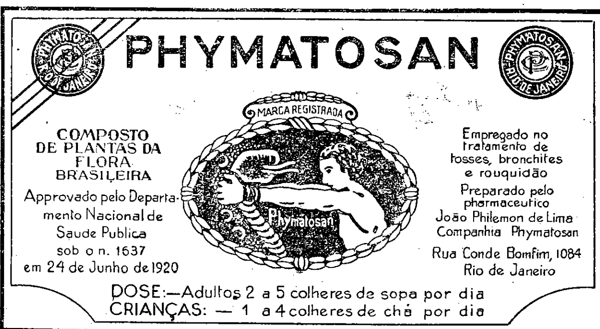
EL TÉ MAS DELICIOSO Y MAS ECONÓMICO — TÉ TIGRE

Unicos Introductores GUILLERMO JOHNSTON & Cía Ltda. BUENOS AIRES

Septiembre 23 de 1937. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.654. — Aviso N.° 5529.

v.16 oct.

Acta N.° 200.123



Septiembre 23 de 1937. — Adolfo Hausheer Belgrano. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5569.

v.16 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.